

PLENO ORDINARIO,
24 de septiembre de 2015

PRESIDENTE

D. Íñigo de la Serna Hernáiz

CONCEJALES ASISTENTES

D. Javier Antolín Montoya
D. Pedro Casares Hontañón
Dña. Amparo Coterillo Pérez
Dña. Miriam Díaz Herrera
D. César Díaz Maza
D. Juan Domínguez Munaíz
Dña. Noelia Espinosa Poyo
D. Daniel Fernández Gómez
D. José María Fuentes-Pila Estrada
D. David González Díaz
Dña. Ana María González Pescador
Dña. Aurora Hernández Rodríguez
D. Raúl Huerta Fernández
Dña. Gema Igual Ortiz
D. Antonio Mantecón Merino
D. Pedro Nalda Condado
D. Vicente Nieto Ríos
D. Roberto del Pozo López
D. José Ignacio Quirós García-Marina
Dña. Carmen Ruiz Lavín
D. Ramón Saíz Bustillo
D. Miguel Saro Díaz
Dña. María Tejerina Puente
Dña. María Carmen Uriarte Ruiz
Dña. Cora Vielva Sumillera
Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo

En el Salón de Sesiones del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander, siendo las diecisiete horas minutos del día señalado en el encabezamiento, se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria, bajo la Presidencia y con la asistencia de los Concejales anteriormente relacionados.

Se encuentra presente D. Rafael de la Iglesia Barbolla, Viceinterventor Municipal, y están asistidos por D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno de la Corporación Municipal.

80/1.- APROBACIÓN, si procede, del Acta de la sesión anterior. Sin discusión y por asentimiento, se aprueba el Acta de la sesión anterior que tuvo lugar el 27 de agosto de 2015 con carácter ordinario.

2.- DACIÓN DE CUENTA del Concejal adscrito a Comisión de Pleno. Por la Presidencia se da cuenta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.3 párrafo 2º del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Popular ha comunicado la decisión interna de adscribir con carácter permanente a Dña. Miriam Díaz Herrera, en sustitución del Sr. Alcalde, en la Comisión de Acción Cultural y Promoción Educativa.

HACIENDA

81/3.- APROBACIÓN del expediente de modificación del Presupuesto por crédito extraordinario. Se da cuenta de una propuesta de la Concejala de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio y Transparencia, dictaminada en la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

“Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto de 2015, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, la Concejala de Hacienda que suscribe ha considerado conveniente la incoación del expediente de modificación del Presupuesto por crédito extraordinario, con baja de crédito de gastos de otra partida del Presupuesto vigente no comprometida.

Confeccionado e informado por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos, previo el dictamen de la Comisión de Hacienda, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Aprobar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación del Presupuesto por crédito extraordinario del Presupuesto Municipal vigente por importe de 535.000 € para la construcción de nuevas pistas de padel en el Complejo Municipal de la Albericia:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ALTA	BAJA
01009.3420.60900	Construcción nuevas pistas de padel Complejo de la Albericia	535.000	
01009.1532.60001	Urbanización de la ciudad		535.000
	TOTAL EXPEDIENTE	535.000	535.000

2.- De conformidad con lo que dispone el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación; y se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se hubieran presentado reclamaciones.”

D. Miguel Saro Díaz, Concejal de Izquierda Unida, manifiesta que su voto será contrario a la propuesta, puesto que las obras de la partida de la que se detrae el importe son más prioritarias que la construcción de pistas de padel del Complejo de La Albericia; debido a que existen numerosos viales que se encuentran en alto estado de deterioro. Entiende que la falta de voluntad de ejecutar esta partida por parte de la Junta de Gobierno Local no habilita por sí misma para esta nueva infraestructura; teniendo en cuenta que existen otras pistas, tanto cubiertas como descubiertas. Por ello, insiste en que es prioritario y necesario que se ejecute el gasto que estaba previsto y, en consecuencia, se desarrollen los proyectos para el mantenimiento de los viales que están en mal estado, como por ejemplo en la zona del Alisal o en las Calles Castilla o Marqués de la Hermida.

D. Antonio Mantecón Merino, Concejal de Ganemos Santander Sí Puede, anuncia que también votarán en contra, porque no está suficientemente justificada la presunta urgencia de la ejecución del concepto para el cual se destinará la cantidad señalada; y porque el destino inicial del crédito de 535.000 € era para obras de urbanización de la ciudad, y tienen constancia, por denuncias de diferentes vecinos y asociaciones, que existe un numeroso número de reivindicaciones de mejora de urbanización, de servicios y de condicionamiento en diversas zonas de la ciudad, por su avanzado estado de deterioro, como por ejemplo en Prado San Roque, El Pílon o el Cabildo de Arriba; o la reparación de fachadas, obras de canalización de aguas pluviales, mejoras de accesos, reparaciones de aceras o de escaleras; o reivindicaciones recientes, como por ejemplo por la Asamblea de Defensa de la Senda Costera, que han solicitado la reparación de determinadas actuaciones que se han realizado en el último año. Por ello, considera más adecuado y urgente destinar esa partida al concepto originario y, por ese motivo, votarán en contra de la propuesta.

D. Pedro Casares Hontañón, Portavoz del Grupo Socialista, comunica que se abstendrán en esta modificación presupuestaria, puesto que, aunque es una intervención deportiva demandada por los ciudadanos, existen otras prioridades en la ciudad, en cuanto a obras o instalaciones, incluso deportivas.

D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del Grupo Regionalista, indica que votarán a favor, esperando que esta actuación en el Complejo esté condicionada por un proyecto que vaya más allá y al servicio de toda la ciudad. Piensa que el deporte y, sobre todo, el deporte base es una de las carencias de la ciudad, por lo que habrá que avanzar en proyectos ambiciosos y de mayor impacto; por lo que esta obra tiene que ser una fase inicial. Recuerda que hace 4 años pidieron un< auditoría, y que todavía no han sabido

nada. Cree que es imprescindible que La Albericia cambie, no sólo su forma, sino también su fondo, para que tenga un mayor recorrido a medio y largo plazo.

El Sr. Alcalde informa que se acaba de terminar la obra de mejora de viales en Cueto, Monte, San Román y Peñacastillo por 700.000 €; que está pendiente de adjudicarse la obra de mejora de los viales de Antonio López, Los Castros y el entorno de Reina Victoria; que Prado San Roque, Marqués de la Hermida, Castilla o El Pílon en General Dávila han sido asfaltados recientemente, es decir, unas actuaciones reclamadas como prioritarias por los Grupos Políticos. Asegura que continuarán trabajando en obras de urbanización de la ciudad, pero no sólo con las inversiones que figuran en el Presupuesto, sino también con la incorporación del superávit municipal por un importe cercano a los 20 millones de €. Indica que existe una oferta insuficiente para la demanda que hay para la utilización de pistas de padel; siendo esta obra complementaria a la urbanización de la ciudad.

Sometida la Propuesta a votación y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría** al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 2 Concejales de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía que forman parte del Grupo Mixto; votar en contra los 2 Concejales de Ganemos Santander Sí Puede y el Concejale de Izquierda Unida de Cantabria que forman parte del Grupo Mixto; y abstenerse los 5 Concejales del Grupo Socialista.

4.- DACIÓN DE CUENTA de la reasignación de recursos financieros del Anexo de Inversiones. Por la Presidencia se da cuenta del Informe de la Intervención General Municipal sobre la reasignación de los recursos financieros del Anexo de inversiones realizados en el primer trimestre del 2015 y por un importe total de 1.360.000 €. Se corresponde con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de enero de 2015, y según el cual la integración de los espacios ferroviarios pasa a financiarse con ingresos corrientes; el Convenio urbanístico para la construcción de tres edificios municipales se financia, además de con ingresos corrientes, con préstamo; las obras de urbanización de la ciudad se incrementa con financiación correspondiente a ingresos corrientes, reduciéndose esa cuantía de la financiación con cargo al préstamo; y en movilidad sostenible se incrementa la financiación correspondiente al préstamo, reduciéndose esa cuantía de la financiación con cargo a ingresos corrientes.

5.- DACIÓN DE CUENTA de las líneas generales del Presupuesto de 2016.

Por la Presidencia se da cuenta de la aprobación de las líneas fundamentales que contendrá el Presupuesto del ejercicio de 2016; en cumplimiento del artículo 27 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica. El documento se ha desarrollado partiendo básicamente de la información de las proyecciones de liquidación del gasto corriente del Presupuesto de 2015.

INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y VIVIENDA

82/6.- APROBACIÓN inicial de la modificación del Plan General en el Subámbito 2 AE-62 (B), en el Barrio La Sierra. Se da cuenta de una propuesta del Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, dictaminada en la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor literal:

“Vistas las alegaciones formuladas en el periodo de información pública tras la aprobación inicial, por Acuerdo del Pleno de 26 de marzo de 2015, de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Santander relativa al régimen de usos previsto para el Subámbito 2 del Área Específica 62-B “Barrio de La Sierra”.

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, cuyo contenido se acoge como motivación del Acuerdo:

1.- INFORME DEL SERVICIO DE URBANISMO:

Alegación nº 1. D. Fernando García Utrilla, en representación de Transproyekt Ingeniería y Proyectos, S.L.

Resumen de alegación:

El autor de la alegación apunta a la reconsideración de una de las previsiones contenidas en el apartado “Otras determinaciones” del Subámbito 2 del Área Específica AE-62 (B) que nos ocupa, concretamente la que contempla que: “El espacio no ocupado por la edificación tiene consideración de zona verde privada vinculante”.

Tal planteamiento en los términos del artículo 5.6.5 Plan General viene a imponer que, una vez detraída la franja de 15 m. tipificada expresamente como zona verde privada vinculante en planos, el resto de parcela susceptible de ser soporte de edificación habrá de quedar como espacio libre en el 75 % de la superficie no ocupada por los edificios. Lo que restringe singularmente la presencia de usos lucrativos distintos del residencial, usos cuya implantación es el objetivo de la modificación de Plan General que se tramita.

El autor de la alegación entiende que existe una correlación entre el uso residencial exclusivo y la tipología y composición de sus espacios libres de parcela, correlación que desaparece con la ampliación de usos pretendida. Apuntando además a la función de integración paisajística que se asigna a la franja señalada gráficamente de 15 m antes aludida, con la que se consigue un espacio verde de transición y a la vez pantalla respecto a la principal vía de comunicación (Calle Julio Jaurena), no obteniéndose al respecto ventaja añadida con la imposición de ampliar la zona verde privada vinculante abarcando al espacio libre de edificación, o de conseguirse, siendo escasa en relación al perjuicio que supone.

En coherencia con la ampliación de usos pretendida, evitando agravios con la ordenación de parcelas colindantes y con las restantes de la Ordenanza de edificación

abierta, y no suponiendo restricción al interés público, se viene a solicitar que se elimine la determinación aludida en el encabezamiento: El espacio no ocupado por la edificación tiene condición de zona verde privada vinculante.

Informe de alegación:

En relación con lo alegado ha de recordarse que en el vigente Plan General se da como justificación para la reconsideración de los parámetros del previo Plan General (Plan General 1997) para el frente a la Calle Julio Jaurena "la fuerte presencia de la vía, la intensidad de tráfico que soporta y su configuración como foco comercial relevante en el entorno", planteándose en la modificación de Plan General que nos ocupa la remoción de los aspectos de vigente Plan General que parecen estar en contradicción con tal declaración de principios.

En tal contexto, y siendo una pretensión de la modificación de Plan facilitar la implantación de usos terciarios, (que en la actualidad se pueden implantar en cualquier otra parcela soporte de usos lucrativos del Área Específica, menos en la que nos ocupa), procede señalar que el condicionante al que apunta el interesado (la consideración como zona verde privada vinculante del espacio no ocupado por la edificación) restringe cuando menos la implantación de usos terciarios comerciales a los que se alude expresamente en la actual ficha del Área Específica cuando se habla de la configuración como foco comercial de los aledaños a la Calle Julio Jaurena.

Y ello en la consideración de que la implantación de usos comerciales como los autorizados, con una superficie construida máxima de 2500 m², lleva habitualmente emparejada la implantación de plazas de estacionamiento de vehículos en superficie, implantación que se vería drásticamente mediatizada de imponer el tratamiento como zona verde privada vinculante de todo el espacio libre de edificación

Por otra parte, la franja de 15 m. de anchura prevista en todo el frente suroeste de la parcela, (hacia el espacio público de mayor relevancia, la Calle Julio Jaurena), grafiada en Plan expresamente como zona verde privada vinculante, que se mantiene en todo caso, cumple, como subraya el autor de la alegación y suscribimos, una función de integración paisajística, constituyéndose en zona verde de transición y a la vez pantalla respecto a Calle Julio Jaurena; no obteniéndose al respecto ventaja añadida con la imposición de ampliar la zona verde privada vinculante al espacio libre de edificación, o de conseguirse, siendo escasa en relación al perjuicio que supone.

Informando en definitiva favorablemente la alegación formulada, proponiendo la supresión en el apartado de "Otras determinaciones" del Subámbito 2 del texto que dice: "El espacio no ocupado por la edificación tiene condición de zona verde privada vinculante".

Alegación nº 2. D. Jesús Lavín Vega.

Resumen de alegación:

El autor de la alegación estructura sus planteamientos en tres apartados, incorporando uno cuarto a modo de "Conclusión", habiendo de entender que solicita (aunque no lo explicita estrictamente) se desista de la tramitación del expediente, ante las carencias a las que apunta.

- En el primer apartado, titulado "Objeto de la alegación y antecedentes del planeamiento", señala que la ficha de Área Específica que nos ocupa (AE-62B) contempla en el vigente Plan General (aprobado definitivamente 17 de septiembre de 2012) el mantenimiento de la ordenación heredada del Plan Especial de Reforma Interior de la previa Área Específica AE-66 , reconsiderando únicamente un concreto cambio de uso para dos Subámbitos, el 1 y el 3, pero no para el Subámbito 2, objeto pormenorizado de la modificación de Plan General que nos ocupa.

A su vez, el Área Específica AE-66 del previo Plan General de 1997 se enmarcaba en unas previsiones de entorno -entre las que cita al Ámbito 8 (de Suelo Urbanizable No Programado A-8) y al Área Específica AE-54 (entendemos se refiere a la aldea Área de Reparto AR-54)- que han venido a configurar un nodo de usos terciarios (gran centro

comercial del Ámbito A-8) y de equipamientos, en el que se asignaba en referido Plan General de 1997 un papel limitado al Área Específica AE-66, ceñido a la implantación de los usos terciarios ya materializados (Mercadona y Mac Donald).

Y ahí, en ese contexto, el vigente Plan General de 2012 prevé para el Subámbito 2 que nos ocupa, un régimen limitado de usos con la finalidad de “coser” las parcelas resultantes del desarrollo de la previa Área Específica 66, limitando sus usos al residencial, exclusivamente.

Entendiendo el autor de la alegación que las circunstancias de hecho no han variado desde la aprobación del vigente Plan General (septiembre de 2012), por lo que no se justifica el cambio de ordenación ni desde el cambio de los hechos fácticos que determinan la ordenación, ni desde un mejor criterio urbanístico analizado desde el punto de vista del interés público, previendo en contrario la nueva incorporación de un abanico de usos que perturbarían y distorsionarían el modelo de asentamiento del núcleo de viviendas unifamiliares ya implantado.

- En el segundo apartado, titulado “Ausencia de interés general público en la modificación”, el autor de la alegación afirma que la iniciativa tiene como único objetivo el beneficio exclusivo de una entidad privada, señalando que las posibles razones de interés público no se explican adecuadamente por el promotor de la iniciativa, y calificando de parco y abstracto el informe de quien suscribe para justificar y analizar el impacto sobre el planeamiento de tal iniciativa.

- En el tercer apartado, titulado resumidamente “Inexistencia de un estudio de tráfico y de una Memoria de sostenibilidad económica. Falta de justificación sobre la obligación de cesión del suelo”, el autor de la alegación viene a incidir en primera instancia en el incremento de usos terciarios derivados de la modificación de Plan pretendida, que produciría un incremento notable, a su criterio, de la media de vehículos que utilicen el viario (especialmente la glorieta) existente, requiriendo un estudio de tráfico que analizara la capacidad de la infraestructura existente para absorber tal incremento, estudio de tráfico que no se aporta.

Señala que tampoco se aporta el estudio económico financiero requerido en los términos del artículo 15.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 2008.

Apuntando por último que no se justifica ni se analiza si existe o no obligación de cesión del suelo correspondiente al 10 % del incremento de edificabilidad al que hace alusión el artículo 98.3 de la Ley de Suelo de Cantabria (LOTRUSCA 2/2001).

Informe de alegación:

- En lo que atañe a los antecedentes de planeamiento y a los planteamientos supuestamente continuistas que el autor de la alegación asigna a las previsiones del vigente Plan General (aprobado definitivamente 17 de septiembre de 2012), procede apuntar a un planteamiento sustancialmente distinto al descrito, que habla de criterios de mantenimiento respecto a uso –usos residenciales en el previo PERI del Área Específica AE-66 con un núcleo comercial definido y ya materializado (Mercadona y Mc Donald)- con una salvedad para los Subámbitos 1 (Mercadona existente) y 3 (ampliación de Mercadona); cuando lo que diseña el vigente Plan General es bien distinto, entendemos, previendo una ordenación en la que, con la única salvedad del Subámbito 2 objeto de la modificación de Plan General que nos ocupa, todas las parcelas soporte de usos lucrativos (el Subámbito 1, el Subámbito 3 y todas las calificadas como ORD), pueden acoger usos terciarios.

Así las cosas, como se señala en la referida Memoria de la modificación y como se señala en informe de quien suscribe de 28 de octubre de 2014, obrante en el expediente, resulta que en los propios términos de la ficha del Área Específica AE-62(B) –en sus actuales términos, sin modificación- se apunta a la procedencia de reconsiderar las previas determinaciones de ordenación (Área Específica AE-66 del Plan General de 1997) en el frente de la Calle Julio Jaurena –a la que se vuelca el Subámbito 2 que nos ocupa- “dada la fuerte presencia de la vía, la intensidad de tráfico que soporta y su configuración como foco comercial relevante en el entorno”, insistiendo además en que las restantes parcelas

soporte de usos lucrativos del Área Específica, sin excepción, son susceptibles de soportar usos terciarios; no pareciendo razonable en términos de ordenación urbanística que la parcela del Área Específica con más presencia hacia la Calle Julio Jaurena (la que nos ocupa, que presenta el mayor frente a dicha calle), sea la única que no esté en condiciones de soportar tales usos terciarios.

- En cuanto a la existencia o no de razones de interés público para llevar adelante la modificación de Plan General, a las que alude el interesado en el apartado segundo de su alegación, ha de apuntarse que lo enunciado en el previo apartado de este informe describe una situación de hecho contradictoria, en la medida en que no resulta coherente enunciar en la ficha del vigente Plan General, como declaración de principios, una reconsideración de las determinaciones del previo planeamiento para el frente a la Calle Julio Jaurena basado en su configuración de facto como foco comercial relevante, para planificar a continuación que la única parcela edificable vacante en dicho frente se convierta precisamente en la única parcela susceptible de soportar actividades lucrativas de toda el Área Específica AE-62(B) en la que no cabe la implantación de usos terciarios.

Que tal circunstancia tenga o no la suficiente relevancia para el autor de la alegación no puede suponer que motive o no suficientemente a la Administración Pública para adecuar las determinaciones del planeamiento en el sentido indicado, tratando aquí de enunciar las razones, que entendemos objetivas, que pueden motivar la actuación de la Administración Pública, desde la perspectiva de quien suscribe.

- En cuanto a la aportación de un estudio de tráfico al que alude el autor de la alegación, que pueda evaluar el impacto que producirían, en su caso, las actividades previstas en la modificación de planeamiento que nos ocupa, ha de señalarse que no es en principio previsible que tales actividades vayan a incidir significativamente en el volumen de tráfico que ya soporta la infraestructura viaria de referencia, la Calle Julio Jaurena, toda vez que estamos ante una de las únicamente siete conexiones de la Autovía S-20 y su prolongación mediante la Avda. de la Constitución, con la trama viaria de la ciudad, conexión por la que se canaliza –como factor más relevante a los efectos que nos ocupan– un elevado tráfico de paso. Si a eso unimos la consideración de las características del entorno inmediato en cuanto soporte de usos terciarios –terciarios comerciales básicamente– constatamos que en torno al “foco comercial relevante” de la Calle Julio Jaurena gravitan en la actualidad no menos de 47.276 m² construidos de uso comercial-, y ahí, de decantarse un uso terciario comercial para el emplazamiento que nos ocupa (el subámbito 2 del Área Específica AE-62(B), habrían de añadirse no más de 2.500 m² construidos (artículo 11.2.12.2.b Plan General), lo que supone poco más del 5 % (el 5,28 %) de lo ya existente, o por decirlo de otra manera, existen ya del orden de 20 veces más, (18´91 veces) m² construidos comerciales de los que cabría implantar al amparo de la actuación pretendida.

Independientemente de ello, independientemente de que sea o no previsible por las razones expuestas que las nuevas actividades vayan o no a incidir significativamente en el volumen de tráfico, es lo cierto que nuestro vigente ordenamiento, el Plan General de Ordenación Urbana (aprobado definitivamente 17 de septiembre de 2012), exige en el supuesto de que se decante la opción de implantar un uso terciario comercial, en su artículo 5.4.3.10, que “la implantación de agrupaciones o superficies comerciales con superficie de venta superior a 2000 m², deberá incluir en la solicitud de licencia un estudio que analice el impacto que puedan producir sobre la red viaria y la estructura comercial de la zona”.

Y será en tal caso, esto es cuando se decante la posibilidad de implantar un uso terciario comercial, y además se opte porque su superficie de venta supere los 2000 m², cuando se haya de incluir en la solicitud de licencia un estudio que analice el impacto que pueda producirse sobre el tráfico, no antes ni en otras circunstancias.

- En cuanto a la exigencia legal de aportar un estudio económico-financiero que refleje el impacto de la actuación, contenida según el autor de la alegación en el artículo 15.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo Estatal (RDL 2/2008), procede precisar que el

Texto del artículo de referencia, en la actualidad, resulta de lo contemplado en la disposición final duodécima punto 9 de la Ley Estatal 8/2013 de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas, que determina en lo que nos ocupa que: "4. La documentación de los instrumentos de ordenación de las actuaciones de nueva urbanización, de reforma o renovación de la urbanización y de las actuaciones de dotación metro cuadrado más en los términos del Texto Refundido de la Ley del Suelo Estatal deberá incluir un informe o memoria de sostenibilidad económica ..." y en el caso que nos ocupa no estamos ante una actuación de nueva urbanización, (de hecho no se urbaniza un 2/2008), ni ante una actuación de reurbanización (por idéntico motivo), ni se opera en una actuación de dotación, por lo que no cabe imponer el cumplimiento del requisito apuntado por el autor de la alegación acudiendo a un mandato legal que no sería de aplicación.

Remitiendo en todo caso a los contenidos del artículo 14 del Texto Refundido de la Ley del Suelo Estatal 2/2008 donde se categorizan los distintos tipos de actuaciones de transformación urbanística, que no son de aplicación en un suelo urbano consolidado como el que nos ocupa, perfectamente urbanizado y en el que no se prevén actuaciones de reurbanización.

- Y por último en lo que atañe a la cesión de suelo que correspondería al 10 % del incremento de edificabilidad, al que alude el autor de la alegación, procede establecer que no hay previsión alguna de incremento de edificabilidad en la actuación que nos ocupa, y más aún, en el supuesto de que se optase por la implantación de un uso terciario comercial la edificabilidad de la parcela habría de bajar de los 6033´33 m² construidos actualmente contemplados en planeamiento, a los 2500 m² que como máximo se establecen en artículo 11.2.12.2.b) Plan General para tales usos terciarios comerciales.

Señalando en definitiva que no cabe hablar de mayores cesiones de suelo vinculadas a incrementos de edificabilidad cuando no hay tales incrementos de edificabilidad.

Por todo lo cual procede informar desfavorablemente la alegación formulada, proponiendo su desestimación.

En base a lo planteado en informe de alegaciones, en los términos en los que ha sido informada favorablemente la alegación nº 1, se propone en definitiva la supresión en el apartado de "Otras determinaciones" del Subámbito 2 del texto que dice: "El espacio no ocupado por la edificación tiene condición de zona verde privada vinculante".

Alteración que entendemos tiene carácter de sustancial, proponiendo se someta el expediente a un nuevo periodo de exposición pública.

Se adjunta a este informe, por duplicado, el reverso de la ficha del Área Específica AE-62(B) resultante, manteniendo el anverso su actual redacción.

2.- INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE FOMENTO Y URBANISMO

Alegación formulada por Transprojekt Ingeniería y Proyectos, S.L.:

Propone la eliminación de la determinación contenida en la regulación del Subámbito 2 del Área Específica AE 62, conforme a la cual el espacio no ocupado por la edificación tendrá la consideración de zona verde privada vinculante.

La alegación ha sido informada favorablemente por los Servicios Técnicos, a cuyo contenido nos remitimos, por entender que es coherente y razonable con la ordenación de la zona que resultará de la introducción de los nuevos usos admisibles, que harían precisa la mayor dotación de aparcamientos en superficie, frente a los menores requerimientos del uso residencial previsto actualmente como exclusivo. En todo caso se mantiene la banda calificada expresamente como zona verde privada vinculante, en la colindancia con la Calle Julio Jaurena.

La estimación de la alegación ha de calificarse como urbanísticamente sustancial, y por tanto haría precisa la apertura de un nuevo periodo de información pública tras su eventual aprobación. A efectos de trámite ambiental, sin embargo, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria la considera no sustancial, y por tanto se reitera en la Resolución de 20 de febrero de 2015 en la que

se dictamina que la modificación en trámite no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente y, por tanto, no ha de ser objeto de evaluación ambiental.

Alegación formulada por D. Jesús Lavín Vega:

Manifiesta su oposición a la modificación inicialmente aprobada por:

- Defiende la actual ordenación en base a los antecedentes del planeamiento actual y estima que la modificación no mejora la regulación actual y, por tanto, no responde al interés público, y pretende únicamente el beneficio exclusivo de una entidad privada.

- Entiende preciso un estudio de tráfico, una memoria de sostenibilidad económica y una justificación sobre la obligación de cesión del suelo.

Entiendo, sin embargo, que la alegación ha de ser desestimada en base a lo siguiente:

El artículo 83 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria contiene la previsión legal de que el planeamiento puede ser objeto de reforma. Dicha reforma podrá obedecer a un cambio de circunstancias que hagan preciso adaptar el planeamiento o a que determinada determinación del mismo no resulte acertada o simplemente resulte mejorable. El límite de esta potestad, que es discrecional, es que la modificación -consecuente asignación de nuevos usos al Subámbito 2 del Área Específica AE 62(B) en este caso- responda a una finalidad de satisfacción de los intereses generales en la ordenación del territorio. Las razones por las cuales se entiende que la modificación inicialmente aprobada responde a dicha finalidad, y objetivamente supone una mejor alternativa que la que otorga el planeamiento vigente, están enunciadas con claridad en el informe técnico de las alegaciones, y en resumen se concretan en la incoherencia entre la declaración de objetivos de la ficha del Área, conforme a la cual es preciso reconsiderar las determinaciones del planeamiento anterior en el frente a la Calle Julio Jaurena, y dada la fuerte intensidad de tráfico de la misma que la hace menos óptima desde el punto de vista ambiental para albergar usos residenciales, potenciar los usos comerciales; con la determinación del Subámbito 2, de excluir todo uso que no sea residencial.

Respecto a la segunda razón de oposición -carencias documentales en la petición de modificación-, suscribimos igualmente las consideraciones del informe técnico:

- El estudio de tráfico, al margen de la escasa entidad de las magnitudes de variación del mismo que generaría la modificación y que pone de relieve el informe técnico, viene exigido por el planeamiento vigente -artículo 5.4.3.10 de la normativa urbanística del Plan General de Ordenación Urbana- en el momento de solicitar las licencias pertinentes y siempre que la instalación comercial supere los 2.000 m² de superficie de venta. Parece pues correcto mantener dicho criterio y no exigir en el presente procedimiento el citado estudio.

Respecto a las exigencias del artículo 15.4 del Texto Refundido de la Ley de Suelo (Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio) conforme al cual: "La documentación de los instrumentos de ordenación de las actuaciones de nueva urbanización, de reforma o renovación de la urbanización y de las actuaciones de dotación deberá incluir un informe o memoria de sostenibilidad económica, en el que se ponderará, en particular, el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos", no son aplicables a la presente modificación por cuanto, como dice también el informe técnico, ni es una actuación de nueva urbanización, ni de reforma ni de renovación de la urbanización, ni es una actuación de dotación en los términos definidos en el citado texto legal en el artículo 14.1.a) y b).

Respecto a la justificación sobre la obligación de cesión del suelo, reiterar también lo dicho al respecto en el informe técnico, que la modificación no implica en ningún caso aumentos de edificabilidad sino en todo caso disminución de la misma por el límite impuesto por el artículo 11.2.12.2.b) del Plan General de Ordenación Urbana a las edificaciones de uso comercial en el ámbito de la Ordenanza de zona de edificación abierta, que resultaría aplicable, por tanto no existirían mayores obligaciones de cesión de

suelo que en modificaciones puntuales van ligadas a los aumentos de edificabilidad asignada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 98.e) de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, de acuerdo con la modificación del mismo introducida por el artículo 16.21 de la Ley de Cantabria 7/2007, 27 diciembre, de Medidas Fiscales y de Contenido Financiero.

En base a lo expuesto entendemos procedente la desestimación de la alegación presentada por D. Jesús Lavín Vega, y la estimación de la alegación formulada por Transprojekt Ingeniería y Proyectos, S.L., siendo competente para ello el Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123.1.i) de la Ley de Bases de Régimen Local y la apertura de un nuevo periodo de información pública a la vista de que la estimación de la alegación introduce una modificación sustancial de lo inicialmente aprobado.

El Concejal Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda propone para su adopción por el Pleno, previo dictamen de la Comisión, el siguiente **ACUERDO**:

1º) La desestimación de la alegación presentada por D. Jesús Lavín Vega oponiéndose a la modificación inicialmente aprobada.

2º) La estimación de la alegación formulada por Transprojekt Ingeniería y Proyectos, S.L., y consecuente eliminación de la determinación contenida en la regulación del Subámbito 2 del Área Específica AE 62, conforme a la cual el espacio no ocupado por la edificación tendría la consideración de zona verde privada vinculante.

3º) Abrir un periodo de información al público por espacio de 1 mes para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes, dado que la estimación de la alegación introduce una modificación que se conceptúa como sustancial respecto de lo inicialmente aprobado."

El Sr. Secretario General aclara que se trata de la segunda aprobación inicial, como consecuencia de que se han admitido alegaciones que se consideran sustanciales; y que, como cualquier acuerdo de modificación del Plan General de Ordenación Urbana, precisa del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para su aprobación, es decir, de 14 votos.

El Sr. Saro Díaz indica que al no haber participado desde el inicio del expediente, y que habiendo tendido sólo dos días para conocer las alegaciones, aunque algunas de ellas tienen su fundamento a la vista de los informes de los Servicios Técnicos, se abstendrá, debido a esa falta de tiempo para un fundamento real.

El Sr. Mantecón Merino valora positivamente la predisposición del Equipo de Gobierno para modificar el Plan General en el Área Específica 62(B); que seguro que no tiene nada que ver con que el beneficiario sea una empresa constructora, propietaria del terreno, y no un grupo de vecinos, ciudadanos anónimos, como sucede con otra Área Específica que está de actualidad en los últimos meses. Entiende que esta modificación no obedece a un interés general, sino a un interés particular de único propietario, quien podrá llevar a cabo una venta, posiblemente, acordada de antemano; y que tampoco persigue la

preservación de un derecho fundamental por parte del propietario único, cuyo fin es obtener una rentabilidad económica, por lo que está de acuerdo con la alegación de D. Jesús Lavín Díaz, en lo que se refiere a la ausencia interés general en la modificación. Respecto a la alegación sobre la falta de un estudio que evalúe el impacto del tráfico en esta zona, con una alta densidad en la glorieta frente al Área Específica, estima que es insuficiente la valoración del Servicio de Urbanismo sobre la previsión de este incremento en función de los metros cuadrados destinados a los usos terciarios de la zona; por ello cree que es necesario un informe más detallado, con independencia de lo que pueda establecer el Plan General sobre la obligatoriedad del mismo. Señala que, a pesar de estos aspectos, carece de un elemento fundamental para tomar una decisión y para saber cuáles son los intereses reales que pudieran estar detrás de las alegaciones, debido a la falta de tiempo para comprobar y contrastarlos; por ello, se abstendrán.

Sometida la Propuesta a votación y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría** al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 2 Concejales de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía que forman parte del Grupo Mixto; y abstenerse los 2 Concejales de Ganemos Santander Sí Puede y el Concejales de Izquierda Unida de Cantabria que forman parte del Grupo Mixto.

83/7.- APROBACIÓN definitiva del Estudio de Detalle de la manzana 7 de la zona Oeste del Proyecto Singular de Interés Regional. Se da cuenta de una propuesta del Concejales de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, dictaminada en la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor literal:

“Transcurrido el periodo de información al público tras la aprobación inicial por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de junio de 2015 del Estudio de Detalle de la Manzana 7 de la Zona Oeste del Proyecto Singular de Interés Regional del Parque Científico Tecnológico de Cantabria, a propuesta de Sociedad Gestora del Parque Científico y Tecnológico, S.L., sin que durante dicho periodo se haya presentado ninguna alegación.

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 123.1.i) de la Ley de Bases de Régimen Local.

El Concejales Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda propone para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión, el siguiente **ACUERDO:**

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la Manzana 7 de la Zona Oeste del Proyecto Singular de Interés Regional del Parque Científico Tecnológico de Cantabria, a propuesta de Sociedad Gestora del Parque Científico y Tecnológico, S.L.; cuyo objeto es la ordenación de usos y volúmenes de edificación, incluyendo las vías interiores de circulación que resultan necesarias."

Sometida la Propuesta a votación y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría** al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 2 Concejales de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía que forman parte del Grupo Mixto; y abstenerse los 2 Concejales de Ganemos Santander Sí Puede y el Concejales de Izquierda Unida de Cantabria que forman parte del Grupo Mixto.

84/8.- APROBACIÓN definitiva del Estudio de Detalle y de la adecuación de límites del Equipamiento SA-24. Se da cuenta de una propuesta del Concejales de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, dictaminada en la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor literal:

"Transcurrido el periodo de información al público, tras la aprobación inicial por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de julio de 2015, del Estudio de Detalle presentado por el Centro Hospitalario Padre Menni, y la adecuación de oficio del Plan General de Ordenación Urbana que redefine los límites del Equipamiento SA-24; sin que durante dicho periodo se haya presentado ninguna alegación.

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 123.1.i) de la Ley de Bases de Régimen Local.

El Concejales Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda propone para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión, el siguiente **ACUERDO:**

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en el Equipamiento SA-24, a propuesta del Centro Hospitalario Padre Menni, cuyo objeto es la ordenación de volúmenes del mismo; y la adecuación del Plan General de Ordenación Urbana redefiniendo los límites de dicho Equipamiento, conforme con el plano incorporado al informe técnico del Servicio de Urbanismo."

Sometida la Propuesta a votación y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría** al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 2 Concejales de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía que forman parte del Grupo Mixto; y abstenerse

los 2 Concejales de Ganemos Santander Sí Puede y el Concejal de Izquierda Unida de Cantabria que forman parte del Grupo Mixto.

85/9.- APROBACIÓN definitiva del Estudio de Detalle del Equipamiento SE-14, en la Calle Autonomía nº 4 A. Se da cuenta de una propuesta del Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, dictaminada en la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor literal:

“Transcurrido el periodo de información al público, tras la aprobación inicial por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de junio de 2015, del Estudio de Detalle presentado por la Fundación Obra San Martín, cuyo objeto es la ordenación de volúmenes y la fijación de rasantes del Equipamiento SE-14, sito en la Calle Autonomía nº 4 A; aportado conjuntamente con la propuesta de concreción del Equipamiento para uso educativo de educación especial y la determinación de condiciones específicas de ordenación, cuyas determinaciones complementa; sin que durante dicho periodo se haya presentado ninguna alegación.

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 123.1.i) de la Ley de Bases de Régimen Local.

El Concejal Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda propone para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión, el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por la Fundación Obra San Martín, cuyo objeto es la ordenación de volúmenes y la fijación de rasantes del Equipamiento SE-14, sito en la Calle Autonomía nº 4 A.”

El Sr. Alcalde quiere que quede constancia, antes de someter a votación la propuesta, que se trata de que la Fundación Obra San Martín pueda construir un colegio de educación especial.

Sometida la Propuesta a votación y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría** al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 2 Concejales de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía que forman parte del Grupo Mixto; y abstenerse los 2 Concejales de Ganemos Santander Sí Puede y el Concejal de Izquierda Unida de Cantabria que forman parte del Grupo Mixto.

CULTURA

86/10.- MODIFICACIÓN de denominación de la Calle Luis Carrero Blanco. Se da cuenta de una propuesta de la Concejala de Cultura, Educación y Juventud,

dictaminada en la Comisión de Acción Cultural y Promoción Educativa, del siguiente tenor literal:

“Siendo intención del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Santander seguir promoviendo, a través del nomenclátor de sus calles y espacios públicos, el reconocimiento de los méritos relevantes de cuantas personas nacidas o vinculadas a la ciudad hayan contribuido a su desarrollo o buen nombre.

Considerando que el jugador de golf Severiano Ballesteros es un referente internacional de primer orden, y que alcanzó los máximos logros en su actividad profesional como deportista, hasta el punto de convertirse en el gran pionero de esta especialidad deportiva en España, siendo acaso la figura más internacional que ha tenido el deporte cántabro en toda su historia, y habiendo dado gran lustre en todo el mundo al nombre de Santander, por lo que no debe seguir ausente por más tiempo de su callejero.

Considerando que la calle denominada “Luis Carrero Blanco” es una vía particularmente idónea para honrar a este gran deportista, por tratarse de un espacio en profunda renovación, cada vez más abierto a la Bahía, vinculado al deporte, con dotaciones tan importantes como el CEAR de Vela, y que además ofrece una vista privilegiada hacia Pedreña, cuna del deportista.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Cultura de fecha 21 de los corrientes.

La Concejala que suscribe tiene el honor de proponer al Pleno Municipal la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Modificar el nombre de la Calle Luis Carrero Blanco para que pase a denominarse en su totalidad como Severiano Ballesteros.”

El Sr. Mantecón Merino manifiesta que quiere proponer una transaccional; indicando el Sr. Alcalde que sólo se pueden plantear con las mociones.

El Sr. Saro Díaz valora muy positivamente que el nombre de un Ministro franquista en una calle se cambie por el de un deportista profesional, quizás el más exitoso y popular de Cantabria; sin embargo, esta modificación afecta a una zona histórica de Santander donde existían, sin que se llegaran a catalogar, unas termas romanas, germen de la ciudad, y no ha existido participación ciudadana en la decisión sobre la oportunidad del nombre. Indica que igualmente se ha perdido la ocasión para recuperar algunos nombres y para que, a través del callejero, se aprecie y se conozca la historia de algunos hombres que fueron aplastados por la ideología dominante en cada época o por quién mandada en ese momento. Insiste en que, aunque pueda haber consenso con el nombre de Severiano Ballesteros, debería haberse producido un debate sobre la oportunidad de rescatar el nombre antiguo de San Martín de Bajamar, o de haber elegido otro nombre con la participación de los vecinos de Santander. Por ello, invita al Equipo de Gobierno a que establezca un protocolo que determine la forma de actuación para que la modificación del nombre de calles, sobre todo aquellas que tiene una tradición histórica y que son parte del

patrimonio de la ciudad, sea participada por todos los vecinos y, de esta forma, existan otras propuestas, además de la del Equipo de Gobierno.

El Sr. Mantecón Merino confía que a partir de ahora el proceso de cambio del nombre de las calles, sobre todo aquellas que hacen un homenaje a figuras insignes del régimen franquista, esté sometido a cauces y mecanismos que permitan a los vecinos participar en la determinación y elección de dichos nombres.

D. David González Díaz, Concejal de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, manifiesta, tal como dijo en la Comisión, en la que están presentes con voz pero sin voto por decisión de unos Partidos, que es positivo que este gran deportista sea reconocido con una calle que mira hacia su Pedreña tan querida. Cree que es un gran avance que, a partir de ahora, la elección de los nombres sea consensuado entre todos los Partidos.

Dña. Amparo Coterillo Pérez, Concejala del Grupo Regionalista, considera que los nombres de las calles no deberían designarse por los políticos y, por lo tanto, por el Sr. Alcalde, sino por una comisión de expertos compuesta por los Grupos Políticos y los actores de la sociedad desde el punto de vista histórico y social; la cual debe promocionar una denominación que responda a la identidad y al sentir de los santanderinos. Asegura que esta postura la viene defendiendo el Grupo Regionalista desde la legislatura anterior, como en agosto de 2014 cuando se expuso esta propuesta en la Comisión de Cultura. Muestra su extrañeza por lo que ha escuchado en este Pleno, ya que hace un mes en la Comisión han tratado este punto del Orden del día y la moción que debatirán más adelante sobre el nombre de un calle; y habían llegado al consenso de que un grupo de trabajo reflejara el sentir de la ciudadanía. Piensa que deben de actuar en base a criterios de identidad, de relevancia y de participación; y evitando la discrecionalidad, puesto que esta forma de actuar es lo que ha llevado a que la elección del nombre de las calles sea aleatoria, sin que se refleje la identidad histórica y la memoria de los ciudadanos de Santander. Por esta razón, se abstendrán.

D. Javier Antolín Montoya, Concejal del Grupo Socialista, expone, tal como manifestó en la Comisión de Cultura, que no entiende cuál ha sido el criterio para establecer este cambio sin que se realice un estudio para proceder, de una manera mínimamente científica, al cambio de denominación de las calles que evocan la Guerra Civil y el genocidio y la dictadura franquista, en cumplimiento de los requerimientos de la Ley de Memoria Histórica. Entiende que esta modificación de un callejero, que honra al Presidente del Gobierno de la dictadura del General Franco, Luis Carrero Blanco, para que lo sea Severiano Ballesteros, mezcla el obligado cumplimiento de la Ley de Memoria

Histórica con el cariño, el respeto, el afecto y el reconocimiento a una figura internacional del deporte nacida al otro lado de la Bahía, a través de una propuesta mediática del Equipo de Gobierno para que le proporcione un titular vistoso y le permita señalar a quienes se opongan. Pregunta ¿por qué es el último cambio antes del estudio?, ¿por qué la Avenida Luis Carrero Blanco y no otra?, ¿por qué un deportista?, y ¿por qué Severiano Ballesteros y no otro de entre la valiosa colección de deportistas cántabros que han formado parte de la élite del deporte mundial en sus disciplinas?. Piensa que son multitud de criterios y, según algunos colectivos culturales, es un despropósito que no se aproveche el cumplimiento de la Ley para recuperar para siempre los auténticos nombres primigenios de cada enclave afectado; como, por ejemplo, esta Avenida que es “San Martín de Bajamar”, existente desde el siglo XVI, suponiendo un empobrecimiento del patrimonio cultural onomástico histórico y una actitud irreflexiva, al ser nuevo al nombre, ajeno a la historia, uso y evolución del lugar. Considera que es necesario establecer unos criterios que sirvan de carta de navegación para el cambio de nombres de las calles desde la participación y el rigor científico necesario para acertar con las modificaciones que se realicen. Indica que hablar de Severiano Ballesteros es hacerlo de uno de los profesionales con mejor palmarés de la historia del golf, de sus 5 Campeonatos del Mundo, de sus 2 chaquetas verdes como doble campeón del Masters de Augusta, de sus 3 títulos en el Open Británico, de sus 5 Ryder Cups, de sus 9 títulos de la PGA o de sus 50 títulos en el European; es decir, es hablar de su condición de embajador del deporte de Santander, de Cantabria y de España. Por ello el 16 de abril de 2015, tras la aprobación por unanimidad en el Parlamento de Cantabria de una iniciativa popular, el Aeropuerto de Santander pasó a denominarse “Seve Ballesteros-Santander”, en un merecido reconocimiento a su figura. Emplaza al Equipo de Gobierno a comenzar la tarea comprometida, puesto que puede que al final falten calles para tantos nombres de hombres y mujeres ilustres, y para la recuperación de aquellos nombres primigenios de los lugares; por ello el Grupo Socialista se abstendrá.

Dña. Miriam Díaz Herrera, Concejala de Cultura, Educación y Juventud, dice que está acuerdo con la Concejala de Grupo Regionalista, puesto que lo que se está diciendo en el Pleno no coincide con lo que se trató en la Comisión; en donde se adelantó que era intención del Equipo de Gobierno continuar renovando los nombres de las calles de Santander. Igualmente se expuso el compromiso público de dar el nombre de Severiano Ballesteros a la Avenida Luis Carrero Blanco; y que se trataba de una propuesta excepcional, puesto que será un grupo de expertos quien dictamine sobre la conveniencia del cambio progresivo de las calles que incumplan la Ley de Memoria Histórica para, de

esta forma, poner en valor y reconocer la trayectoria personal y profesional de aquellas personas nacidas o vinculadas a Santander con méritos especiales en el plano expresivo, cultural, social, deportivo o económico, atendiendo a criterios de identidad social y territorial. Indica que este grupo de expertos, que está dentro del Consejo Asesor de la Cultura, será ampliado para dar cabida a nuevas voces provenientes del patrimonio y de la historia.

El Sr. Saro Díaz piensa que es oportuno, para un conocimiento de los santanderinos de su historia, que las propuestas sean plurales y con criterios de consenso, para no abordar temas de conflictos sociales; y en las que participen los vecinos para que tengan un mayor respaldo y para que conozcan la historia y, de esta forma, los motivos por los que en el callejero debe reflejarse a una determinada persona o acontecimiento histórico.

El Sr. Alcalde asegura que esta propuesta no está hecha desde la discrecionalidad, sino como siempre, en que los nombres de las calles siempre se han llevado a cabo por unanimidad. Respecto a que el Parlamento haya puesto el nombre de Severiano Ballesteros al aeropuerto, cree que da igual de quién surja la iniciativa, ya que al final se aprobó por unanimidad. Piensa que van a dar un ejemplo negativo, porque toda la sociedad está de acuerdo en que una calle de Santander se denomine Severiano Ballesteros; puesto que existe un amplio consenso respecto el deportista más importante de la historia. Indica que siente mucho orgullo con esta designación, pero que al mismo tiempo mucha lástima por la utilización partidista de este asunto, puesto que estaba convencido de que iba a haber un acuerdo unánime; por ello piensa que, en un ejercicio de responsabilidad, deberían rendir un homenaje a una de las figuras más importantes del deporte español y que merece un reconocimiento.

Sometida la Propuesta a votación y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por mayoría** al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular y los 2 Concejales de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía que forman parte del Grupo Mixto; y abstenerse los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 de Concejales del Grupo Regionalista y los 2 Concejales de Ganemos Santander Sí Puede y el Concejal de Izquierda Unida de Cantabria que forman parte del Grupo Mixto.

SECRETARÍA GENERAL

11.- DACIÓN DE CUENTA de Resoluciones.- Se da cuenta por la Presidencia de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados en el periodo comprendido desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la del Pleno

ordinario de este mes de septiembre. En especial el *Decreto de 28 de agosto de 2015*, de delegación provisional de funciones en la Concejala de Turismo y Relaciones Institucionales por ausencia del Concejal de Medio Ambiente, Movilidad Sostenible y Servicios Técnicos; el *Decreto de 4 de septiembre de 2015*, de suplencia del Primer Teniente de Alcalde, y de la Segundo Teniente de Alcalde, por ausencia ambos; y el *Decreto de 14 de septiembre de 2015*, de delegación efectiva de la Presidencia de la Comisión de Acción Cultural y Promoción Educativa.

12.- MOCIONES.- De conformidad con el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Pleno se han presentado las siguientes:

12.- MOCIÓN presentada por D. Antonio Mantecón Merinos, Concejal de **Ganemos Santander Sí Puede**, solicitando la adopción de diversas **medidas en favor de los refugiados**.

El Sr. Mantecón Merino explica que la moción fue presentada el 4 de septiembre, en un momento en que se estaba produciendo la crisis de los refugiados sirios, para que el Ayuntamiento respaldara las primeras iniciativas surgidas desde las Alcaldías de Barcelona y de Madrid; las cuales fueron criticadas desafortunadamente por el Sr. Alcalde, quien decía que dividían el municipalismo y apelaba a una colaboración previa con un Gobierno cuyo inmovilismo y manifestaciones estaban siendo inquietantes. Está de acuerdo en que exista esa colaboración, puesto que es positiva; no obstante, la legislación internacional, que ampara a los refugiados de guerra, obliga a todos los poderes públicos a su acogida, con independencia de que sean municipales o estatales. Cree que, ante la pasividad del Gobierno español, esas iniciativas deberían haber sido felicitadas y respaldadas. Indica que la intención de la moción era demostrar que la opinión del Sr. Alcalde no era unánime, e instar a los Grupos Políticos a actuar con la máxima celeridad; tal como sucedió, porque unas horas después el Equipo de Gobierno anunciaba medidas unilaterales, de lo cual se alegró, tal como puso de manifiesto en la Junta de Portavoces extraordinaria celebrada a petición del Grupo Socialista. Recuerda que en esa reunión expuso su disposición a negociar la moción, haciendo un llamamiento para que todos los Grupos propusiesen medidas y soluciones para elaborar una propuesta conjunta; pero la única comunicación que recibieron del Equipo de Gobierno fue que iban a aprobar una partida económica de urgencia de 25.000 €; con lo que está de acuerdo, pero ni se preguntó ni se consultó al resto de los Grupos. Continúa contando que hace tres días el Equipo de Gobierno les traslada una propuesta de la Federación Española de Municipios y Provincias, indicando

que debían sumarse a la misma sin tiempo para la reflexión, e instándole a que retirara la moción; y que, sin haber recibido ninguna contestación, se ha presentado una moción conjunta, a la que se han sumado, pero sin que se hayan incluido sus propuestas, desconociendo el motivo. Por lo tanto, por estos argumentos y porque se han sumado a la moción, ya que entienden que las medidas tienen que llevarse de forma conjunta, retira la moción.

87/12.- MOCIÓN presentada por Dña. Ana María Gonzalez Pescador, Concejala del **Grupo Popular**, requiriendo al Gobierno de Cantabria **financiación para infraestructuras y servicios**, del siguiente tenor literal:

“De todos es conocido que Santander, por su condición de área urbana confluente de dotaciones a nivel regional, recibe y atiende con sus infraestructuras y servicios locales a prácticamente dos tercios de toda la población de Cantabria, en torno a 385.000 personas.

El Ayuntamiento de Santander ha reclamado a algunos Gobiernos de la Comunidad Autónoma un reconocimiento jurídico y financiero que atendiera este hecho diferencial de nuestra ciudad y fundamentalmente compensase el sobreesfuerzo económico que le supone atender correctamente a esta demanda de más del doble de la población censada y residente.

Existen ya acuerdos en este sentido en nuestro país entre Comunidades Autónomas y su capital. Ciudades españolas como Pamplona, Madrid, Barcelona, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Santiago de Compostela o Palma de Mallorca, que se han materializado en su mayoría en el denominado ‘Estatuto de Capitalidad’.

En este sentido, ya en el año 2007, el Ayuntamiento de Santander encargó al Departamento de Economía de la Universidad de Cantabria un estudio sobre los costes que le supone a la ciudad esa condición de centro neurálgico de los principales servicios administrativos, sanitarios, culturales y educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Los resultados de dicho estudio establecieron que esto le supone a Santander en torno a 14 millones de € al año, una cifra que hoy representa casi el 10 % del gasto corriente municipal.

De igual modo, el INE publica periódicamente el informe ‘Áreas Urbanas Funcionales’ que cifra en 385.117 personas en el año 2014 el Área Urbana Funcional de Santander, situando a nuestra ciudad en el puesto 17 de mayor área funcional entre todas las ciudades españolas.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

El Ayuntamiento de Santander requiere al Gobierno de Cantabria a cumplir con su obligación de garantizar la financiación suficiente para que pueda atender de forma adecuada las infraestructuras y servicios que presta en su condición de centro urbano confluente funcional de Cantabria, contemplando en el Presupuesto de Cantabria de 2016 una partida económica inicial que atienda dicha financiación”.

Dña. Ana María González Pescador lee la moción antes transcrita.

El Sr. Fuentes-Pila Estrada plantea una transaccional para que, en la exposición de motivos, en donde dice “a los sucesivos Gobiernos de la Comunidad Autónoma” se sustituya por “el Ayuntamiento ha reclamado a algunos Gobiernos de la Comunidad Autónoma”; y para añadir al final del párrafo de la propuesta del acuerdo: “Sin embargo, el Equipo de Gobierno Municipal no consideró necesaria en los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015”. Explica que el motivo de la transaccional es que la moción tenga suficiente credibilidad para ser aceptada por el Grupo Regionalista.

El Sr. Alcalde manifiesta que el contenido de la transaccional es el mismo que la moción del Grupo Regionalista; por lo que, si se acepta, no se debatiría la moción del Grupo Popular, sino que sería la Enmienda del Grupo Regionalista.

El Fuentes-Pila Estrada dice que, en ese caso, retiraría la moción.

El Sr. Alcalde considera que es una buena estrategia, ya que con ello se debatiría la moción de su Grupo Político, y no la del Grupo Popular. Por ello, no acepta la transaccional.

El Sr. Casares Hontañón propone añadir un punto anterior a la propuesta de acuerdo del Grupo Popular que diga: “Santander no sólo es la ciudad más importante de Cantabria por población, es también la capital de la Comunidad Autónoma; es por ello que no debe de renunciar a su Estatuto de Capitalidad. A tal fin se debe abrir una línea de diálogo y colaboración con el Gobierno de Cantabria para determinar los factores que de esa condición se derivan y las posibles necesidades de financiación.

El Sr. Alcalde manifiesta que acepta la Enmienda transaccional.

El Sr. Saro Díaz dice que es sorprendente que el Partido Político, que destina los recursos del Estado procedentes de los ciudadanos españoles, cántabros y santanderinos para pagar la deuda creada por una especulación financiera e inmobiliaria en beneficio de unas pocas empresas de infraestructuras y de construcción, pida ahora al Gobierno de Cantabria que transfiera suficientes recursos para atender los servicios públicos que se prestan en Santander; con lo que está de acuerdo, pero que también debería ser al Gobierno Central, porque los municipios tienen poca capacidad para generar ingresos, puesto que la mayor parte proceden de Impuestos cuyas bases de imposición son muy pequeñas, o de transferencias de otras Administraciones. Igualmente le resulta sorprendente esta exigencia, cuando desde el Gobierno Central se está imponiendo un control férreo del déficit público para el pago de esa política económica especulativa; por dicho motivo, al margen de que está de acuerdo con que haya suficientes recursos para

atender los servicios públicos que se prestan o que se deberían prestar para que los ciudadanos tengan una vida digna, por lo que votarán en contra de la moción.

El Sr. Mantecón Merino manifiesta que, aunque está de acuerdo con el contenido general de la propuesta, y a falta de una valoración de la información, no sólo del coste económico que supone para Santander ser la capital de Cantabria, sino de los hipotéticos beneficios, se abstendrán. Señala que, además, la propuesta no obedece a un verdadero compromiso con las necesidades de la ciudad, ni es para cubrir los costes; puesto que, si existiera esa reivindicación, se hubiera solicitado la financiación y el Estatuto de Capitalidad en años anteriores, tal como apunta la moción similar del Grupo Regionalista.

El Sr. González Díaz anuncia que apoyarán la moción, porque se deben dimensionar los ingresos de las Administraciones a la población real del municipio; y Santander ha de absorber un incremento poblacional, derivado de la concentración de Administraciones y de ser un medio productivo. Cree que se debe dar un correcto servicio a los habitantes fijos y a los ocasionales; por lo que es necesaria una contraprestación económica para infraestructuras y servicios, como puede ser en aparcamientos o limpieza. Entiende que hay que abordar una reforma de la financiación local, para asegurar a los Ayuntamientos una suficiencia económica y financiera para que puedan prestar los servicios a través, por ejemplo, de una participación en el IRPF o en el IVA, como sucede en Alemania.

El Sr. Fuentes-Pila Estrada considera que es un honor que Santander ostente el título de capital de Cantabria; y que, como han debatido en otras ocasiones en este Pleno, hay que definir sus necesidades como capital de la Comunidad Autónoma. Recuerda la actitud beligerante del Sr. Alcalde, como adalid y defensor de la ciudad, quizás feudo del Partido Popular que como capital de Cantabria, durante los años 2007 y 2011, puesto que siendo Diputado abrasó literalmente al Gobierno de Cantabria con peticiones que, al final, se han mostrado estériles respecto a las propias necesidades del municipio; y que a partir del 2011 se produjo un silencio absoluto, perdiendo la memoria reivindicativa de los años anteriores en su cruzada contra el Gobierno. Asegura que esto no es reivindicar, sino una estrategia política a las órdenes de Ignacio Diego, de quien no sabe qué ha hecho durante su paupérrima Presidencia; y que el Sr. Alcalde ha consentido este maltrato sistemático infligido a la ciudad, habiendo teniendo que dar voz los Regionalistas a Santander en esta materia, puesto que repentinamente se perdió y que ahora, afortunadamente, se vuelve a recuperar. Considera que Santander ha malgastado cuatro años, durante los cuales sólo se han contado las bonanzas del Mundial de Vela o de un centro cultural de titularidad privada, y se ha dado muchas vueltas al Anillo Cultural; y en cambio ahora se saca del

desván la Carta de Capitalidad, de la que se había olvidado. Manifiesta que el Grupo Regionalista ha defendido y defenderá siempre su necesidad, con independencia de quien gobierne la Comunidad Autónoma, puesto que la lealtad con las necesidades de la ciudad no puede ser de "quita y pon". Insiste en que el Sr. Alcalde, con su silencio, ha sido cómplice del maltrato a Santander; y que, por cuestiones electorales, ha recuperado su actitud beligerante de los años 2007 al 2011, cuando fue Alcalde y Diputado, con el Gobierno de Cantabria; que perdió del 2011 al 2015, cuando sólo era Alcalde y se centró en Santander; y ha vuelto en el 2015 y continuará hasta 2019, mientras que vuelve a ser Alcalde y Diputado; y que ya se verá que sucederá del 2019 al 2024, cuando pero sólo toca ser Alcalde. Por todo ello, reclama sinceridad en su actitud y mensaje político con los santanderinos y que reconozca que no ha sido exigente con su Jefe, lo cual es bueno para su propia credibilidad. Expone que los Regionalistas presentaron Enmiendas a los Presupuestos Regionales en la pasada legislatura exigiendo la Carta de Capitalidad, por la importancia que tiene Santander para el resto de la Comunidad. Anuncia que, por haberse rechazado la transaccional, votarán en contra; y que, posteriormente, en la moción de su Grupo votarán a favor.

El Sr. Casares Hontañón da la bienvenida al público; y también al Sr. Alcalde y a los Concejales del Grupo Popular, porque han estado ausentes y mudos durante los últimos cuatro años, puesto que han preferido anteponer los intereses del Partido Popular a Santander; ya que no han oído hablar al Sr. Alcalde del Frente Marítimo, de la reordenación ferroviaria, del AVE a Santander que hoy anuncia con la Ministra, de la financiación del Hospital Marqués de Valdecilla, de infraestructuras en los barrios, como el centro cívico de Cazoña, ni de la financiación del Estatuto de Capitalidad; es decir, ni una palabra durante cuatro años. Insiste en que ha sido un Alcalde al servicio del Partido Popular, en vez de atender y trabajar por los ciudadanos; y que, tras una legislatura en blanco, se alegra de que hoy vuelva a alzar la voz y a resucitar una vieja reivindicación que lleva abanderando el Partido Socialista desde el año 1996. Piensa que el Equipo de Gobierno confunde la Capitalidad con ser centro urbano funcional y que Santander sea la capital de Cantabria con ser la ciudad de mayor población de la región; y por ambos motivos, pero también por otras razones, Santander atrae a miles de personas, las cuales son bienvenidas, como también las sedes de las diferentes Administraciones Públicas y las empresas. Indica que el Grupo Popular plantea hoy reivindicar la financiación para los gastos que genera ser centro neurálgico de la región, pero no se menciona en la moción la Carta de Capitalidad; y por ello ha planteado la Enmienda transaccional, para que no se

pierda la reivindicación de que Santander debe tener un Estatuto de Capitalidad, como tampoco lo hicieron durante los años 1996 y 2003 con el Gobierno de Martínez Sieso, ni entre 2011 y 2015 con el Gobierno de Ignacio Diego. Dice que en la moción se menciona un "estudio sobre los costes que le supone a la ciudad esa condición de centro neurálgico de los principales servicios administrativos, sanitarios, culturales y educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria"; y reconoce que ser sede de estos servicios administrativos, sanitarios, culturales y educativos conlleva un coste, pero pregunta ¿qué ingresos generan ser la sede del Gobierno de Cantabria, del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, del Palacio de Festivales, de la Universidad de Cantabria o del Parque Científico y Tecnológico?, puesto que si no quieren que estén ubicados en Santander, habrá muchos Alcaldes de Cantabria que querrán que estas instituciones estén en sus municipios. Pide que no hagan trampas, puesto que cuando se presenta un balance hay que reflejar tanto los ingresos como los gastos y, después de un estudio serio y riguroso, se podrá hablar del coste real de ser el centro neurálgico o la capital de Cantabria. Asegura que esta moción no tiene ninguna credibilidad, porque el Sr. Alcalde no ha dicho nada durante 4 años sobre la capitalidad o su financiación; y porque también calló cuando el Gobierno del Partido Popular suprimió el Fondo de Cooperación Municipal, por el que el Ayuntamiento recibía una importante cantidad de dinero. Expone que han presentado la Enmienda transaccional, porque su Partido siempre ha defendido que Santander tenga un Estatuto de Capitalidad, hayan estado en la Oposición o en el Gobierno en la Comunidad Autónoma; porque, como dijo hace unos meses en el Pleno, el Grupo Socialista defenderá a los ciudadanos de Santander por encima de intereses partidistas y, por eso, hoy reivindican al Gobierno de Cantabria que Santander cuente con el Estatuto de Capitalidad y, después de un estudio serio y riguroso, ver qué condiciones de financiación se precisan. Por ello pide al Sr. Alcalde que tenga altura de miras y que anteponga los intereses de Santander a los suyos propios o de su Partido, porque tiene la seguridad de que el Gobierno de Cantabria estará a la altura de las circunstancias y será un fiel aliado en esta reivindicación, a pesar de los silencios cómplices del pasado.

La Sra. González Pescador se dirige al Portavoz del Grupo Socialista para decirle que el fiel aliado, el Gobierno bipartito Socialista-Regionalista, se olvidó de pagar al Ayuntamiento el Fondo de Cooperación Municipal y que suponía 1 millón de €; cantidad que fue ingresada por el Gobierno del Partido Popular en el año 2011, puesto que es de obligado cumplimiento. Asegura que desde el Equipo de Gobierno siempre se ha reclamado, incluso en medio de la peor situación y en un contexto de ajuste en el gasto, a

todos los Gobiernos Regionales; en cambio el Grupo Socialista sólo cuando gobierna el Partido Popular. Expone que esta semana el Parlamento ha anunciado que, como ha finalizado la época de dureza económica, el año que viene se gastará más en sueldos y dietas, debido al incremento del personal eventual; por lo tanto ésta es la gestión del fiel aliado. Piensa que el equilibrio presupuestario es un concepto necesario para la equidad y la justicia, y que con su aplicación se ha conseguido ordenar las cuentas públicas, pagar a las Administraciones Públicas sus deudas y generar empleo y riqueza en el país; en cambio, parece que este criterio va a cambiar para gastar más en sueldos y dietas. Agradece el apoyo a la ciudad de Santander para que se responda por quien corresponde por los gastos que se asumen; y ello, sin que el Grupo Popular confunda el criterio de la Capitalidad con ser centro confluente funcional de Cantabria, el cual se determina a través de los parámetros que cuantifica el Instituto Nacional de Estadística, y que genera más costes, tal como analiza el Departamento de Economía de la Universidad Cantabria. Pregunta al Portavoz del Grupo Socialista ¿cuáles son los ingresos que se perciben por la Universidad o por Valdecilla?, porque estos centros no detraen nada de los principales tributos que repercuten en la hacienda municipal, sino que revierten a nivel regional; es decir, la mayor actividad que confluyen, por la mayor utilización de las estructuras y servicios, tienen una repercusión mínima en relación con el mayor gasto corriente generado. Insiste en que siempre han reivindicado a los diferentes Gobiernos, y que prueba de ello son las reuniones mantenidas con el anterior Presidente del Gobierno; y muestra unas declaraciones en la prensa del año 2013 en las que ella manifestaba que “Santander no recibe del Gobierno Cántabro lo que cree legítimo”. Por lo tanto, tal como se puede comprobar en los medios de comunicación, el Grupo Popular ha continuado reclamando y reivindicando siempre, con independencia de quién esté gobernando; lo cual seguirán haciendo.

El Sr. Fuentes-Pila Estrada considera que la Carta de Capitalidad es un documento que genera eficacia y eficiencia en la gestión de toda Cantabria, y no sólo de una parte de la Comunidad Autónoma. Está de acuerdo con las palabras de la Concejala del Grupo Popular y del Portavoz del Grupo Socialista; pero entiende que hay que llegar a un acuerdo con el Gobierno de Cantabria para que se convenza de que hay que nutrir a Santander de las necesidades que están al servicio de todos los cántabros. Por lo tanto, no se trata de exigir que Santander no tenga déficit como consecuencia de los servicios que ofrece, sino que preste servicios de excelente calidad; y que, en términos de gestión, administrativos y productivos, sea prueba del cambio y de la transformación no solamente de la ciudad sino

de toda la región. Informa que el Partido Regionalista ha planteado una Enmienda al Presupuesto Regional, exigiendo dotaciones a la Carta de Capitalidad; y recuerda que en el Presupuesto del año 2015 el Partido Popular asignó una cantidad de 10.000 €, lo cual no es de recibo. Piensa que o bien siguen con la matraca, o bien llegan a un acuerdo entre todos los Grupos para presentar una Carta de Capitalidad, retirando las mociones y sentándose en una mesa para trasladar un documento conjunto al Gobierno de Cantabria.

El Sr. Casares Hontañón lamenta que el Equipo de Gobierno haya perdido una oportunidad para liderar las reivindicaciones y para aunar esfuerzos y voluntades en beneficio de los ciudadanos; puesto que continúan anteponiendo los intereses del Partido Popular y los personales del Sr. Alcalde. Indica que la Concejala del Grupo Popular ha comenzado su intervención hablando de lo malo que son el Parlamento, el Fondo de Cooperación y el Gobierno de Cantabria; pero ha permanecido callada los últimos cuatro años en que no han reclamado nada al Presidente Ignacio Diego, y que sólo muestra una entrevista que El Diario Montañés hizo a todos los Concejales como si las reivindicaciones institucionales tengab que hacerse a través de los medios de comunicación; en cambio entiende, a pesar de que lleva sólo dos años en el Ayuntamiento, que para ser más efectivo y alcanzar los objetivos se deberían reunir con el Gobierno de la Comunidad Autónoma para plantear este asunto, y no a través de mensajes cruzados en los medios de comunicación para intentar justificar su reivindicación al Gobierno. Por lo tanto, la realidad es que no se ha firmado la Carta de Capitalidad, y Santander, como centro neurálgico, no ha recibido financiación, porque después de cuatro años de mayorías absolutas en Santander, Cantabria y España no ha llegado nada para la ciudad. Manifiesta que hoy el Grupo Popular vuelve a recuperar el debate de la Capitalidad; lo cual agradece y comparte, puesto que desde el año 1996 el Partido Socialista lo viene reclamando. Pide que no se confunda a la opinión pública; que se deje de utilizar al Ayuntamiento y a los santanderinos en una lucha partidista, como ariete contra el Gobierno de Cantabria; y que se sienten a colaborar, a través de la Enmienda transaccional que insta a iniciar el diálogo con el Gobierno Regional, para firmar un Estatuto de Capitalidad. Aclara que el estudio del Departamento de Economía de la Universidad de Cantabria sobre la capitalidad que ha mencionado la Concejala del Grupo Popular, analiza los costes que supone que Santander sea la sede administrativa y el centro de la cultura, de la educación y de la sanidad; pero también tiene en cuenta que es beneficioso, puesto que genera actividad económica, que estén ubicados en la ciudad el Hospital Marqués de Valdecilla, el Parque Científico y Tecnológico, la Universidad de Cantabria o las sedes de las Administraciones Públicas. Por

ello, considera que se debería analizar, de una forma más seria, tanto los gastos como los ingresos, y después llegar a la conclusión de cuánta financiación se necesita, pero teniendo en cuenta previamente los beneficios que supone ser la capital de la Comunidad Autónoma. Manifiesta que la Carta de Capitalidad pretende evitar la duplicidad de servicios y conseguir la colaboración necesaria entre las Administraciones; pero el Equipo de Gobierno se queda con la letra pequeña: con reivindicar para Santander lo que no han pedido durante cuatro años, porque en diciembre hay Elecciones. Por ello pide al Sr. Alcalde que tenga altura de miras y que trabaje por los intereses de los santanderinos.

El Sr. Alcalde quiere dejar claro que entiende muy poco de Economía, pero sabe que los ingresos procedentes del IVA, del IRPF o de los Impuestos especiales, como el del tabaco, se van para la Comunidad Autónoma y no a las arcas municipales; por lo que le parece increíble que el Portavoz del Grupo Socialista, después de dos años en el Ayuntamiento y como Profesor de Economía, no conozca cuáles son los ingresos que recibe el Ayuntamiento. Pone el ejemplo de que si se abre un restaurante enfrente del Hospital de Marqués Valdecilla el IVA del café, el IRPF de los trabajadores y el Impuesto por el tabaco van directamente al Gobierno de Cantabria, y que el Ayuntamiento sólo ingresa el Impuesto de Bienes Inmuebles; lo cual sabe un alumno de Primero de Economía. Asegura que seguirán trabajando e invirtiendo en cultura, en turismo, en ocio y en infraestructuras para que todas esas instituciones permanezcan en Santander; pero lo que es indudable es que esos ingresos que proceden de la actividad económica no van a las arcas municipales, siendo este el motivo de que muchas ciudades tengan el Estatuto de Capitalidad y, en consecuencia, una mejora de la financiación local. Dice que durante cuatro años ha estado escuchando sobre sus malas relaciones con Ignacio Diego, en cambio hoy se dice que no reclamó nada al Gobierno de Cantabria porque son amigos íntimos; es decir, según les interesa, mandan un mensaje o el contrario. Indica que para el Grupo Regionalista los 10.000 € del Presupuesto Regional del 2015 no son suficientes; en cambio el Grupo Popular está encantado con esa cifra, porque no se sabe qué se recibirá en el 2016. Respecto a la intervención del Grupo Socialista, asegura que mañana pedirá una cita con el Gobierno de Cantabria; y que es cierto que siempre han defendido lo mismo, porque el Sr. Sota propuso este tema continuamente en el Pleno, y se alegra de la enorme fortuna del Ayuntamiento, porque ahora es el Consejero de Economía. Lee unas declaraciones suyas en el periódico: "Una reivindicación justa, que el Ayuntamiento no piensa abandonar, y para lo que es necesario una propuesta viable que permita cubrir los gastos que suponen para la ciudad prestar unos servicios de los que se benefician todos

los cántabros"; y asegura que este es el mensaje. Considera que el Grupo Socialista defiende en este Pleno una postura, pero que luego hacen todo lo contrario, como por ejemplo, con los Directores Generales, que han pedido que se supriman en el Ayuntamiento, y en cambio se han nombrado muchos más de los que había en el anterior Gobierno; o con los asesores, que no tiene Jefe de Gabinete, pero en la Comunidad Autónoma se incrementan; o con la transparencia, que son los únicos que están publicando el patrimonio personal. Manifiesta que no existe ninguna duda de que el Grupo Popular ha reivindicado siempre la Carta de Capitalidad; y que el Portavoz del Grupo Socialista está tratando de confundir a los ciudadanos hablando sobre los ingresos que se generan, cuando se trata de un debate superado. Está contento, porque después de haber escuchado las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Socialista y Regionalista, tiene la seguridad de que el Ayuntamiento tendrá la Carta de Capitalidad; puesto que si para el Sr. Fuentes-Pila Estrada es una cifra pequeña la consignada, es porque sabe que el Presidente del Gobierno de Cantabria va a incluir en el Presupuesto una cantidad mayor; y que si el Sr. Casares Hontañón está pidiendo que se reúnan con el Gobierno Regional, es porque si mañana llaman es para sentarse a hablar sobre la Capitalidad. No obstante, dentro de unos meses se podrá comprobar si todo lo que se ha dicho en este Pleno se transformará en una realidad.

Se somete a votación la Moción del Grupo Popular con la Enmienda transaccional del Grupo Socialista, del siguiente tenor:

"Santander no sólo es la ciudad más importante de Cantabria por población, es también la capital de la Comunidad Autónoma; es por ello que no debe de renunciar a su Estatuto de Capitalidad. A tal fin se debe abrir una línea de diálogo y colaboración con el Gobierno de Cantabria para determinar los factores que de esa condición se derivan y las posibles necesidades de financiación.

El Ayuntamiento de Santander requiere al Gobierno de Cantabria a cumplir con su obligación de garantizar la financiación suficiente para que pueda atender de forma adecuada las infraestructuras y servicios que presta en su condición de centro urbano confluente funcional de Cantabria, contemplando en el Presupuesto de Cantabria de 2016 una partida económica inicial que atienda dicha financiación."

Una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **aprobada por mayoría** al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista y los 2 Concejales de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía que forman parte del Grupo Mixto; votar en contra los 4 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejal de Izquierda

Unida de Cantabria que forma parte del Grupo Mixto; y abstenerse los 2 Concejales de Ganemos Santander Sí Puede que forman parte del Grupo Mixto.

88/12.- MOCIÓN presentada por D. César Díaz Maza, Portavoz del **Grupo Popular**, en defensa del **Estado de Derecho** y la **cohesión de España**, del siguiente tenor literal:

“España es una gran Nación. Una Nación con una historia muy rica en aportaciones de todo orden a la historia universal. Una Nación llena de singularidades, de pluralidades, forjada a lo largo de los siglos.

España es un Estado Democrático, un Estado Social, un Estado de Derecho. Decir hoy Constitución es decir España y decir España es decir Constitución.

España es hoy una gran Nación, porque está integrada por un conjunto de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio nacional.

Es una gran Nación, porque está a la altura de su tiempo, una nación moderna, desarrollada, integrada en Europa y con presencia y liderazgo en todas las organizaciones internacionales de relevancia.

Es una gran Nación, porque respeta la pluralidad y singularidad de los territorios que la conforman y basa en ese respeto y en esa riqueza el fundamento de su indisoluble unidad.

Es una gran Nación, porque ha sabido transformar viejos enfrentamientos en pautas de concordia y convivencia.

Es una gran Nación, porque sabe superar con cohesión las dificultades económicas y sociales.

Es una gran Nación, porque la sociedad española hace de la solidaridad su mayor virtud.

Es una gran Nación, porque es de todos los españoles, vivan donde vivan, y es de todas las tradiciones y de todas las sensibilidades.

En definitiva, declaramos que los españoles de cualquier parte del territorio nacional tenemos derecho a seguir siendo españoles, libres, iguales, con obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno del Ayuntamiento esta moción para la defensa del Estado de Derecho y de la cohesión de España, e **INSTAMOS** a todos los poderes públicos, administraciones públicas y sociedad civil a:

1º) A poner en valor la cohesión y la unidad de España.

2º) A respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.

3º) A poner en valor la fortaleza democrática de nuestras instituciones.

4º) A la puesta en valor y defensa de nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable.

5ª) E instamos a todos ellos, a todas las Instituciones y a la sociedad española a la defensa y puesta en valor de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales, de nuestro sistema de libertades.”

D. César Díaz Maza lee la moción antes transcrita.

El Sr. Casares Hontañón plantea una Enmienda transaccional, que sería añadir a la moción del Grupo Popular: 1º) Declarar desde el Ayuntamiento de Santander el afecto, cercanía y respeto a Cataluña, al pueblo catalán y a sus instituciones, y nuestra voluntad de que siga formando parte de una España plural, dentro la Unión Europea. 2º) Declarar el más firme respeto y compromiso con la Constitución Española, y con los principios democráticos que emanan de la misma, en particular la libertad y la igualdad de todos los españoles ante la ley, con independencia del territorio donde residan. 3º) Declarar desde el Ayuntamiento de Santander la convicción de que sólo desde el diálogo se puede mejorar nuestro marco de convivencia y reforzar el Estado del Bienestar.

El Sr. Díaz Maza manifiesta que el Grupo Popular defenderá su moción, y que el Portavoz del Grupo Socialista posteriormente podrá hacer lo mismo con la suya.

El Sr. Casares Hontañón pregunta si se acepta la transaccional.

El Sr. Alcalde repite que el Grupo Socialista ha presentado otra moción, la cual se debatirá posteriormente, con lo que tendrá ocasión de exponer lo que ha dicho con la transaccional.

El Sr. Saro Díaz considera que hay que felicitarse por la defensa del Partido Popular a la Constitución, debido a su evolución histórica, ya que comenzó con su rechazo en el año 1978, hasta su aceptación con el marco posterior de su desarrollo con los Estatutos de Autonomía en los años 80, después de su transformación en el Partido Popular. Dice que en la exposición de motivos y en la propuesta de resolución se repite la palabra "Nación", y una Nación no se crea porque se repita tantas veces en un texto, sino por cuestiones históricas que convierten un pueblo en Nación, por el aspecto cultural y su lengua; por algún recuerdo histórico concreto; por una parte administrativa, como puede ser recoger en un texto el Estado único, como España desde hace al menos 300 años; y por la voluntad, como hace 37 años que los españoles decidieron en un contexto político concreto definir su futuro dentro de la Constitución, en una ley política, que recoge como principios: la división territorial del Estado, optándose por un criterio abierto, que se iría definiendo a lo largo del tiempo a través de los artículos 148, 149 y 150, este último muy importante porque las competencias de las Comunidades Autónomas se han completado por vía excepcional a través de Leyes Orgánicas que se han negociado, es decir, a través del diálogo y del debate en un momento en que había una situación difícil con violencia política en la calle y terrorismo; pero esa negociación se ha roto, porque algunos lo que quieren es vivir de forma independiente, que no se puede votar porque la Constitución no

lo permite. Indica que hay varios Estatutos de Autonomía que quieren desarrollar más funciones, y que no es posible con la Constitución, porque es una Ley política; y que existe una cerrazón por parte del Gobierno, como del anterior, frente a este aspecto, que es la voluntad. Dice que, aunque España sea una Nación, también hay que reconocer las nacionalidades que existen y que tienen deseos de vivir de forma distinta; por lo que habría que establecer cauces de diálogo para que puedan vivir su futuro común pero de otra forma. Insiste en que aunque se repita la palabra Nación constantemente no se convertirá en un conjuro mágico, sino que lo importante es la negociación entre esos territorios y el resto del Estado; y que de esa forma se conseguirá un consenso que permita la convivencia entre todos los territorios que componen el Estado. Manifiesta que no puede apoyar una moción que habla de “poner en valor la cohesión y la unidad de España”, lo cual depende del consenso político; de “respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos”, lo cual se consigue con leyes que los respeten y no los restrinjan, como la Ley Mordaza; de “poner en valor la fortaleza democrática de nuestras instituciones”, lo cual se hace con las normas que lo desarrollen; de la “puesta en valor y defensa de nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable”, en lo cual ha expuesto su postura; y de “instar a todos ellos, a todas las Instituciones y a la sociedad española a la defensa y puesta en valor de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales, de nuestro sistema de libertades”, con lo que está de acuerdo, pero sólo se conseguiría con la negociación.

El Sr. Mantecón Merino anuncia que votará en contra, porque se ha presentado dentro de un contexto determinado, las Elecciones Catalanas y Generales; por lo que supone una utilización electoralista de este Pleno, lo cual si fuera un hecho aislado, sería anecdótico, pero esta iniciativa se está presentando en muchos Ayuntamientos, ya que pretende ser la propaganda electoral del Partido Popular y la defensa de sus intereses; por lo que no se puede utilizar esta institución para presentar discursos para conseguir votos. Está a favor de que los pueblos decidan y expresen libremente lo que quieren ser y dónde quieren estar; de que se reforme la Constitución para crear los marcos adecuados que faciliten cualquier tipo de consultas; y de respetar los derechos y las libertades fundamentales de todos los ciudadanos, no sólo las de los dirigentes del Partido Popular, puesto que los derechos ciudadanos deben estar por encima de las Naciones. Indica que el alegato de la moción le recuerda tiempos pretéritos que muchos desearían no haber tenido que vivirlos; y que la cohesión de España y del Estado de Derecho no se consiguen con discursos ampulosos, sino con representantes públicos que representan realmente a los

ciudadanos. Dice que la Púnica, la Gürtel y tantos casos más de corrupción no son un ejemplo de cohesión y de respeto de las instituciones; ya que esquilmar las arcas públicas no es un ejemplo de gestión transparente, por lo que deberían repasar como la corrupción está dañando la identidad nacional y el sentimiento de muchos para no pertenecer a un país con comportamientos antidemocráticos. Considera que la convivencia y el Estado de Derecho no se respetan con políticas de recortes que dejan a los ciudadanos con falta de comida, techo o sanidad, o que se les retiran las ayudas; ni cuando a la población le falta lo básico y se les llaman vagos o los culpabilizan; ni cuando no se socorren los casos de urgente necesidad; ni cuando se recorta la Ley de la dependencia y se deja sin ayudas a esas personas que necesitan una educación especial, y a las que el Partido Popular está abandonando; ni cuando a los parados se les grita "que se jodan" desde un Parlamento; ni cuando se idean métodos para salir de la crisis que dañan a una mayoría en beneficio de una minoría. Indica que prefiere hablar de cohesión social antes que de cohesión nacional. Expone que se está pidiendo que se respeten los derechos, mientras se mantiene la Ley Mordaza, que es una aberración que vulnera gravemente el derecho a la libertad de expresión y el derecho de reunión y manifestación. Sugiere que revisen el discurso, porque quizás el siglo XIX sea el marco más adecuado para hablar de nacionalismo, tanto del español como del catalán. Entiende que la buena política puede solucionar problemas, pero la mala puede contribuir a que crezcan sin control; pero al Partido Popular sólo le interesa aquello que les ayude a seguir ostentando el poder y, por eso, abusan de un discurso que habla de buenos y malos españoles, a pesar de que conlleve a una ruptura institucional de gravísimas consecuencias. Finaliza diciendo que el Partido Popular no respeta a los catalanes, ni al resto de los españoles, ni a las libertades ni los derechos; que ha destrozado el Estado del Bienestar; no respeta las instituciones, ni la ley, ni la bandera; ni la Constitución que es vulnerada sistemática y constantemente, hasta al punto de que su cumplimiento íntegro constituye un acto casi revolucionario; y que el Gobierno está demostrando todos los días que su compromiso ético con los derechos y libertades les viene muy grande.

Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejala de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, manifiesta que esta moción coincide con la que se presentó este lunes en el Parlamento de Cantabria, y que fue aprobada. Considera que estas iniciativas que se están presentando en casi todos los Parlamentos autonómicos y Ayuntamientos no deberían tener que discutirlas, puesto que el artículo 2 de la Constitución establece que "la Nación se fundamenta en la indisoluble unidad de España, patria común e indivisible de todos

españoles". Entiende que estas mociones no llegan por casualidad, sino ante la pasividad de unas fuerzas políticas, con la colaboración de otras; ya que en el país ha reinado la cultura del pacto con el nacionalismo, tanto vasco como catalán, y ahora con los valencianos, y a quienes les molesta el nombre de España y su himno, siendo supuestamente un partido constitucionalista. Indica que uno de los promotores de estos pactos está hoy en una situación complicada, como es la del Sr. Puyol, que ha utilizado la Estelada para tapar sus vergüenzas. Dice que en el texto de la moción se repite "Gran Nación", y Cataluña forma parte de esa Nación; pero el Partido Popular no siempre ha hecho lo que tenía que hacer, como con el Pacto de Majestic. Señala que también han llegado a esta situación por ideas brillantes, como la de llevar el Senado a Barcelona o el sistema federalista; es decir, soluciones que no llevan ningún sitio. Dice que otros parecen avergonzarse de su país, lo cual es una pena; pero espera que este Pleno sea coherente y tenga sentido y se apoye la moción, porque nada debería impedir que se comprometiesen con la unidad de España o con el cumplimiento de la legislación vigente. Por todo ello, porque piensa igual que en la Cámara autonómica, votarán a favor.

El Sr. Fuentes-Pila Estrada considera que no debería discutir sobre este asunto, y no va a hacerlo; como ya en más de una ocasión ha expresado su parecer sobre la presentación de mociones de ámbito nacional e internacional. Reconoce la legitimidad para proponer aquello que se quiera; no obstante, el Grupo Regionalista tiene vocación de Concejales y de Santander, con independencia de su posicionamiento en asuntos de política nacional, que si quieren, después del Pleno, hablarán sobre ello. Asegura que se discutirá largamente en este Pleno, por mandato desde las calles Génova y Ferraz y desde Barcelona, acerca de las incertidumbres de las Elecciones Generales, a través de unas Elecciones autonómicas que se celebrarán el 27 de septiembre. Cree que no debería recordar que Santander es la primera capital de provincia y la décima a nivel nacional con mayor tasa de población con riesgo de pobreza, con un 28,1%; que en agosto de 2015 había 13.720 parados registrados, de los cuales alrededor de la mitad no tiene ningún tipo de prestación; y que desde que el Sr. de la Serna es Alcalde ha perdido 10.000 habitantes, estando a niveles parecidos a los años 80. Considera que con estas mociones se está anteponiendo la pertenencia a los Partidos Políticos sobre los intereses reales de Santander; a lo cual no va a contribuir: a utilizar este Pleno con fines puramente electoralistas. Finaliza diciendo que esta reflexión servirá para su intervención en la moción que presenta el Grupo Socialista; y recomendando a los redactores de Génova un curso acelerado de estilo que dé cierta frescura a esta moción para que no huela a naftalina.

El Sr. Casares Hontañón lamenta que el Grupo Popular haya preferido el choque entre españoles, en vez de apelar a la unión y a la concordia y demostrar el cariño y la solidaridad con los catalanes, que son españoles y forman parte del país. Le dice al Portavoz del Grupo Regionalista que es bueno que en el Pleno se hable sobre cuestiones que afectan a todos los españoles, porque los ciudadanos están preocupados por lo que está pasando Cataluña y por muchas otras cuestiones de las que no pueden estar al margen. Quiere hacer una reflexión: "La Nación más fuerte del mundo, es sin duda España. Siempre ha intentado autodestruirse y nunca lo ha conseguido. El día que dejen de intentarlo, volverán a ser la vanguardia del mundo"; dice que fue dicha por el Canciller alemán, Otto Von Bismarck, y que tiene razón, porque España ha sido actor y parte de las grandes transformaciones sociales, políticas y económicas que ha vivido Europa. Manifiesta que el Partido Socialista ha trabajado siempre por la unidad de España, integrando culturas, cohesionando voluntades y respetando la diversidad; y lo han hecho siendo el motor del cambio y de los avances que han permitido el progreso del país. Se alegra de que el Partido Popular haya presentado esta moción en todos los Ayuntamientos para declarar que "Constitución es decir España, y decir España es decir Constitución", porque les costó reconocer que la Constitución de 1978 era la Constitución de todos; aunque llegan tarde a un reconocimiento que muchos demócratas hicieron entonces, quienes renunciaron a exigir que recompusieran su memoria, por responsabilidad, por amor al país y para que nunca más se volvieran a romper los lazos, y gracias a ellos se consiguió una Constitución avanzada que reflejaba la pluralidad de sentimientos y sensibilidades de todos los ciudadanos. Expone que han pasado más de treinta años, durante los cuales ha habido éxitos y triunfos por la suma del esfuerzo colectivo; que ha sido el periodo más largo de paz, libertad y democracia, de lo cual tienen que estar orgullosos, pero tienen que admitir que puede mejorarse y la mejor forma de demostrarlo es reformando las normas para adaptarse a los tiempos. Explica que es necesario reformar la Constitución para hacerla más fuerte, lo cual se consigue adecuándola y adaptándola a la realidad, para avanzar sin romper, de una forma consensuada para garantizar la convivencia y fortalecer la democracia y para buscar el entendimiento frente a la crispación permanente. Quiere que el Partido Popular entienda que el mejor ejercicio de responsabilidad es buscar la fórmula para que todos sigan juntos y para reafirmar el pacto que se firmó hace años; porque obviar que no hay un problema y que no existe fractura ni crispación sólo lleva a más ruptura y desacuerdo entre quienes reivindican su marcha. Pide al Grupo Popular que reconsidere el texto de su moción, por ser un cúmulo de obviedades; como es declarar que

los españoles de cualquier parte del territorio nacional tienen derecho a seguir siendo españoles, libres, iguales y con obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución. Piensa que tan importante es el fondo como las formas, por eso es bueno decir que España es más y mejor unida; que juntos somos más fuertes; que se necesita a Cataluña, y que Cataluña necesita a los demás; que el camino de progreso, de modernidad y de vanguardia une más que separa; que las diferencias son los vínculos; que no hay cultura, sino culturas; y que no hay identidad sino identidades. Entiende que el problema no se soluciona desde el enfrentamiento, sino desde el entendimiento, la palabra, el acuerdo y el diálogo y el respeto a las múltiples formas de entender y reivindicar España; y que utilizar diez veces el término Nación en la moción sólo conduce a la autocomplacencia y a la irritación del que se siente diferente. Indica que Santander, obligada a modificar el nombre de más de treinta calles para cumplir con la Ley de Memoria Histórica, haría más por España proponiendo que alguna de ellas dejen de gloriarse a nadie, y pasen a reconocer a España y a los españoles. Finaliza diciendo que hay que dejar de poner fronteras, y empezar a construir puentes de entendimiento para seguir unidos en un mismo espacio de convivencia, de comprensión, y de respeto.

El Sr. Díaz Maza está convencido de que todos nos sentimos santanderinos, cántabros, españoles y europeos; y que, desde la responsabilidad que tienen como concejales, fruto de unas Elecciones democráticas ajustadas a un Estado de Derecho, no pueden permanecer impasibles ante la deriva independentista y de ruptura que han tomado algunos responsables políticos de Cataluña, y ante la ambigüedad y la indefinición que han adoptado otros. Piensa que se deben a la Constitución, al Estado de Derecho y a los Tribunales y, en este contexto igual para todos, no es admisible bajo ningún concepto que unos pocos pretendan decidir sobre lo que les corresponde a todos, apropiándose de una potestad que no les es atribuible; porque la soberanía es intangible e indivisible, no se puede dividir o trocear y ni mucho menos desgazar. Dice que la Constitución de 1978 es la norma esencial de convivencia que, elaborada por consenso político y avalada por un respaldo social abrumador, ha supuesto para España el mayor éxito en términos de desarrollo y prosperidad que se conoce; y que ha promovido y potenciado que los españoles, con independencia del lugar de origen, se hayan sentido ciudadanos y partícipes de la España del siglo XXI, una España vertebrada y europea. Por ello, la reforma de la Constitución sólo puede plantearse desde el acuerdo y el consenso, y no como salida a los problemas internos de ninguna formación política pretendiendo recuperar recetas que fracasaron en el pasado. Considera que es muy importante que desde el

Ayuntamiento trasladen a los ciudadanos su postura ante el reto surgido en Cataluña, porque ese pulso independentista también es un pulso a la Constitución, al Estado de Derecho, y en definitiva, a la esencia de la democracia. Quiere dejar claro que la Constitución contempla su posible modificación; y que no se puede tolerar que sea vulnerada de forma unilateral, ni que sea violentada por una minoría. Se dirige al Sr. Saro Díaz, para decirle que nadie está negando el diálogo, sino que están hablando de cumplir la Constitución y el Estado de Derecho; al Sr. Mantecón Merino que, después de escucharle, tiene la impresión que no tiene el más mínimo respeto a quienes piensan diferente, lo cual se llama como se llama y dice mucho de él; al Sr. Fuentes-Pila Estrada que les preocupa el desempleo, y que van a seguir trabajando intensamente para que la tasa de paro, a pesar de ser 5 puntos inferior a la media nacional, pueda seguir bajando; y al Sr. Casares Hontañón que el Partido Socialista tiene que ser claro y que no caben las indefiniciones, ya que reacciona de forma tibia ante los movimientos independentistas. En cuanto al cambio de nombre de calles, dice que el Partido Socialista, ante la propuesta de los independentistas en Barcelona, se abstuvo en cambiar el nombre de calles con nombres monárquicos; y ésta es la indefinición a la que se refería: que han preferido pactar con los independentistas en la Federación Española de Municipios y Provincias, no alcanzando un acuerdo con el Partido Popular, que había puesto en bandeja todos sus votos para presentar una lista única de consenso.

El Sr. Saro Díaz entiende que están hablando continuamente de soberanía, Constitución, democracia, España y Nación; y que hay que distinguir estos conceptos: la soberanía reside en el pueblo español, que se forjó en un contexto a finales de los años 70 en que se consideraba que no había otra alternativa para desarrollar una convivencia futura, porque los inmovilistas, por temor a perder sus privilegios del régimen, pensaban que la mejor manera era no permitir un Estado con una democracia representativa a través de un Parlamento, y porque también había terrorismo; por ello se hizo una Constitución bastante vaga en muchas cuestiones y que, a través del consenso, se podría haber desarrollado plenamente con las justas y legítimas reclamaciones y postulados. Insiste en que no se puede confundir soberanía con Constitución, porque la soberanía es un concepto muy antiguo que reflejaba los conflictos de los distintos poderes del Rey, de los nobles y de la iglesia; y que reside en el pueblo porque así se decidió en el año 1978 mayoritariamente. Señala que tampoco puede confundirse democracia con Constitución, porque la democracia es la opción; ni se puede vincular a la Nación con Constitución, porque no existe una voluntad previa, que está rota. Cree que existe una mayoría de

españoles que quieren reformar la Constitución; pero que los criterios son muy estrictos, puesto que se aprobaron en el contexto del año 1978, donde había que decir que el Ejército salvaguarda la unidad de España para tener tranquilos a los sabes, y que era indivisible; por ello es prácticamente imposible modificar la Constitución, salvo cuando interesa a través del artículo 135. Entiende que hay que favorecer un consenso para facilitar esa reforma y que no se acabe rompiendo, y para que se establezca el derecho a decidir sobre la cuestión territorial, la Jefatura del Estado o la distribución de los recursos públicos para no tener que acudir a pactos fiscales. Por lo tanto, es una reforma que desean tanto los santanderinos, los cántabros y los españoles.

El Sr. Mantecón Merino expone que su intención era no intervenir, porque no quería dar la oportunidad al Partido Popular para dar un mitin con motivo de las Elecciones Generales y las Catalanas, y porque quería que se ocupase el tiempo en hablar de los problemas que interesan a la ciudadanía de Santander; pero, por alusiones personales del Concejal del Grupo Popular, no tiene más remedio que hablar para, en primer lugar, dejar claro, tal como hizo hace dos meses en este Pleno, al Sr. Alcalde, que si se trata de respetar los derechos, las ideas y las libertades de los demás, tanto él como su formación política pueden dar lecciones al Partido Popular, tanto dentro como fuera del Ayuntamiento, puesto que se trata del Partido de la corrupción, de la Púnica y de la Gürtel; de los recortes; que ampara Leyes que sacan a las personas de sus casas, defendiendo a los Bancos porque no pueden pagar una letra; y que ha perpetrado una Ley, como la Ley Mordaza, que atenta contra las libertades. Finaliza diciendo que es un Partido que se dirige a él y a su formación política hablando de respeto hacia quienes piensan diferente, cuando ellos no lo cumplen; lo cual es un acto increíble de demagogia e hipocresía.

La Sra. Vielva Sumillera dice que no le sorprende que esta moción no se apruebe por unanimidad, porque sabía que la marca blanca de Podemos y su compañero de Izquierda Unida no iban a apoyar esta propuesta; puesto que Podemos votó en contra en el Parlamento con la excusa de que se trataba de una propuesta electoralista y que no competía a una entidad autonómica. Piensa que esta declaración es una salida por la tangente para decir que estos temas no les importa nada, porque no están comprometidos con los ciudadanos, salvo con los suyos; puesto que les da igual si España es una nación unida, o pactar con unos o con otros, como ha sucedido con el candidato de su Partido a las Elecciones catalanas, el Sr. Ramí, que ha reconocido que votará a favor de la consulta ilegal de Mas, además de los pactos en el Ayuntamiento con Bildu, o en Navarra.

El Sr. Casares Hontañón piensa que el Grupo Popular no ha entendido nada, ya que, ante la situación en que se encuentran, mantienen una postura de enfrentamiento y división. Lamenta que no hayan tenido la altura de miras para demostrar el cariño y el respeto a los catalanes, pues han preferido, en vez de buscar la cohesión, el enfrentamiento en un repaso a una triste historia pasada. Dice que el Portavoz del Partido Popular, como si su Partido no tuviera historia, habla de que el Partido Socialista ha pactado en la Federación Española de Municipios y Provincias con CIU; y en cambio el candidato a las Elecciones en Cataluña fue Alcalde de Badalona con los votos de CiU frente al Alcalde Socialista, ¿esa es su coherencia, su credibilidad?. Entiende que si se quiere que los catalanes sigan formando parte de España, serán bienvenidos en la Federación Española de Municipios y Provincias, el órgano de mayor representación municipal, porque, en definitiva, se trata de sumar y no restar. Dice que el Grupo Popular habla de que defienden a España, y en Santander no hay ni tiene una calle que lleve el nombre del país. Pide que en la próxima Convención nacional que tenga el Partido Popular para confeccionar el programa para las próximas Elecciones Generales, recuerden a Andrea Levy cómo interpretar la Constitución y cómo se puede perder o recuperar la nacionalidad española, porque, mientras el Sr. Rajoy sea el Presidente de todos los españoles, podrían ahorrarles el ridículo de no saber qué dice la Constitución, en el artículo 11, sobre la pérdida de la nacionalidad española. Finaliza pidiendo que se empiece a trabajar por la concordia, la convivencia y el respeto.

El Sr. Alcalde pide al Portavoz del Grupo Socialista que no se preocupe por el Partido Popular, por su Convención o programa electoral, sino por su Partido y su autoproclamación como candidato. Manifiesta que aunque no tengan una calle que lleve el nombre de España, hay una plaza que se llama Juan Carlos I; un nombre que se va a retirar del callejero de Barcelona, ya que el Partido Socialista no se ha opuesto a ello. Se alegra de que hable de la Federación Española de Municipios y Provincias, por que le da la oportunidad de explicar que sucedió: cuenta que en la anterior Asamblea, el Partido Popular obtuvo el doble de votos que el Partido Socialista y, a pesar de ello, les propusieron, por el municipalismo, una lista conjunta, y gobernaron; que mientras ha sido Presidente de la Federación, a la Junta de Gobierno se han llevado 509 propuestas y todas se han aprobado por unanimidad; que para esta Asamblea llamaron al Partido Socialista, no porque quisieran más cargos, puesto que al ser la segunda lista más votada les corresponden 11 en la Junta de Gobierno, sino para representar la unidad, porque lo más importante es el municipalismo; que se sentaron varias veces con representantes del

Partido; que había un tema en que había diferencia de opinión, y que es la reforma local, la cual no se llevó a votar, porque no quería que se dividiera la Federación, lo cual dijo al Partido Socialista; que el día de la Asamblea, el Partido Socialista, con su mayoría de votos, decide que es bueno llevar la reforma, y que se plantea como enmienda; que muchos alcaldes socialistas, cuando acabó la Asamblea, estaban a favor de hacer una lista de unidad; que el Partido Popular presentó una lista en blanco, sin condiciones, 10.000 votos para el Partido Socialista; que por la tarde, el Partido Socialista les comunicó que no iban a hacer una lista conjunta, y cuando pregunta los motivos se enteran que es porque habían pactado con los independentistas, que Pedro Sánchez había hecho un pacto con Artur Más, quien había puesto como condición que el Partido Popular no fuera en ninguna lista, a pesar de tener 10.000 votos y más de la mitad de los municipios; y que ya sabían que habían perdido la Presidencia desde mayo. Por lo tanto, es claro que existe un pacto del Partido Socialista con los independentistas, como ha quedado demostrado en la FEMP y con una calle de Barcelona. Se dirige al Sr. Mantecón para decirle que puede insultar a los millones de votantes del Partido Popular, ya que ellos mantendrán el respeto; a diferencia de él que no respeta a los que no piensan como él, tal como ha demostrado en la primera decisión que ha adoptado: que otro Partido que forma parte del Grupo Mixto no tenga participación en los órganos municipales, y que eso es para él la democracia; o apoyar la encarcelación de presos políticos, o los pactos con Bildu; o votar en contra en este Pleno de que unos niños, con dependencia, puedan tener una escuela en Santander, que tan insistentemente están reclamando.

Se somete a votación la Moción del Grupo Popular, y una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **aprobada por mayoría** al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular y los 2 Concejales de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía que forman parte del Grupo Mixto; abstenerse los 5 Concejales del Grupo Socialista y los 4 Concejales del Grupo Regionalista; y votar en contra los 2 Concejales de Ganemos Santander Sí Puede y el Concejal de Izquierda Unida de Cantabria que forman parte del Grupo Mixto.

89/12.- MOCIÓN presentada por D. David González Díaz, Concejal de **Ciudadanos** - Partido de la Ciudadanía, para que se **incluya** en la línea 6 ó 18 del Servicio de Transportes una **parada** en el Hospital Marqués de **Valdecilla**, del siguiente tenor literal:

“Hoy en día el transporte público es una herramienta esencial para las grandes ciudades. Su funcionalidad es básica para que todos los ciudadanos,

independientemente de su zona de residencia y recursos económicos, puedan desplazarse por toda la ciudad para satisfacer sus necesidades. Si bien es cierto, en nuestra ciudad, esto no se da de una manera eficiente en la totalidad de los casos.

El transporte público que une el Hospital Marqués de Valdecilla con todas las zonas de Santander debería ser una prioridad para el Consistorio, ya que da cobertura a la totalidad de la población santanderina.

Por desgracia no es así en todo el municipio, zonas como Monte, Grupo Ateca, Barrio La Torre, Barrio El Castillo, San Pedro del Mar, Repuente, ..., son algunos ejemplos de áreas aisladas de este centro hospitalario.

Las zonas anteriormente mencionadas cuentan además con una alta densidad de población, cuya mayoría es de avanzada edad, los cuales frecuentemente necesitan acudir de forma periódica a dicho Hospital, ya que su ambulatorio correspondiente carece de ciertos servicios sanitarios, tales como pruebas especializadas.

La zona mencionada está conectada con el centro de Santander, principalmente mediante dos líneas de TUS, la línea 18, gestionada por ALSA, y la línea 6 que depende directamente de este Ayuntamiento. Ambas circulan cerca del Hospital Marqués de Valdecilla, la línea 18 pasa de la Calle San Fernando a Pedro San Martín, mientras que la línea 6 transcurre de San Fernando a Camilo Alonso Vega, sin efectuar, ninguna de las dos líneas, parada en Valdecilla.

Por todo ello entendemos necesaria una red de transporte urbano que abarque todas las zonas de la ciudad, en especial zonas de vital importancia, como pueden ser aquellas que dan servicio para cubrir las necesidades básicas de la población.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que incluya en el recorrido de la línea 6 ó 18 de la red de líneas de Transportes Urbanos de Santander, siguiendo aspectos económicos y técnicos para la elección de la más conveniente, una parada en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, con el fin de conectar este centro con la zona de Monte."

El Sr. González Díaz lee la moción antes transcrita.

Durante la lectura de la moción, Dña. Amparo Coterillo Pérez y Dña. Miriam Díaz Herrera abandonaron el Salón de Plenos.

D. José Ignacio Quirós García-Marina, Concejal de Medio Ambiente, Movilidad Sostenible y Servicios Técnicos, manifiesta que el Servicio Municipal de Transportes Urbanos pretende, ciñéndose a la dotación económica que dispone, optimizar los medios materiales y humanos para conseguir desplazar de manera eficiente y segura a todos los ciudadanos a las distintas zonas de la ciudad. Entiende que una red de transporte urbano debe ser eficiente en su prestación, por lo que no sería factible comunicar todas las líneas cada dos puntos; por este motivo la red debe entenderse como un elemento articulado y coordinado que, en función de los transbordos gratuitos, permita al usuario desplazarse en su viaje. Informa que las líneas 6 y 18 circulan por las zonas que se mencionan en la

moción, y tienen paradas cercanas al Hospital Marqués de Valdecilla, a unos 400 y 500 metros de distancia de la parada de autobús de Valdecilla Norte; y que además en todas ellas se pueden realizar transbordos a otras líneas que llevan al Hospital, o desde este mismo lugar a esas líneas 6 y 18 que llevan a la zona de Monte. Por ello, plantea una Enmienda transaccional, entendiendo que es un asunto que hay que estudiar en profundidad: "Instar a los Servicios Técnicos Municipales y al Grupo de Investigación del Sistema de Transporte de la Universidad de Cantabria a que realicen un estudio específico que determine la solución más idónea para conectar la zona de Monte con el Hospital Marqués de Valdecilla".

Durante la intervención del Concejal de Grupo Popular, D. Vicente Ríos Nieto abandonó el Salón de Plenos.

El Sr. González Díaz acepta la Enmienda transaccional.

El Sr. Saro Díaz expone que va a votar a favor de la propuesta de Ciudadanos, puesto que da bastante margen al Equipo de Gobierno; y como con la Enmienda del Grupo Popular se amplía más el ámbito de actuación, mantiene su voto afirmativo. No obstante, piensa que, para conseguir la racionalidad del transporte público, no puede hacerse con modificaciones puntuales en una trama de la red que tiene que tiene más de 30 años; porque, aunque la zona centro de la ciudad está bien comunicada por la frecuencia y el número de líneas, la periferia tiene un pésimo tratamiento. Por ello, entiende que se debería modificar la red del transporte público; tal como dice el Grupo Popular en sus campañas electorales, pero que nunca acaba ejecutándose.

Durante la intervención del Concejal de Izquierda Unida, la Sra. Díaz Herrera se incorporó al Salón de Plenos.

El Sr. Mantecón Merino manifiesta que tenían la decisión de apoyar la propuesta de Ciudadanos, puesto que expone una necesidad urgente, real y de sentido común; y que, como con la transaccional están de acuerdo en líneas generales y, además, da margen al Equipo de Gobierno, votarán a favor.

El Sr. Fuentes-Pila Estrada da la bienvenida al municipalismo, porque en la moción hay una mirada a la ciudad y a las necesidades de los vecinos; y que apoyarán la transaccional, a pesar de que están más de acuerdo con el espíritu de la moción, porque piensa que no es necesario un estudio de la Universidad de Cantabria para habilitar la línea, puesto que sería suficiente con un informe técnico del Servicio de Transportes. Cree

que para que Santander sufra una transformación es imprescindible que el transporte urbano evalúe constantemente su eficacia y eficiencia, como empresa pública que es y debe seguir siendo; y que es importante no perderse en ideas que no han tenido futuro, como el metro ligero transformado ahora en metrotus, sino pensar en la flota, en el personal, en la necesidad de optimizar los recursos y mejorar las infraestructuras, como el proyecto de las cocheras que ha estado parado durante 5 años. Señala que la accesibilidad de las personas a los servicios y a los equipamientos es un derecho indiscutible; por lo que, aunque hay aspectos técnicos que son discutibles, están de acuerdo con el fondo de la cuestión.

D. Daniel Fernández Gómez, Concejal del Grupo Socialista, está a favor de las mejoras en movilidad para los ciudadanos; y por ello apoyarán la moción de Ciudadanos, que ha modificado el Grupo Popular. Considera que no deben olvidar que el transporte público está sufriendo una larga y pronunciada decadencia, como ha sido denunciado por el Grupo Socialista, por el Comité de Empresa del Servicio y por los ciudadanos; puesto que desde hace 25 años se continúa utilizando el mismo sistema de organización, por lo que es el momento de plantearse un cambio para que sea más sostenible, más moderno y que garantice su carácter público. Expone que para conocer el funcionamiento de las líneas que se mencionan en la moción, se han reunido con los Técnicos del TUS, quienes han dado su visión profesional; y que de esta reunión han sacado dos conclusiones: por un lado, que la línea 18, que está contratada con Alsa, está muy ajustada, por lo que tendría que modificarse el contrato para incorporar otro autobús; y por otro lado, que la línea 6, se incrementaría en 8 minutos el trayecto, lo que implicaría, según los Técnicos, el desgobierno de la línea; no obstante, la mejor solución pasaría a través de la línea 6. Indica que actualmente se está utilizando la tarjeta de transbordo, con lo que la línea 5, que pasa la Calle Camilo Alonso Vega, podría ser utilizada por las personas que viajan en la línea 18 o en la 6; aunque es evidente que lo mejor sería reestructurar todas líneas, como pide el Partido Socialista, para ir directamente al foco del problema y solucionarlo de raíz, y no con pequeños parches que resuelvan temporalmente los desequilibrios. Manifiesta que votarán a favor de la moción, esperando que este acuerdo para dar una solución puntual, en un futuro no muy lejano se convierta en una solución global del transporte municipal.

Durante la intervención del Concejal del Grupo Socialista, la Sra. Coterillo Pérez y el Sr. Ríos Nietos se incorporaron al Salón de Plenos.

El Sr. Quirós García-Marina considera que quien debe opinar sobre la calidad del servicio público del transporte urbano deben ser los usuarios y, según una encuesta de satisfacción realizada entre el 29 de abril y el 3 de mayo de 2015, 750 usuarios dieron una puntuación 7,62 sobre 10 al Servicio, no estando ninguna línea por debajo del 7; los cuales valoraron notablemente la proximidad de las paradas con su lugar de origen o de destino, la fiabilidad del Servicio, la información de los tiempos de espera de los paneles de las paradas, la facilidad de los transbordos o la limpieza de los vehículos, como puntos más importantes. Indica que el TUS intenta mejorar día a día en cuestiones pequeñas que no se ven y no son públicas, como por ejemplo la modificación de una línea para pasar por puntos demandados, la creación de nuevas paradas o la colocación de marquesinas; es decir, muchas actuaciones pequeñas para un servicio que mueve a casi 19 millones de viajeros al año. Asegura que también se ha conseguido la puesta en funcionamiento de 6 autobuses híbridos, que suponen el 10 % de los que circulan a diario y que consumen y contaminan menos; que el 96,41 % de la población tenga una parada de autobús a menos de 300 metros; que se destinen más de 6 millones de € para la construcción de las cocheras; y que se vaya a desarrollar el proyecto del Metrotus, lo cual cambiará radicalmente el sistema de organización del servicio público de transporte, al tener un eje central desde Valdecilla al Campo de Fútbol, y del cual saldrán las líneas periféricas con mucha menor frecuencia que la actual.

El Sr. González Díaz agradece a todos los Grupos el apoyo a la moción. Recuerda al Concejal del Grupo Popular que el transporte, además de ser racional, debe ser un servicio público; y pone el ejemplo de cómo ADIF mantuvo una parada para que una señora mayor pudiera coger el tren en Cabezón de la Sal, puesto que, aunque no era rentable, tenía que prestar el servicio público, dentro de un equilibrio presupuestario. Agradece también las palabras del Portavoz del Grupo Regionalista, y asegura que Ciudadanos propondrá mociones que se refieran a temas municipales, buscando actuaciones que mejoren la vida de los vecinos de Santander. Piensa que el objetivo final tiene que ser la racionalidad del transporte urbano, el cual tiene una nota muy alta entre los usuarios; pero que no se deben conformar con ello, sino que deben buscar la mayor puntuación posible de este servicio público.

Durante la intervención del Concejal de Ciudadanos, Dña. Aurora Hernández Rodríguez abandonó el Salón de Plenos.

Se somete a votación la Moción del Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía con la Enmienda transaccional del Grupo Popular, del siguiente tenor:

Instar a los Servicios Técnicos Municipales y al Grupo de Investigación del Sistema de Transporte de la Universidad de Cantabria a que realicen un estudio específico que determine la solución más idónea para conectar la zona de Monte con el Hospital Marqués de Valdecilla.

Una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **aprobada por mayoría** al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 4 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 5 Concejales del Grupo Mixto; y abstenerse Dña. Aurora Hernández Rodríguez, quien se ausentó del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación del asunto y no estuvo presente en el momento de la votación.

90/12.- MOCIÓN presentada D. Pedro Casares Hontañón, Portavoz del **Grupo Socialista**, instando al Equipo de Gobierno al **cambio de nombre de la Avda. Justo Colongues**, denominación que pase a otro vial, del siguiente tenor literal:

“El nuevo vial que conecta la Avda. de La Constitución con la Avda. de Los Castros en estos momentos se denomina Avda. Justo Colongues. Al transcurrir esta Avenida por donde antes se situaba la casa de Amparo Pérez, de la que fue desalojada, es justo reconocimiento que la Avenida pase a llevar su nombre.

Amparo Pérez está en el corazón y la memoria de todos los santanderinos, y el cambio de nombre daría testimonio del ejemplo de lucha y dignidad que tanto ella como su familia representan.

En Santander se mantiene el nombre de calles y plazas que tienen una relación directa con el franquismo y cuyos nombres pueden ser sustituidos por otros que generen consenso y que lleven en su espíritu la reconciliación que vivimos desde la transición como el de Justo Colongues. Un Alcalde de la época liberal, avanzado para su tiempo, que merece el máximo reconocimiento por parte de la ciudad de Santander y para el que existen calles que al llevar su nombre darían buena prueba del orgullo que los santanderinos tenemos por su figura.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

- Instar al Ayuntamiento de Santander a modificar el Acuerdo plenario de 31 de enero de 2002 para que la Avenida Justo Colongues, que da nombre al vial que conecta la Avenida de La Constitución con la Avenida de Los Castros pase a denominarse Avenida Amparo Pérez.

- Instar al Ayuntamiento de Santander a iniciar los trámites para la aprobación del cambio de nombre de una de las calles que siguen dando testimonio del franquismo, para que pase a denominarse Justo Colongues, dando cumplimiento a la Ley de Memoria Histórica.”

El Sr. Casares Hontañón da la bienvenida a la familia de Amparo Pérez, que están presentes en el Salón de Pleno. Lee la moción antes transcrita.

Durante la lectura de la moción, D. Javier Antolín Montoya, D. David González Díaz, el Sr. Alcalde, pasando a presidir la reunión el Primer Teniente de Alcalde, Dña. Gema Igual Ortiz y Dña. Noelia Espinosa Poyo abandonaron el Salón de Plenos.

El Sr. Saro Díaz espera, en cuanto a la segunda propuesta de acuerdo de la moción, para que se ponga el nombre de Justo Colongues a una calle que dé testimonio del franquismo, que no sea el método que se utilice por todos los Grupos Políticos para aplicar la memoria histórica, porque será un caos absoluto; por ello pide que se cree cuanto antes el grupo de expertos para empezar a trabajar, con la participación de los ciudadanos. Explica que apoyará la moción, debido a que en su momento no se reparó, como correspondía, a la familia dentro del expediente, ni con otras herramientas que tiene el Ayuntamiento dentro de la legalidad, para dar una salida justa a Amparo y su familia. Considera que sería triste que no hubiera una compensación en forma de mención honorífica a través de la calle en que vivía, puesto que muchos ciudadanos ya lo conocen como "el vial de Amparo". Piensa que es necesario que los representantes públicos de este Pleno también reconozcan y hagan constar que este vial es de Amparo Pérez, porque allí residió hasta que fue expulsada de su casa.

Durante la intervención del Concejal de Izquierda Unida, el Sr. González Díaz, la Sra. Hernández Rodríguez y el Sr. Antolín Montoya se incorporaron al Salón de Plenos, y D. Ramón Saiz Bustillo abandonó el Salón.

El Sr. Mantecón Merino que está de acuerdo con la moción, ya que la primera propuesta de acuerdo obedece al deseo de la familia de Amparo Pérez para que el vial que acabó con su casa y su vida lleve su nombre en recuerdo de su dignidad, de su tesón y de la defensa de sus derechos frente a la especulación y a la falta de sensibilidad del Ayuntamiento, que prefirió defender los intereses económicos de determinadas empresas y constructoras antes que a los ciudadanos a quienes supuestamente representan. Dice que no sabe qué hizo el Sr. Alcalde en ese momento, que si levantó la mano; pero quiere recordar que su posicionamiento tuvo como resultado que se atropellasen los derechos de una anciana de 86 años. En cuanto a la segunda propuesta de acuerdo, cree que es necesario acelerar el compromiso de cumplir con la Ley de Memoria Histórica, haciendo desaparecer los nombres y los símbolos franquistas de las calles y sustituirlos por figuras insignes, como puede ser el caso de Justo Colongues. Finaliza diciendo que por el recuerdo, el cariño y la memoria de Amparo Pérez, y por los muchos momentos que

compartieron muchos miembros de su formación política con ella, siendo testigos de su sufrimiento y de su coraje, así como el de su familia, apoyarán la moción.

Durante la intervención del Concejal de Ganemos Santander Sí Puede, el Sr. Alcalde se incorporó al Salón de Plenos, pasando a ocupar la Presidencia.

La Sra. Vielva Sumillera pide al Portavoz del Grupo Socialista que deje de presentar propuestas electoralistas y de demagogia barata; porque esta moción pretende autocondecorarse utilizando la memoria de una señora fallecida para hacerse una fotografía. Dice que sienten también la muerte de Amparo Pérez; pero que ha sido una pérdida irreparable para su familia, y no para el Grupo Socialista. Pregunta qué motivo hay para quitar el nombre de un Alcalde del año 1988 para poner el de Amparo Pérez; porque es muy apropiado que sea este vial, dado que se consigue la unión de zonas y que la misión de un Alcalde es velar por la conexión de los distintos barrios de la ciudad. Asegura que no están en contra de hacer un homenaje a Amparo, pero que esta no es la forma más correcta; puesto que seguramente existen maneras diferentes. Le ha extrañado que no haya presentado una moción por situaciones tristemente parecidas, como por ejemplo por un trabajador senegalés que el 28 de marzo de 2015 perdió la vida en las obras de Valdecilla; y pregunta ¿qué se debe hacer: cambiar el nombre del Hospital, o se renombra la calle?. Repite que se trata de un tema recurrente y electoralista; y que no apoyarán a quien quiere ponerse medallas a costa de la vida de una persona.

La Sra. Coterillo Pérez piensa, al igual que ha defendido anteriormente con la Calle Severiano Ballesteros, que hay que propiciar que los nombres de las calles deben establecerse con criterios que trasciendan el partidismo político. Manifiesta que deberían reflexionar y hacer autocrítica, porque no se soluciona el problema del callejero, trayendo propuestas sobre situaciones de desigualdad y de injusticia social, sino trabajando en buscar soluciones y en actualizar el callejero de manera integral, con la participación de todos y de voces distintas que recojan un consenso y un sentir, en vez de asistir a un rosario de nombres que lleven a estas discusiones. Recuerda que en la Comisión de Cultura de agosto de 2015, el Grupo Popular y el Grupo Socialista propusieron los nombres sobre los que están hablando hoy en el Pleno, y que el Grupo Regionalista pidió que se retiraran esas propuestas para que fuera a través del grupo de trabajo, o mediante un acuerdo de todos en la forma de cambiar el callejero. Por ello, se abstendrán; porque no pueden alentar una forma de actuar que llevan rechazando desde hace dos meses.

Durante la intervención de la Concejala del Grupo Regionalista, se incorporaron la Sra. Igual Ortiz y la Sra. Espinosa Poyo al Salón de Plenos.

El Sr. Saro Díaz comparte con la Concejala del Grupo Regionalista la falta de oportunidad de este método para cambiar la denominación de las calles; por ello ha hecho una crítica del segundo de acuerdo de la propuesta; puesto que se pretende utilizar el nombre de un Alcalde liberal para cambiar aquellas calles que aún sostienen el pasado de guerra y violencia y de dictadura y de represión franquista, sin que se haya utilizado el proceso acordado por la Comisión. Sin embargo, entiende que la primera propuesta es de justicia, porque, aunque no tiene que ver con la aplicación de la Ley de Memoria Histórica, por la vía de excepción, supone una compensación y reconocimiento.

El Sr. Mantecón Merino también reconoce que no es el método adecuado para realizar la modificación del nombre de las calles; por lo que espera que a partir de ahora los cambios relacionados, sobre todo aquellos referidos al cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, se establezcan a través de mecanismos de participación. No obstante, su posición favorable radica en que, este caso concreto, ha sido solicitado por una familia que ha sufrido mucho con este proceso. Por lo tanto, mantiene el voto a favor, e insta a aquellos Grupos que hayan manifestado su abstención o voto en contra, a que reconsideren su postura.

El Sr. Casares Hontañón comparte la conveniencia de la actualización conjunta de todas las calles que recuerdan a la Dictadura. Manifiesta que en el año 2002, antes de que se construyera el vial, se puso el nombre de un Alcalde; y que el Grupo Socialista no pretende que no tenga otro vial, sino que se debe sustituir en una calle que recuerde a la Dictadura, puesto que se trata de un situación excepcional que requiere un trato excepcional, como ha dicho el Concejal de Izquierda Unida. Niega que se trate de una cuestión electoralista, puesto que ya se celebraron las Elecciones Municipales; sino de un asunto de dignidad y de justo reconocimiento a la voluntad de una familia, lo cual es compartido por la inmensa mayoría de los santanderinos. Por lo tanto, no es una propuesta barata, ni electoral, sino sentida y querida; y que no comparará este triste caso, en un juego frívolo de palabras, con la muerte de un senegalés, puesto que se trata del reconocimiento a una vecina. Continúa refiriéndose al Sr. Alcalde y a los Grupos que se abstienen o que votan en contra de esta medida; momento en que el Sr. Alcalde le interrumpe diciendo que el Grupo Popular todavía no ha manifestado su sentido del voto.

El Sr. Casares Hontañón manifiesta que, como se niega el debate democrático, tiene que hacer la réplica sin conocer la postura del Equipo de Gobierno.

El Sr. Alcalde responde que es un debate tan democrático como que el Portavoz del Grupo Socialista vota por el Grupo Popular.

El Sr. Casares Hontañón insiste en que le hubiera gustado conocer la opinión del Equipo de Gobierno.

El Sr. Alcalde responde que se conocerá conforme al Reglamento del Pleno.

El Sr. Casares Hontañón contesta que no es la primera vez que lo hacen.

El Sr. Alcalde indica que pueden renunciar a un turno.

El Sr. Casares Hontañón dice que lo sabe, pero que le hubiera gustado que se hubiera producido un debate en el que conocieran la opinión del Grupo Popular; no obstante, continuará hablando sobre la moción, y no sobre Venezuela y otras cuestiones como ha hecho el Sr. Alcalde. Expone que se trata de una historia que hace ciudad, de una persona que ha traspasado los límites del tiempo, perdurando en la memoria de todos; porque Amparo luchó hasta el final contra algo más que perder su casa llena de recuerdos: peleó por su dignidad ciudadana, combatió por la defensa de sus derechos y dignificó a una sociedad para levantar la voz contra una injusticia; que es el retrato de una crisis económica, social y política, pero también moral que está asolando las estructuras y cimientos de la sociedad; y que su muerte es un paradigma moral de lo que no puede volver a suceder en Santander. Piensa que reconocer con su nombre la Avenida que transcurre por donde estaba su hogar, dejará constancia de un hecho que nunca debió producirse; puesto que el urbanismo no puede imponerse sobre las personas y arroyar una vida, sino que debe ser el instrumento para combatir la desigualdad y para construir una ciudad más integrada y mejor. Pide que se recuerde la memoria de Amparo con el nombre de esta calle; y ese día, no como en el que murió una vecina, sino como en el que todos perdieron un poco de dignidad. Se dirige al Sr. Alcalde y a los Concejales para decirles que Santander está en deuda con Amparo y su familia, y que hoy pueden empezar a saldarla, haciendo normal lo que es normal en la calle, puesto que todos los ciudadanos conocen este vial como el de Amparo Pérez.

La Sra. Díaz Herrera manifiesta que el Portavoz del Grupo Socialista, en sus intervenciones, repite continuamente "credibilidad" y "coherencia política" y se le llena la boca hablando del grupo de expertos; pero hoy presenta una moción que es pura demagogia barata y que demuestra el doble rasero. Explica que el Pleno de 31 de agosto de 2002 acordó por unanimidad poner el nombre del Alcalde Justo Colongues a una calle,

así como del resto de las personas cuyos restos también descansan en el Panteón de Ilustres: Sor Ramona Hormazábal, Marqués de Hazas, Antonio de la Dehesa y Modesto Martínez Pacheco; e igualmente se estableció que estas calles quedaran agrupadas en la misma sección del callejero. Considera que quitar el nombre de una calle de una personalidad que no está enmarcada en el cumplimiento de la Ley, no tiene precedentes, porque Justo Colongues no contravinó ninguna Ley; como también lo es revocar una decisión adoptada por unanimidad. Entiende que no es oportuno cambiar el nombre de una calle que la ciudad otorgó a uno de sus Alcaldes en favor de otro ciudadano; porque se causaría un perjuicio a un representante institucional, cuya trayectoria y significación como Concejal y Alcalde de Santander está documentada y forma parte de la historia de la ciudad.

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista, y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **desestimada por mayoría** al votar en contra los 12 Miembros del Grupo Popular y los 2 Concejales de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía que forman parte del Grupo Mixto; a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista y los 2 Concejales de Ganemos Santander Sí Puede y el Concejal de Izquierda Unida de Cantabria que forman parte del Grupo Mixto; y abstenerse los 4 Concejales del Grupo Regionalista y D. Ramón Saiz Bustillo, quien se ausentó del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación del asunto y no estuvo presente en el momento de la votación.

91/12.- MOCIÓN presentada por D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del **Partido Regionalista**, requiriendo al Gobierno de Cantabria a que garantice **financiación para infraestructuras y servicios**, del siguiente tenor literal:

“De todos es conocido que Santander, por su condición de área urbana confluente de dotaciones a nivel regional, recibe y atiende con sus infraestructuras y servicios locales a prácticamente dos tercios de toda la población de Cantabria, en torno a 385.000 personas.

El Ayuntamiento de Santander ha reclamado a algunos Gobiernos de la Comunidad Autónoma un reconocimiento jurídico y financiero que atendiera este hecho diferencial de nuestra ciudad y fundamentalmente compensase el sobreesfuerzo económico que le supone atender correctamente a esta demanda de más del doble de la población censada y residente.

Existen ya acuerdos en este sentido en nuestro país entre Comunidades Autónomas y su capital. Ciudades españolas como Pamplona, Madrid, Barcelona, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Santiago de Compostela o Palma de Mallorca, que se han materializado en su mayoría en el denominado ‘Estatuto de Capitalidad’.

En este sentido, ya en el año 2007, el Ayuntamiento de Santander encargó al Departamento de Economía de la Universidad de Cantabria un estudio sobre los costes que le supone a la ciudad esa condición de centro neurálgico de los principales servicios administrativos, sanitarios, culturales y educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Los resultados de dicho estudio establecieron que esto le supone a Santander en torno a 14 millones de € al año, una cifra que hoy representa casi el 10 % del gasto corriente municipal.

De igual modo, el INE publica periódicamente el informe 'Áreas Urbanas Funcionales' que cifra en 385.117 personas en el año 2014 el Área Urbana Funcional de Santander, situando a nuestra ciudad en el puesto 17 de mayor área funcional entre todas las ciudades españolas.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

El Ayuntamiento de Santander requiere al Gobierno de Cantabria a cumplir con su obligación de garantizar la financiación suficiente para que pueda atender de forma adecuada las infraestructuras y servicios que presta en su condición de centro urbano confluente funcional de Cantabria, contemplando en el Presupuesto de Cantabria de 2016 una partida económica inicial que atienda dicha financiación, que, sin embargo, el Equipo de Gobierno Municipal no consideró necesaria en los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015."

El Sr. Fuentes-Pila Estrada lee la moción antes transcrita.

Durante la lectura de la moción, Dña. Carmen Ruiz Lavin y D. Antonio Mantecón Merino abandonaron el Salón de Plenos.

El Sr. Saro Díaz manifiesta que también votará en contra de esta moción, porque las Administraciones, a través de las normas, deben garantizar el mantenimiento de los servicios públicos; y porque no puede tener cómo sería una propuesta en la que se dirime en un sentido u otro, según quien ocupa el Gobierno autonómico en cada legislatura. Por ese motivo, y por las razones que ha expuesto anteriormente, votará en contra.

El Sr. González Díaz anuncia que votarán a favor, porque el fondo de la moción es similar a la debatida anteriormente; y porque no entran en la discusión de que si se ha reclamado o no al Gobierno de Cantabria, puesto que su Partido no existía en Cantabria, por lo que son cuestiones a dirimir entre el Partido Popular, Partido Socialista y Partido Regionalista.

Durante la intervención del Concejal de Ciudadanos, el Sr. Mantecón Merino se incorporó al Salón de Plenos.

El Sr. Casares Hontañón anuncia que también votarán a favor de la moción del Grupo Regionalista; entendiendo que en su anterior intervención ha dejado clara la importancia de la Carta de la Capitalidad, y teniendo en consideración que esta moción

recuerda un hecho insólito, y es que lo que hoy se considera imprescindible e innegociable, no se consideró así en los años 2012, 2013, 2014 y 2015, cuando los Presupuestos de la Comunidad Autónoma no tenían ninguna partida para Santander. Por lo tanto, si antes votaron a favor, ahora lo harán con más motivo, porque permite tener memoria.

La Sra. González Pescador asegura que ha quedado claramente demostrado que el Equipo de Gobierno ha sido reivindicativo y que siempre ha reclamado; por lo que ese añadido de que no han hecho nada, hace que se descalifique la moción y que voten en contra.

Durante la intervención de la Concejala del Grupo Popular, se incorporó al Salón de Plenos el Sr. Saiz Bustillo.

El Sr. Fuentes-Pila Estrada considera que es imprescindible saber cuál es el discurso, por coherencia, sobre el compromiso político de los Ayuntamientos y de los Gobiernos Autonómicos con la ciudad y la región. Indica que la reivindicación de la Carta de Capitalidad, junto con otros aspectos relevantes, ha sido en función de quién estuviera en el Gobierno de Cantabria, y que siempre ha sido el mismo actor en el Ayuntamiento de Santander. Por lo tanto, están reclamando al Equipo de Gobierno un compromiso constante, con independencia de quién esté en el Gobierno, porque es trascendental para la capital de Cantabria tener la Carta de Capitalidad; y que si fue reivindicada al anterior Gobierno, el Presidente Ignacio Diego, hizo caso omiso, por lo que el Sr. Alcalde debería haber tenido por lo menos la misma actitud beligerante que durante los años 2007 al 2011. Insiste en que el Grupo Popular debería reconocer que el anterior Gobierno Regional hizo caso omiso a lo que se estaba exigiendo reiteradamente, si es que así fue, respecto de la Carta de Capitalidad; y que si todos están de acuerdo con ello, espera que se cumpla de una manera definitiva.

El Sr. Alcalde reconoce que tuvieron poco éxito, pero que se ha reclamado; tal como reconoce el Portavoz del Grupo Regionalista, decía que han sido muy beligerantes. Tiene la seguridad que esta vez tendrán la Carta de Capitalidad, porque el Portavoz del Grupo Socialista ha dicho que el anterior Gobierno no incluyó ninguna partida en el Presupuesto; y porque si habla con esa seguridad, es que sabe que hay una partida en los Presupuestos Regionales que se van a aprobar ahora, ya que, en caso contrario, estaría haciendo un gran ridículo.

Durante la intervención del Sr. Alcalde, se incorporó al Salón de Plenos la Sra. Ruiz Lavín.

Se somete a votación la Moción del Grupo Regionalista, y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **desestimada por mayoría** al votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular y el Concejal de Izquierda Unida de Cantabria que forma parte del Grupo Mixto; y a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, y los 2 Concejales de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía y los 2 Concejales de Ganemos Santander Sí Puede que forman parte del Grupo Mixto.

92/12.- MOCIÓN presentada por D. Vicente Ríos Nieto, Concejal del **Partido Regionalista**, para que se inicien los estudios para un **nuevo vial en la zona de Enrique Gran**, del siguiente tenor literal:

“Enrique Gran-Entrehuertas es una de las zonas con peor accesibilidad de todo Santander. Unos problemas que los vecinos, muchos de avanzada edad, sufren en su día a día, y ante los que el Grupo Regionalista viene reclamando una solución en los últimos años.

Las deficiencias y necesidades del entorno son muchas y de distinta índole. La única actuación que se ha acometido en los últimos años en el área ha sido la mejora de las escaleras de enlace entre Enrique Gran y General Dávila y el acondicionamiento de la zona de juego infantil.

La accesibilidad continúa siendo un problema irresuelto que tienen importantes consecuencias. La primera y más grave, la ausencia de un vial que permita el acceso a los servicios sanitarios y de emergencias ante un eventual urgencia.

Ésta es, sin duda, la necesidad más apremiante, que es necesario solventar con prontitud, reconociendo las dificultades que entraña su construcción, derivadas de la trama urbanística de la zona.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Iniciar los estudios para la construcción de un vial en la zona de Enrique Gran, que permita reducir los tiempos de respuesta de los servicios sanitarios y de emergencias hasta situarlos en parámetros similares al resto de la ciudad.”

D. Vicente Ríos Nieto lee la moción antes transcrita.

Durante la lectura de la moción, abandonaron el Salón de Plenos D. Daniel Fernández Gómez, D. Pedro Nalda Condado y D. Pedro Casares Hontañón.

El Sr. Antolín Montoya propone una Enmienda transaccional, que sería añadir a la propuesta de resolución el siguiente texto: “Realizar un estudio integral de las necesidades del barrio de San Simón Entrehuertas, determinando las acciones necesarias para la rehabilitación de la zona, y evaluando las inversiones en términos de costes y de rentabilidad social futura de cada acción; con objeto de establecer las prioridades que determinen el orden de realización de las diferentes actuaciones.”

Durante la intervención del Concejal del Grupo Socialista, se incorporó al Salón de Plenos el Sr. Fernández Gómez.

El Sr. Ríos Nieto no acepta la transaccional, porque la moción se refiere a un problema concreto que precisa de una urgente acometida; por eso, se centra en ese asunto. Estima que posteriormente ese estudio se podría extender a otras zonas de la ciudad con similar problemática.

El Sr. Mantecón Merino manifiesta que estando de acuerdo con la propuesta, propone una Enmienda transaccional, a instancia de la Asociación de Vecinos de Entrehuertas, la cual es: "Iniciar los estudios para la construcción de una estructura de escaleras o rampas mecánicas que mejoren la sensibilidad de la zona, conectando Enrique Gran con General Dávila".

El Sr. Ríos Nieto tampoco acepta la transaccional, informando que el Grupo Regionalista también ha recibido demandas para la construcción de esas escaleras mecánicas; pero entiende que, actualmente, solucionar el problema de los servicios sanitarios es prioritario, porque están hablando de vidas humanas. Está de acuerdo con que el tema de la accesibilidad es fundamental, por las características orográficas de la ciudad, pero que la construcción de este vial es más urgente; para lo cual es fundamental un estudio.

El Sr. Saro Díaz anuncia que votará a favor, porque la propuesta, al igual que la moción del Ciudadanos, da bastante arbitrio y capacidad de gestión al Equipo de Gobierno para buscar una solución al problema de accesibilidad para los servicios de urgencia y de emergencias; lo cual entiende que es más prioritario que mejorar, mediante medios mecánicos, esta zona.

Durante la intervención del Concejal de Izquierda Unida, se incorporó al Salón de Plenos el Sr. Casares Hontañón.

El Sr. Mantecón Merino manifiesta que, aunque no se haya aceptado la Enmienda transaccional, votarán a favor de la propuesta, porque están de acuerdo con su contenido.

El Sr. González Díaz expone que apoyarán la moción, porque todo aquello que permita una pronta respuesta para los servicios sanitarios, es una prioridad; y porque toda mejora en beneficio de los vecinos de Santander contará con el respaldo de Ciudadanos.

El Sr. Antolín Montoya lamenta que no se haya aceptado la Enmienda transaccional, porque, aunque los tiempos de llegada a los hospitales o los problemas de comunicación son importantes, la zona requiere un análisis global; dado que las herramientas

urbanísticas de los últimos años han pretendido ser más atractivas para la empresa privada, como la expansión urbanística hacia el exterior o la remodelación por la vía del derribo y nueva construcción de determinados ámbitos fuera de ordenación; lo cual ha generado muchos problemas y disgustos. Señala que el Plan General de Ordenación Urbana regula otra herramienta que es la rehabilitación tanto estructural como energética, así como la recuperación de los barrios degradados. Indica que no hablará de los problemas que generan los dos primeros instrumentos al no haberse aceptado la Enmienda; y que, en cuanto a la rehabilitación, dado que Santander tiene un entramado antiguo, debe impulsarse, porque San Simón-Entrehuertas se trata de una zona especialmente degradada y clasificada como Área de Rehabilitación Integral, con necesidades, no sólo de comunicación, sino también de rehabilitación de vivienda, de mejora de la eficiencia energética y de accesos, de supresión de barreras arquitectónicas y de rehabilitación de la infraestructura urbana. Considera que la propuesta regionalista se centra en problemas de accesibilidad urbana derivados de la propia tipología y de una trama urbana que dificultan su resolución; por ello, aunque comparte el fondo de la moción, piensa que es escasa, ya que se deberían establecer instrumentos municipales para que la iniciativa privada apueste por la rehabilitación. Recuerda que esta apuesta es un compromiso electoral del Partido Socialista, puesto que permitiría recuperar los inmuebles y poner a disposición de los ciudadanos viviendas y, de esta forma, evitar el envejecimiento progresivo de Santander. Insiste en que esta zona, como otras Áreas de Rehabilitación Integral de la ciudad, merecen un tratamiento especial; que si bien hoy es imposible abordar, lo hará en un futuro.

Durante la intervención del Concejal del Grupo Socialista, se incorporó al Salón de Plenos el Sr. Nalda Condado.

El Sr. Díaz Maza anuncia que votarán a favor, no obstante intervendrá para ajustar el debate a la realidad de lo que hay actualmente en la zona, comparándolo con lo que había hace unos años; porque, según la exposición de motivos de la moción del Grupo Regionalista, las actuaciones llevadas a cabo se reducen a la mejora de unas escaleras y al acondicionamiento de una zona de juego infantil; y porque para el Concejal del Grupo Socialista se trata de una zona olvidada, que el planeamiento no ha atendido correctamente y que habría que encomendárselo de una forma atractiva a la iniciativa privada. Cita las actuaciones llevadas a cabo en la zona de San Simón-Entrehuertas, comprendida entre las Calles Río de la Pila, Matías Picavea, General Dávila y comienzo de

Santa Lucía en los últimos ocho años: la regeneración urbana en el entorno de las Calles San Simón, Macías Picavea, Laredo, Sol y Valliciergo por 3,3 millones de €; la mejora del campo de fútbol del Regimiento por 400.000 €; el Centro Cívico y Cultural del Río de la Pila por 752.000 €; y la construcción de 60 viviendas de protección oficial en General Dávila-Prado San Roque por 5,3 millones de €. En cuanto a la accesibilidad, menciona la mejora de la accesibilidad y de las zonas verdes en el entorno de la Calle Enrique Gran y el acondicionamiento del área de juego infantil, que se dicen en la moción; las escaleras del Grupo Miralmar por 180.000 €, que incluye Vázquez de Mella y Tres de Noviembre, obra que comenzará en octubre para eliminar algunos peldaños para mejorar la accesibilidad a los bloques de viviendas de la Calle Enrique Gran y, al mismo tiempo, para pavimentar las escaleras de acceso a este Grupo con la colocación de nuevas barandillas, así como la acera de enlace entre ambas escaleras, por 50.000 €; el funicular del Río de la Pila por 6 millones de €; las rampas y las escaleras mecánicas en el Río de la Pila por 1,1 millones de €; la mejora de accesibilidad en el Barrio del Carmelo, entre las Calles Santa Teresa y Prado San Roque, mediante la implantación de escaleras mecánicas por 2,7 millones de €; el ensanche y mejora de la Calle José Rioja, entre General Dávila y Prado San Roque, el de la Calle Los Aguayos por 261.000 € y el de la Calle Prado San Roque por 143.990 €; la glorieta en el extremo Este de la Calle Prado San Roque, eliminando el fondo de saco y resolviendo un problema muy importante de accesibilidad de los vehículos entre Enrique Gran y General Dávila; y el puente de conexión entre las Calles San Sebastián y Enrique Gran, con una inversión de 1,5 millones de €, y no comprende por qué no se ha mencionado esta infraestructura que ha unido a dos zonas incomunicadas. Sabe que todas estas actuaciones no resuelven de forma absoluta y satisfactoria los problemas de una zona con configuración orográfica tremendamente complicada y por la implantación de edificaciones; lo cual hace muy difícil ejecutar viales para la circulación de vehículos, sobre todo, de emergencia que precisan de mayores dimensiones. Cifra que estas inversiones han supuesto un presupuesto superior a los 21 millones de €. Respecto a la rehabilitación, informa que se declararon 3 Áreas de Rehabilitación Integral para que los propietarios pudieran percibir una subvención del 40 % del presupuesto que destinasen al arreglo de sus edificios y sus viviendas; y que en total se han rehabilitado 51 edificios y 286 viviendas por valor de 465.000 €, y que se ha actuado en una superficie total de 53.000 m². Indica que el Plan General de Ordenación Urbana contempla dos actuaciones en esta zona para la mejora de la accesibilidad: por un lado, el ensanche de la Calle Miralmar, entre General Dávila y Prado San Roque, para ampliar la sección de esa calle y conseguir dos carriles de

circulación, así como aceras a ambos lados; habiéndose redactado el proyecto, estándose pendiente de obtener los terrenos necesarios, sin que afecte a edificaciones. Por otro lado, una actuación menos conocida para resolver el fondo de saco de la calle Antonio Cabezón, que genera problemas de acceso de vehículos, incluidos los de emergencia; para lo cual se contemplaba su conexión con la Calle Enrique Gran a la salida del puente y, a su vez, al ramal que sube a General Dávila; pero como esta solución afectaba a edificaciones existentes y, fruto de las alegaciones de los vecinos, se rectificó, diseñándose un paso por el patio de las Escuelas Verdes, tal como figura en el Plan General. Finaliza diciendo que el Equipo de Gobierno está a favor de estudiar, de planificar y de ejecutar todo aquello que resuelva un problema, previo diagnóstico real de la situación actual.

El Sr. Ríos Nieto dice que pasa a cerrar las intervenciones.

El Sr. Alcalde interrumpe al Concejal Regionalista y pregunta ¿qué quiere decir, que renuncia a su segundo turno de intervención?; puesto que ahora corresponde la palabra al Grupo Regionalista, después al Grupo Socialista, cerrando los turnos el Grupo Popular.

El Sr. Ríos Nieto pregunta que si posteriormente le corresponde otro turno de intervención; lo cual es negado por la Presidencia.

El Sr. Ríos Nieto manifiesta que utilizará el segundo turno, para aclarar que se están planteado dos cuestiones diferentes para la misma zona: la accesibilidad y la emergencia; y que la moción es sobre este último aspecto, por lo que invita al Concejal de Ganemos Santander Sí Puede a presentar una moción conjunta en el próximo Pleno para mejorar la accesibilidad. Explica que ha querido ser muy concreto y exponer un único problema para que se busque una solución a través de un estudio; y por eso no ha aceptado la transaccional del Grupo Socialista, porque la globalidad podría hacer perder la visión del problema. Manifiesta que el Concejal del Grupo Popular en su intervención ha hablado de Santa Lucía, General Dávila, Calle del Sol, Valliciergo, Río de la Pila, etc.; cuando la moción sólo se refiere a Enrique Gran-Entrehuertas. Cuenta que ha consultado a los servicios sanitarios, quienes han dicho que cada vez que acuden a esa zona pasan muchas dificultades, ya que el tiempo de respuesta es el doble que en cualquier otra zona de la ciudad, siendo el tiempo un factor determinante en este tipo de situaciones; y al Servicio de Bomberos, el cual estima que la dificultad es máxima, pues la colocación de la escala en muchos sitios es totalmente imposible. Quiere pasar del debate racional al emocional, puesto que siente tristeza cuando se conoce la realidad de la zona: personas con diferentes grados de discapacidad, que necesitan tratamientos de rehabilitación, o de avanzada edad con dificultades para llegar al vehículo que los conduce al centro médico,

ya que, a pesar de las mejoras, todavía quedan un centenar de escaleras para acceder a muchos lugares. Por ello pide que se facilite, mejore y vele por la calidad de vida de una personas con una realidad muy compleja; siendo este el sentido de la moción.

El Sr. Antolín Montoya indica que no tiene nada que ver lo que ha dicho con lo que ha creído entender el Concejal del Grupo Popular, tal como le ha sucedido al Sr. Alcalde con la moción sobre Severiano Ballesteros; puesto que ha dicho que el Grupo Socialista estaba en contra de que tenga una calle en Santander, lo cual no es cierto. Rememora a Sabina para decir: "Parece que se sabe de uno cosas, cosas que ni uno sabe que sabía"; por lo tanto, lo que digo, lo digo; y no digo más de lo que digo, digo lo que digo. Considera que el Concejal del Grupo Popular ha realizado una glosa sobre las muchas obras que se han realizado en la zona y, gran parte de ellas, proceden del PlanE del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero. Asegura que el Grupo Socialista nunca ha dicho que no se haya intervenido en San Simón, salvo, en lenguaje de campaña electoral, para articular las necesidades de la zona; sino que hay que ser ambiciosos, establecer necesidades y prioridades, y analizarlas en términos económicos y de rentabilidad social, puesto que lo que se ha llevado a cabo todavía no es suficiente. Sabe que es complicada la rehabilitación de la vivienda, porque existe un problema con la propiedad privada al haber diferentes realidades sociales y económicas, y que las Administraciones Públicas no disponen de suficientes medios; no obstante, el Ayuntamiento debería ser el hilo conductor que ponga en contacto la iniciativa privada, para lo cual hay que crear ventajas y espacios atractivos para que inviertan, con los propietarios de los inmuebles, sean públicos o privados. Por lo tanto, el Ayuntamiento puede dinamizar un mercado para vertebrar la ciudad, atraer a los jóvenes que fueron expulsados y rejuvenecer las zonas. Insiste en que conoce que las posibilidades del Ayuntamiento son limitadas, por ello el Partido Socialista propuso hace unos meses un Plan integral de rehabilitación estructural y energética de viviendas y edificios públicos, con tres programas: uno, para edificios públicos, otro, para viviendas existentes, y otro, para viviendas de protección oficial; con un compromiso presupuestario a cinco años, con ventajas fiscales y con apertura de líneas de financiación; todo lo cual se inició con el Plan 2000-S del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero y que abandonó el Gobierno de Mariano Rajoy. Piensa que una de las acciones a llevar a cabo desde el Ayuntamiento sería instar al Gobierno de Mariano Rajoy a que apueste por un Plan parecido al del Partido Socialista; y aunque, no de tiempo hasta diciembre, se incluya en el programa electoral para que el municipalismo y los ciudadanos de esta zona

vean que tanto el Partido Popular como Partido Socialista, las dos únicas alternativas de gobierno, les tienen en cuenta.

El Sr. Díaz Maza explica que está de acuerdo con el Concejal del Grupo Regionalista, y que su intervención ha sido consecuencia del párrafo de la moción donde se resume las últimas intervenciones en esas dos cuestiones. Está convencido de que las buenas soluciones siempre tienen que pasar por el conocimiento de la situación actual; es decir, hacer un buen diagnóstico, analizar las alternativas que existen y planificar y ejecutar la mejor de ellas. Indica que, en este sentido, el Equipo de Gobierno siempre estará a disposición de cualquier iniciativa que se plantee.

Se somete a votación la Moción del Grupo Regionalista, y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **aprobada por unanimidad** al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 5 Concejales del Grupo Mixto.

93/12.- MOCIÓN presentada por Dña. Amparo Coterillo, Concejala del **Partido Regionalista**, para que el Sr. Alcalde presente unas **propuestas ante el Patronato del Festival Internacional de Santander**, del siguiente tenor literal:

“Sin lugar a dudas el Festival Internacional de Santander (FIS) constituye un activo cultural de gran importancia para la ciudad. Su historia y trayectoria artística lo han convertido de manera indiscutible en uno de los referentes culturales de Santander.

Este aspecto, que es una fortaleza, puede ser también una debilidad. Tenemos un Festival con un recorrido tan brillante que nadie se atreve a revisarlo en profundidad, extremo éste imprescindible. La cultura es reflexión, es autocrítica, es mejora constante e innovación, es cambio. Y esta reflexión sobre el FIS, que en contadas ocasiones se ha manifestado públicamente y en menos desde las instituciones, era necesaria antes y lo sigue siendo ahora.

No es el objeto principal de esta moción el cuestionar la programación o calidad artística del Festival, pero sí abrir el debate sobre la necesidad de considerar y estudiar, por un lado, la adecuación de los medios y financiación del mismo y, por el otro, su incidencia en la ciudad de Santander en cuanto a modelo de desarrollo.

Y esto por dos motivos que consideramos esenciales. En primer lugar, porque la financiación del FIS es principalmente pública y, en lo que respecta al Ayuntamiento de Santander, supone una cuantía muy elevada en relación a los medios que se destinan a otros recursos culturales básicos como, por ejemplo, bibliotecas, conservatorio o museo. Esto obliga a ser muy rigurosos en la gestión de estos fondos y vigilar la eficacia y eficiencia del gasto público.

Por otra parte, porque los Regionalistas de Santander apostamos por un modelo de ciudad en el que la cultura sea motor de desarrollo social y económico. Y el FIS, como activo cultural de la ciudad, es un elemento que debe contribuir de

manera decisiva a este modelo. Para ello resultan imprescindibles la apertura del festival a la ciudad y la creación de sinergias con el tejido social, económico y cultural de la capital cántabra.

El cambio de dirección en 2012 pudo ser un momento idóneo para la redefinición del FIS y así lo expresó el Grupo Municipal Regionalista mediante la presentación de 5 propuestas en la Comisión de Cultura. El documento recogía, entre otros aspectos, el techo de financiación pública, la adecuación de la duración del Festival a la realidad presupuestaria, el estudio de viabilidad de la integración parcial con el Palacio de Festivales de Cantabria y propuestas sobre la realización de actividades complementarias para la atracción de nuevos públicos y la participación del sector cultural local.

Propuestas que consideramos hoy vigentes porque en este periodo, que también se puede considerar como una transición, no se ha visibilizado ningún cambio sustancial o siquiera una reflexión sobre el modelo de Festival. Y decimos "visibilizado" porque una las inercias que continúan es la opacidad en la comunicación -más allá de la información sobre el programa-, en un momento en el que la transparencia debe ser una exigencia cuando se trabaja con financiación pública. Como también puede parece sorprendente que Palacio y Festival hayan trabajado y programado siempre de manera paralela pero no complementaria, que compartan espacio pero no estructura.

El comienzo de esta legislatura es una nueva oportunidad para iniciar un proceso de reflexión sobre el FIS y trabajar en común para lograr unas instituciones culturales modernas, transparentes, cercanas a la ciudadanía y que logren activar la cultura como motor de progreso social y desarrollo económico y cultural en Santander y Cantabria.

Este es el propósito del Grupo Municipal Regionalista, y por ello presentamos la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Santander y al Alcalde, como máximo representante del Consistorio en el Patronato del Festival Internacional de Santander, a que presente las siguientes propuestas en la próxima reunión del mismo:

- La realización de un estudio de viabilidad jurídica y financiera para la integración de la estructura del FIS en el Palacio de Festivales de Cantabria.
- La inclusión de criterios de transparencia en la gestión y comunicación como pueden ser la publicación en la web corporativa de los presupuestos, representantes del patronato, retribuciones, auditorías externas, las distintas memorias y balances anuales del Festival.
- La realización de un proyecto de programación complementaria que refuerce la conexión del Festival con el tejido empresarial, social y cultural de la ciudad.
- El establecimiento de un foro de debate como canal de comunicación del Festival con los agentes culturales de Santander y Cantabria, que funcione como lugar de encuentro, intercambio de experiencias y posibles colaboraciones entre sus participantes."

La Sra. Coterillo Pérez lee la moción antes transcrita.

Durante la lectura, abandonaron el Salón de Plenos Dña. Carmen Uriarte Ruiz, Dña. Cora Vielva Sumillera, Dña. Gema Igual Ortiz, D. César Díaz Maza y D. Vicente Ríos Nieto.

El Sr. Antolín Montoya propone la siguiente Enmienda transaccional, quedando redactado el primer punto de la siguiente forma: “La búsqueda de mecanismos de colaboración y optimización de recursos entre la estructura del Festival Internacional de Santander y el Palacio de Festivales de Cantabria”; el segundo punto quedaría igual; el tercer punto sería: “El avance en la línea de los encuentros y actividades gratuitas que dan voz a la ciudadanía y a los agentes culturales, y fomentan la conexión y el intercambio con el tejido empresarial iniciadas en pasadas ediciones del Festival de manera puntual y que deberían encontrar consolidación y continuidad”; y el cuarto punto: “El establecimiento de un foro de debate en el marco del Consejo Municipal de Cultura, que canalice la comunicación del Festival con los agentes culturales de Santander, y funcione como lugar de encuentro, intercambio de experiencias y posibles colaboraciones entre sus participantes”.

Durante la intervención del Concejal del Grupo Socialista, se incorporaron al Salón de Plenos la Sra Uriarte Ruiz y la Sra. Vielva Sumillera.

La Sra. Coterillo Pérez manifiesta, respecto al primer punto, que puede estar de acuerdo; pero que, en relación con el tercero, no se ha entendido la exposición de motivos, porque no se pretende entrar en la programación del Festival, ni en el proyecto ni en la gratuidad, sino en una mejor conexión con las industrias culturales para que se genere desarrollo económico. En cuanto al cuarto punto, cree que hay que diferenciar entre el Consejo Municipal de la Cultura y el Festival Internacional de Santander, puesto que el Festival debe de retroalimentarse y conocer las propuestas de los creadores de Cantabria, y éstos deben saber qué se está haciendo desde el Festival Internacional de Santander, y de esta forma complementarse; sin que ello tenga que ver con el Consejo de la Cultura, puesto que los creadores pueden proponer al Consejo aquello que estimen oportuno. Insiste en que se trata de instituciones distintas, con concepciones y niveles de participación diferentes; puesto que no sería operativo llevar al Consejo de la Cultura estas cuestiones sobre el Festival Internacional de Santander, porque entonces nunca llegaría a temas concretos. Por lo tanto, rechaza la transaccional.

Durante la intervención de la Concejala del Grupo Regionalista, la Sra. Igual Ortiz se incorporó al Salón de Plenos.

La Sra. Díaz Herrera propone una Enmienda transaccional, que comparte el primer punto expuesto por el Concejal del Grupo Socialista, y trata de: “Eleva al Patronato del

Festival Internacional de Santander la necesidad de explorar nuevas vías de cooperación con el Palacio de Festivales, que permitan alcanzar mayores cotas de eficiencia, optimizar costes y recursos; salvaguardando la independencia presupuestaria, de gestión y de dirección del Festival Internacional de Santander, como producto cultural independiente”.

La Sra. Coterillo Pérez dice que está de acuerdo con el fondo, pero no con la forma de expresarlo.

El Sr. Alcalde pregunta con qué está en desacuerdo.

La Sra. Coterillo Pérez responde que se debería añadir que se realice un estudio sobre la viabilidad jurídica y financiera para la integración de la estructura del Festival Internacional de Santander; puesto que todo lo demás tendrá que decidirlo el Patronato.

El Sr. Alcalde pregunta que si mantiene la fusión del Festival Internacional de Santander.

La Sra. Coterillo Pérez responde que no están hablando de la fusión, sino de que se exploren otras posibilidades y, entre otras muchas, estaría esta opción. Por lo tanto está proponiendo que se estudien y analicen diferentes alternativas para la optimización de los recursos del Palacio de Festivales y del Festival Internacional de Santander, sin que se pida su integración; sino que sea una de las muchas posibilidades que se analicen en el estudio de viabilidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Equipo de Gobierno no quiere la integración del Festival Internacional de Santander en el Palacio de Festivales; puesto que consideran que es perjudicial para la ciudad y para el propio Festival.

Durante la intervención de la Presidencia, se incorporó al Salón de Plenos el Sr. Díaz Maza.

El Sr. Saro Díaz indica que el equilibrio y la ponderación de la moción redundan en una falta de claridad, en cuanto a las pretensiones que se solicitan; puesto que algunas cuestiones que se plantean son deseables, pero que no se acaba de tomar partido por ninguna de ellas. Insiste en que hay un análisis de la realidad, reconociéndose el esfuerzo de la Dirección del Festival Internacional de Santander en los últimos años con una mejora de la programación y de los recursos; pero falta una concreción en la propuesta de resolución, a pesar de que ha habido intentos por otros Concejales. No obstante, como entiende que son respetables y dignas de consideración algunas de las propuestas, las cuales también han sido planteadas por otras fuerzas políticas, por la social civil interesada en la cultura y por los agentes culturales, votará a favor de la moción.

Durante la intervención del Concejal de Izquierda Unida, abandonarán el Salón de Plenos D. José María Fuentes-Pila Estrada, Dña. María Tejerina Puente y Dña. Ana María González Pescador, y se incorporó el Sr. Ríos Nieto.

El Sr. Mantecón Merino expresa su conformidad con la exposición de motivos y con los cuatro puntos de la propuesta de resolución; por lo que votarán a favor.

El Sr. González Díaz está de acuerdo con los puntos referidos a la transparencia y a la dinamización del tejido cultural de la sociedad, pero cree que no es viable integrar el Festival Internacional de Santander dentro del Palacio de Festivales; y que como no se han admitido las transaccionales, manteniéndose la moción inicial, se abstendrán.

El Sr. Antolín Montoya considera que algunos aspectos de la moción del Grupo Regionalista no han sido suficientemente reflexionados, puesto que la integración del Festival Internacional de Santander en la Sociedad Regional de Cultura, puesto que el Palacio de Festivales no existe institucionalmente, traería varios problemas. En primer lugar, la coordinación entre las Administraciones implicadas, puesto que el Palacio es competencia del Gobierno de Cantabria, mientras que en el Festival Internacional están representados, además del Gobierno Regional, el Ayuntamiento de Santander y otras Administraciones e instituciones. En segundo lugar, que se debe distinguir entre lo cotidiano y lo excepcional, y el planteamiento del Festival Internacional debe ser, como todo Festival, la excepcionalidad frente a lo cotidiano, con objetivos y públicos diferentes, y con una dirección y una estructura separada para poder conservar su idiosincrasia. Piensa que si se integran ambas estructuras se podría correr el riesgo, por un lado, de diluir y trivializar la programación del Festival y, por otro lado, de anular la programación anual para reforzar la financiación del verano; además, la presencia de dos responsabilidades diferentes en la programación pueden aportar diversos criterios y puntos de vista, frente a la tendencia a caer en la rutina si sólo fuera una única entidad. Señala que otro problema sería que Santander quedaría diluida, a pesar de aportar una cantidad sustancial, porque sería poco relevante en el marco del Presupuesto total de la Sociedad Regional de Cultura; de tal manera que nunca podría influir en la programación del Palacio de Festivales y perdería su voz y representatividad en el Festival Internacional. Por ello, en la Enmienda ha propuesto la búsqueda de mecanismos de colaboración y de optimización de recursos entre la estructura del Festival Internacional de Santander y el Palacio de Festivales. Explica que no ha propuesto la modificación del apartado referido a la inclusión de criterios de transparencia en la gestión y comunicación, porque debe ser explorado e

implementado; sin embargo, en la redacción de los demás apartados existe una contradicción con el primero, puesto que si se funde el Festival Internacional con la Sociedad, ¿por qué realizar controles de transparencia o actividades complementarias sólo para el Festival?. Recuerda que en pasadas ediciones se han realizado encuentros y actividades gratuitas de manera puntual, siendo una línea en la que sería positivo avanzar para que estas actividades encuentren su consolidación y continuidad; sin llegar a armar una programación complementaria que pudiera llegar, por volumen y dispersión, a difuminar y desdibujar el Festival. Por ello, en la Enmienda ha evitado hablar de esta programación y se propone continuar con la línea iniciada. Finaliza diciendo que el establecimiento de un foro de debate que actúe como canal de comunicación del Festival con los agentes culturales debe dirigirse, dado el ámbito de la moción, exclusivamente a Santander, y siempre en el marco del Consejo Municipal de Cultura; que es el que debe articular esa discusión abierta, como se indica en el último punto de la Enmienda.

Durante la intervención del Concejal del Grupo Socialista, se incorporaron al Salón de Plenos la Sra. Tejerina Puente y el Sr. Fuentes-Pila Estrada.

La Sra. Díaz Herrera lamenta que no hayan llegado a un acuerdo, porque todos comparten el fondo de la moción. Está de acuerdo en analizar vías, estrategias nuevas que consigan optimizar costes y recursos y una mayor eficiencia; pero hablar de un estudio de integración es ir demasiado lejos en un momento de transición, de cambio y de evolución positiva, tal como reflejan las cifras, que podría ir en contra del Festival Internacional de Santander que está logrando la deseada apertura, una reducción significativa del precio de las entradas y haciendo frente a la importante deuda, gracias al trabajo de la Dirección. Considera que pedir un estudio de viabilidad sobre la integración del Festival Internacional en el Palacio de Festivales es decir que se quiere que el Festival dependa del Palacio y, tal como está estructurado el Patronato y la Fundación, es imposible, porque supondría la disolución del Patronato y la pérdida de influencia del Ayuntamiento. Cree que no es oportuna la integración atendiendo a criterios de independencia, de gestión artística y a nivel presupuestario, puesto que se estaría comprometiendo los patrocinios, porque las empresas pueden querer financiar al Festival Internacional de Santander, como un proyecto concreto e independiente, pero igual no quieren apoyar al Palacio de Festivales. Manifiesta que la moción plantea algunas dudas: ¿qué papel tendría el Ayuntamiento si el Festival Internacional se integra en el Palacio?, ¿qué poder de decisión tendría la ciudad en la gestión del Festival?, ¿qué ocurriría con la inversión que durante años ha hecho el

municipio para tener un Festival vinculado directamente con Santander?, ¿la inversión municipal será gestionada por el Gobierno de Cantabria?. Reitera que está de acuerdo con los tres últimos puntos, pero no pueden apoyar la integración que se propone en la moción.

Durante la intervención de la Concejala del Grupo Popular, se incorporó al Salón de Plenos la Sra. González Pescador.

La Sra. Coterillo Pérez agradece el apoyo de Izquierda Unida y de Ganemos. Pide al Concejala del Grupo Socialista que se lea la argumentación de la moción, porque no ha entendido lo que se pide; puesto que cuando se habla de realizar un proyecto de programación complementaria que refuerce la conexión del Festival Internacional de Santander con el tejido empresarial social y cultural, no tiene nada que ver con actuaciones gratuitas. Indica que se está pidiendo articular formas de trabajo para que las empresas y los creadores de Cantabria puedan participar en las sinergias del Festival; lo cual nada tiene que ver con la programación. Señala que está hablando de adecuar los medios, los fines, la financiación y el modelo de desarrollo económico y cultural, porque uno de los problemas de la cultura son los retornos; ya que se habla de los trabajos que se crean en turismo y en hostelería y de las personas que asisten al Festival, pero no se menciona las oportunidades de empleo para la gente de la cultura, sino que sólo se oye hablar de programas grandilocuentes de ayudas a las empresas culturales, que al final se quedan en nada. Asegura que el Grupo Regionalista no tiene un concepto de que la cultura sea alta o baja, sino que la cultura trascienda; y que tienen la suerte de que el Palacio de Festivales desde el año 1991, salvo en los últimos años de la crisis, ha mantenido un nivel de calidad en la programación comparable al Festival, dándose la paradoja de que muchas orquestas, óperas y obras de teatro que habían en el programa de invierno del Palacio, al año siguiente se programaban en el Festival Internacional, siendo este uno de los motivos para que trabajen en común. Explica que está pidiendo en la moción que se realice esta propuesta al Patronato, que decidirá si acepta o no; y que se realice un estudio de viabilidad. Se alegra de que todos conozcan el resultado del estudio, de los peligros y las rentabilidades, sin que todavía se haya realizado. Cree que deben confiar en el trabajo de los técnicos, porque podrán aportar mucha riqueza a la gestión del Festival, y porque puede que no sea posible la integración y se aporten otras formas y otras posibilidades; por ello no se debe rechazar desde el principio que se contemple la posibilidad de un estudio y después tomar una decisión. Asegura que no pueden permanecer impasibles

cuando se hace una aportación municipal al Festival Internacional de Santander de 500.000 € y existen dificultades con la compra de libros, con el toner de las impresoras de la Biblioteca, con las publicaciones del Museo o con el personal para abrir la Biblioteca por las mañanas. Por ello, cree que se deben optimizar los recursos, y garantizar que esa inversión de 500.000 € tendrá el mayor rendimiento desde el punto de vista turístico, social y de retornos económicos en la cultura; y que beneficiará al tejido cultural, a las empresas y a los trabajadores de la cultura y a los creadores, puesto que es muy triste que grandes profesionales estén trabajando fuera de Santander y de España, porque no hay una conexión entre las instituciones al ser compartimentos estancos. Finaliza queriendo dejar constancia del modelo de la cultura que quiere llevar a cabo el Grupo Regionalista, como ya hizo en el anterior Pleno con el Consejo Municipal de Cultura, en el sentido de que las instituciones tienen una incidencia en la vida de los ciudadanos; y con la moción se pretende que exista un cambio en la forma en la que se trabaja en la cultura.

El Sr. Alcalde explica que no apoyan la moción porque se plantea un estudio para la integración, y no están de acuerdo con ello; por eso han presentado una Enmienda transaccional, para que no se aborde ese tema. Manifiesta que la integración en el Palacio de Festivales es posible, incluso también podría hacerlo, por ejemplo, la Plaza de Toros o la Sociedad de Vivienda y Suelo; puesto que sólo es necesario que en el estudio se establezca cómo se deben modificar los Estatutos para cambiar el objeto social, la estructura o todo aquello que se quiera cambiar. Por lo tanto, sabiendo que el estudio puede determinar que se puede hacer la integración, la pregunta es si se quiere tomar esa decisión; y el Equipo de Gobierno no está de acuerdo con ello por las consecuencias negativas que conlleva: porque el Ayuntamiento no está representado en el Palacio de Festivales, y aquí están defendiendo los intereses municipales; y porque el Palacio tiene un carácter más local, frente al impacto internacional que tiene el Festival Internacional de Santander, además de unos patrocinios que no tiene el Palacio. Por lo tanto, existen argumentos para que el Ayuntamiento no pierda su peso y su papel, ni una financiación que trasciende al ámbito internacional. Por ello, se ha planteado la Enmienda transaccional para que se estudien otras sinergias; y además, porque el Grupo Regionalista propone que se inste al Sr. Revilla, que es el Presidente del Patronato; lo cual le hace pensar que tiene pocas expectativas con la Carta de Capitalidad, debido a que las relaciones en el Partido Regionalista no son fluidas.

Se somete a votación la Moción del Grupo Regionalista y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **desestimada por mayoría** al votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular y los 2 Concejales del Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía que forman parte del Grupo Mixto; a favor los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 2 Concejales de Ganemos Santander Sí Puede y el Concejales de Izquierda Unida de Cantabria que forman parte del Grupo Mixto; y abstenerse los 5 Concejales del Grupo Socialista.

94/12.- MOCIÓN presentada por D. Pedro Casares Hontañón, Portavoz del Partido Socialista, sobre la **cohesión de España**, del siguiente tenor literal:

“El próximo día 27 de septiembre se celebran en Cataluña Elecciones Autonómicas para elegir los diputados y diputadas que representen a su ciudadanía en su Parlamento autonómico, de acuerdo con nuestra Constitución y el Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Ante las graves declaraciones de dirigentes políticos catalanes alentando una deriva independentista de Cataluña, y contraviniendo con ello los principios básicos de convivencia que inspiran nuestra Constitución, consideramos que el Ayuntamiento de Santander debe mostrar mediante esta moción una honda preocupación por la falta de diálogo, y la necesidad de buscar consenso en aras al buen entendimiento y la cohesión de la sociedad catalana y la española en todo su conjunto.

Sólo con diálogo, consenso y un mayor acuerdo de las diferentes fuerzas políticas, representantes de la sociedad, conseguiremos preservar la convivencia de su ciudadanía y la cohesión de toda la sociedad en torno a una Cataluña mejor dentro de una España diferente.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

- Declarar desde el Ayuntamiento de Santander el afecto, cercanía y respeto a Cataluña, al pueblo catalán y a sus instituciones, y nuestra voluntad de que siga formando parte de una España plural dentro de la Unión Europea, que respete y promueva su lengua, su cultura y su identidad.

- Declarar el más firme respeto y compromiso con la Constitución Española, y con los principios democráticos que emanan de la misma, en particular la libertad y la igualdad de todos los españoles ante la ley, con independencia del territorio donde residan.

- Declarar desde el Ayuntamiento de Santander la convicción de que de dicho diálogo debe surgir una reforma de la Constitución que cambie determinados aspectos de nuestro sistema territorial del poder en un sentido federal, con la finalidad de mejorar nuestro marco de convivencia y reforzar el Estado del Bienestar.”

El Sr. Casares Hontañón lee la moción antes transcrita.

Durante la lectura de la moción, abandonaron el Salón de Plenos el Sr. Alcalde, pasando a presidir la reunión el Primer Teniente de Alcalde, D. Pedro Nalda Condado, Dña. Miriam Díaz Herrera y D. Raúl Huerta Fernández.

El Sr. Díaz Maza quiere proponer una Enmienda transaccional, porque, aunque el texto versa sobre lo mismo que ya han debatido con anterioridad, el punto tercero dice en qué sentido hay que modificar la Constitución, y piensa que esa reforma tiene que ser fruto del consenso. Por lo tanto, si se retira ese tercer punto de la moción, tendrá el apoyo del Grupo Popular.

El Sr. Casares Hontañón responde que, según expertos juristas y Partidos Políticos, una solución a la situación actual pasaría por la reforma de la Constitución; por lo que mantiene lo que está escrito en la moción.

El Sr. Díaz Maza indica que se está proponiendo cómo se tiene que realizar la reforma de la Constitución, y se dice que en un sentido federal

El Sr. Casares dice que no tiene ningún problema que diga "surja una reforma de la Constitución", eliminando el "sentido federal"; para que desde el consenso y el diálogo se "cambie determinados aspectos de nuestro sistema territorial del poder, con la finalidad de mejorar nuestro marco de convivencia y reforzar el Estado del Bienestar."

Durante la intervención del Portavoz del Grupo Socialista, se incorporará al Salón de Plenos el Sr. Alcalde, pasando a presidir la reunión.

El Sr. Alcalde responde que están pidiendo con la transaccional la eliminación del punto tercero en su totalidad; no sólo el sentido federal.

Durante la intervención de la Presidencia, se incorporó al Salón de Plenos el Sr. Nalda Condado.

El Sr. Casares Hontañón dice que mantiene la propuesta, y que podría quitar "el sentido federal"; y que no entiende por qué no apoyan la moción, porque el Presidente del Gobierno ha planteado la posibilidad de la reforma de la Constitución. Por lo tanto, no acepta la Enmienda.

El Sr. Saro Díaz piensa que esta cuestión se debe plantear ante el órgano competente para iniciar la modificación de la Constitución, o negociarlo con los representantes del pueblo catalán que salgan de las próximas Elecciones. Manifiesta que el esfuerzo realizado por el Portavoz del Grupo Socialista no ha sido suficiente para entender que respetan las propuestas que deben regir la resolución de un conflicto que existe, no

sólo desde una cuestión de legalidad formal, sino también de voluntad popular expresada en las urnas. Señala que deberá modificarse la Constitución en varias cuestiones; y que debería dejarse el cinismo a un lado, porque el modelo autonómico que rige en los últimos 30 años es una especie de modelo federal, aunque no completo; por lo tanto, no puede causar asombro hablar de Estado federal, porque prácticamente España lo es, tal como es reconocido por los juristas. Por lo tanto, dice que sólo faltaría cambiar los aspectos referidos al derecho a decidir por los territorios que componen el Estado, que debería regularse mediante consenso; pero que no será posible porque algunos inmovilistas se oponen a la regulación de un modelo territorial y de otras partes de la Constitución que no se han desarrollado, como los artículos 128 y 132 y el derecho a la vivienda; y que está llevando a cabo un ofensiva centralizadora, reprimiendo la gestión de autogobierno, no sólo de las entidades autonómicas, sino también de los municipios, como por ejemplo con la reforma de la Ley de Bases. Por estos motivos se abstendrá.

Durante la intervención del Concejal de Izquierda Unida, el Sr. Alcalde abandonó el Salón de Plenos, pasando a presidir la reunión el Primer Teniente de Alcalde.

El Sr. Mantecón Merino anuncia que votarán en contra, porque enmarcan esta moción dentro del mismo contexto que la del Grupo Popular, aunque hay apreciables diferencias en cuanto al tomo, al contenido y al estilo. Dice que está de acuerdo en declarar el afecto del Ayuntamiento y el respeto a Cataluña, así como la voluntad de continuar juntos en una España plural, pero al mismo tiempo defendiendo la autodeterminación de los pueblos; y también en declarar el respeto a la Constitución como norma fundamental del ordenamiento jurídico, a diferencia de aquellos que la vulneran con Leyes para asegurarse el control del Tribunal Constitucional para no cumplir las resoluciones. Cree que es necesaria la reforma a través de un proceso constituyente con participación ciudadana; lo cual es una cuestión de voluntad política. Considera que la propuesta es un uso electoralista inapropiado del Pleno por parte de los dos partidos mayoritarios al estar inmersos en las Elecciones catalanas y próximamente en las Generales; y, como defienden el carácter municipalista de este Pleno, entiende que no es adecuado a los intereses de los ciudadanos traer este tipo de propuestas en el contexto en que se han traído.

Durante la intervención del Concejal de Ganemos Santander Sí Puede, se incorporó al Salón de Plenos la Sra. Díaz Herrera.

El Sr. González Díaz explica que en el Parlamento presentaron una moción de contenido similar, y que el Grupo Socialista se abstuvo, indicando que preferían un sentido más federal de la propuesta. Indica que su Partido ha mantenido el mismo discurso siempre; y que se alegra de que el Partido Socialista quiera defender la libertad, puesto que habrán reflexionado sobre cuando el Sr. Montilla, Presidente de la Generalitat, recaudaba miles de euros por multar a las empresas que escribían letreros en castellano; y la legalidad, porque cuando el Sr. Maragall indicó que CIU tenía un problema con el 3 %, nadie se alarmó por un delito de cohecho y pasó inadvertido, hasta fechas recientes que ha sido reconocido por los protagonistas. Espera que el Partido Socialista que, recientemente se ha coaligado con Partidos independentistas, lleve este respeto de los símbolos constitucionales y no se vete, por ejemplo, el himno español o al Jefe del Estado. Dice que el último punto de la moción está incluida en el programa electoral socialista, tal como ha anunciado Pedro Sánchez; y entiende que más que ser aprobada en el Pleno, tendría que serlo en las urnas, donde los ciudadanos decidan si les convence más el Estado federal que el autonómico, u otro tipo de organización del Estado español.

El Sr. Fuentes-Pila Estrada dice que el Partido Regionalista de Cantabria no va a contribuir a la utilización de este Pleno por parte del Partido Popular y el Partido Socialista con fines electoralistas.

El Sr. Casares Hontañón piensa que si preguntasen a los ciudadanos de Santander qué les preocupa, contestarían que lo que está sucediendo en Cataluña, porque está debatiéndose en la calle, en los bares o en el trabajo. Pide que no caigan en el localismo, porque, como es el Pleno del Ayuntamiento, sólo pueden hablar de alcantarillas o de impuestos locales, sino que se puedan abordar temas que son expresión de la voluntad de los santanderinos, como puede ser el de Cataluña u otros que se puedan plantear en un futuro; porque no se trata de una cuestión electoral, sino del modelo de país, y cree que es bueno y sano que estén hablando y debatiendo sobre estas cuestiones. Asegura que es incoherente que se haya rechazado la Enmienda transaccional del Grupo Socialista, y que ahora digan que es su transaccional; que si antes no les parecía oportuno manifestar el cariño por Cataluña, o el compromiso con la Constitución, o que sólo con el diálogo y el Estado de bienestar se puede salir adelante, ¿por qué ahora lo presentan como transaccional?. Considera que están perdiendo la oportunidad de decir al pueblo de Cataluña y a una parte importante de España que quieren seguir viviendo juntos; de reconocer el respeto a la Constitución española, de lo que nada se dice en la moción del Grupo Popular; y de expresar que con el diálogo, el acuerdo y la palabra pueden encontrar

un futuro juntos. Por lo tanto, hoy era el día en que los ciudadanos de Santander, a través de sus Concejales, podían expresar esta voluntad. Le dice al Concejale de Ciudadanos que el Partido Socialista a lo largo de sus 130 años de historia ha defendido la libertad y la consecución de derechos para la sociedad; y eso hicieron en el año 1978 cuando fueron padres fundadores de la Constitución y consagraron dentro de ese texto el principio fundamental de la libertad de todos los españoles con independencia del lugar en donde residan. Insiste en que hoy se trata de expresar esa voluntad y ese compromiso, y que será en otros foros dónde se lleve a cabo la reforma a la Constitución, o se busquen otras soluciones; por lo que no pasaba nada por decir que ese era el camino, el cual más pronto que tarde llegará para el bienestar de los españoles.

Durante la intervención del Portavoz del Grupo Socialista, se incorporaron al Salón de Plenos el Sr. Alcalde, pasando a presidir la reunión, y el Sr. Huerta Fernández.

El Sr. Alcalde asegura que en la moción del Grupo Popular se recogen los valores constitucional, y que parece que no ha leído la propuesta de acuerdo, ya que figura en el punto quinto: "Instamos a (...) la sociedad española (...) a la defensa (...) de los valores constitucionales".

El Sr. Fuentes-Pila Estrada está convencido de que no ha sido el Sr. Casares Hontañón quien ha redactado la moción; como también cree que tampoco lo ha hecho el Sr. Díaz Maza. Por ello, pide que no se intente hacer creer que este asunto no es del ámbito puramente electoral; puesto que para hacer un ejercicio intelectual sobre el modelo de España se podría haber hecho hace 1 mes, 5 meses o 1 año. Manifiesta que están en su derecho de opinar, de expresar y de debatir sobre lo que se considere oportuno; pero este Pleno es soberano ante los santanderinos en su toma de decisiones, y es a lo que deben acotarse. Por lo tanto, no permite que se diga que no es un debate electoralista.

El Sr. Alcalde reconoce que la moción es promovida por los Partidos Políticos a nivel nacional, pero que la defensa de la propuesta ha sido preparada por el Portavoz del Grupo Popular; en cambio la intervención del Sr. Mantecón Merino la ha escuchado literalmente el otro día en el Parlamento de Cantabria.

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **desestimada por mayoría** al votar en contra los 13 Miembros el Grupo Popular y los 2 Concejales de Ganemos Santander Sí Puede que forma parte del Grupo Mixto; y votar a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista; y abstenerse los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 2 Concejales de Ciudadanos - Partido de la

Ciudadanía y el Concejal de Izquierda Unida de Cantabria que forman parte del Grupo Mixto.

95/12.- MOCIÓN presentada por D. Pedro Casares Hontañón, Portavoz del **Grupo Socialista**, D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del **Grupo Regionalista**, D. David González Díaz, Concejal de Ciudadanos, D. Antonio Mantecón Merino, Concejal de Ganemos Santander Sí Puede, D. Miguel Saro Díaz, Concejal de Izquierda Unida, integrantes del **Grupo Mixto**, instando al Equipo de Gobierno a buscar un acuerdo en relación con la declaración de Santander como **Zona de Gran Afluencia Turística**, del siguiente tenor literal:

“El 31 de julio de 2014 el Ayuntamiento de Santander, en uso de su potestad, instó al Gobierno de Cantabria a declarar todo el municipio de Santander como Zona de Gran Afluencia Turística durante el período comprendido entre el 15 de julio y 15 de septiembre, ambos inclusive.

Esta petición que el Gobierno de Cantabria resolvió favorablemente publicándose para todos los efectos en el Boletín Oficial de Cantabria el 27 de agosto de 2014 cumplía con lo establecido por el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, que detallaba en su exposición de motivos que el establecimiento de dicha medida tenía por objeto aprovechar las sinergias procedentes de la relación entre el turismo y el comercio, al ser el turismo un factor de empuje de la actividad comercial que aumenta la capacidad de generación de empleo y de actividad económica.

Es importante en este punto dejar constancia en este Ayuntamiento que el Gobierno de España asumió competencias al legislar, en base al apartado 13 del artículo 149 de la Constitución sobre una materia, el comercio, cuya competencia pertenece a las Comunidades Autónomas y en concreto a la Comunidad Autónoma de Cantabria. Todo ello en base al artículo 148 de la Constitución Española y al artículo 24.13 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, aprobado por Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, que atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de comercio interior, sin perjuicio de la política general de precios, de la libre circulación de bienes en el territorio del Estado y de la legislación sobre defensa de competencia.

Transcurrido un año desde la entrada en vigor de esta medida que regulaba todo Santander como Zona de Gran Afluencia Turística consideramos que debe ser objeto de una profunda revisión. Se han comprobado los efectos perjudiciales que dicho decreto ha tenido para el comercio local, y los desequilibrios que genera para los trabajadores de las grandes superficies y los pequeños empresarios y para una ciudadanía que no ha asumido como propio el nuevo enfoque que se quiere dar al comercio.

Establecer una zona de afluencia turística debe servir para multiplicar el impacto económico del turismo, potenciar el comercio local y contribuir a la generación de crecimiento y empleo. La actual normativa no cumple con estas premisas, y es la causa de aparición de desequilibrios entre formatos comerciales.

Es necesario, por tanto, un giro de 180 grados para defender al pequeño y mediano comercio ya que la aprobación de la Zona de Gran Afluencia Turística en

todo el municipio está produciendo competencia desleal en el desarrollo de la actividad comercial de Santander y un agravio con el pequeño y mediano comercio local, poniendo en peligro el modelo de ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales firmantes de esta moción, proponemos la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

- Instar al Ayuntamiento a solicitar al Gobierno de Cantabria una modificación del actual decreto de todo el municipio de Santander como Zona de Gran Afluencia Turística. Para ello es necesario que emita un nuevo informe que rectifique las consideraciones efectuadas y se establezcan nuevas que den conformidad a que se delimite el decreto a una sola Zona de Gran Afluencia Turística, que se focalice en el centro de la ciudad de Santander.

- Instar al Equipo de Gobierno Local a buscar acuerdo, en el seno del próximo Consejo Municipal de Comercio, con todas las partes implicadas y los Grupos Políticos con representación en este Ayuntamiento, para establecer una nueva regulación, tanto desde el punto de vista espacial como temporal, que genere consenso, aunando a todos en torno a un instrumento que debe ser útil y efectivo para el desarrollo de la actividad económica y comercial en la ciudad de Santander."

El Sr. Casares Hontañón lee la moción antes transcrita.

Durante la lectura de la moción, abandonaron el Salón de Plenos Dña. Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo y D. José Ignacio Quirós García-Marina.

El Sr. Saro Díaz apoya la moción, porque con ello se respeta la voluntad expresada libremente por la mayoría de los trabajadores de las grandes superficies, ya que el mantenimiento de la situación actual supone una pérdida de su calidad de vida; y porque la reducción de la Zona de Gran Afluencia permitiría aprovechar las sinergias que el turismo genera en Santander en un espacio tiempo inferior al periodo que ahora se termina, y beneficiando además al comercio del centro de la ciudad, que está bastante olvidado en la gestión del Equipo de Gobierno.

El Sr. Mantecón Merino está de acuerdo con los términos de la propuesta, sobre todo en lo referente a los desequilibrios y los perjuicios ocasionados a los trabajadores de las grandes superficies comerciales; siendo uno de los motivos por los que han firmado la moción.

El Sr. Fuentes-Pila Estrada explica que ha firmado la moción, por coherencia con el trabajo y el compromiso del Grupo Regionalista con el pequeño comercio; como se puso de manifiesto con la moción que presentaron en el primer Pleno de la legislatura, que fue aprobada por unanimidad, y que era una demanda de los comerciantes para estar presentes en el Consejo Municipal de Comercio, el cual, después de constituirse, será la voz legitimada de todos aquellos que están manteniendo el pequeño comercio, ya que

están viendo que el cierre de la persiana es una posibilidad real, constante y angustiosa, siendo un asunto crítico. Recuerda que el 25 de abril de 2013 el Grupo Socialista presentó una moción contra la declaración de Santander como Zona de Gran Afluencia Turística, propuesta que fue llevada a cabo por la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución con la oposición del pequeño comercio, porque no entendía que las pautas de consumo evolucionaran hacia el consumo de bienes de ocio y tiempo libre, tal como son las grandes superficies; que el 31 de julio de 2014 volvió a traer al Pleno una moción de apoyo al pequeño comercio en cuanto al tiempo y la delimitación de la Zona de Gran Afluencia Turística, y mientras tanto el Grupo Regionalista consiguió más de 3.500 firmas contra la Zona de Afluencia Turística, con el apoyo de las asociaciones de consumidores; y que esas dos mociones fueron rechazadas por el Grupo Popular, con su mayoría absoluta. Expone que desde los años 70 el pequeño comercio ha tenido que adaptarse continuamente a nuevas necesidades, puesto que la sociedad se ha ido posicionando al servicio del consumo; y que la Zona de Afluencia Turística ha venido a confirmar una realidad dramática, en un contexto de desigualdad sostenida, puesto que el gran comercio se come al pequeño, compuesto por una red de pequeñas empresas familiares que no conocen honorarios y que la tienda es una prolongación de su vida, es decir, son el tejido productivo real, y que han estado soportando un solar de cemento para paseantes, que es en lo que se ha estado convirtiendo la ciudad. Asegura que la estrategia política pasa por el apoyo al pequeño comercio, a través de esfuerzo institucional para buscar fórmulas que permitan disminuir la falta de expectativas y que generen una actitud creativa para adaptarse a las nuevas demandas de los consumidores; ya que las grandes superficies están intentando paliar la crisis, por una parte, a costa de trabajadores con un esclavismo laboral y, por otra, manteniendo la posición de fuerza para seguir generando la tendencia a una forma de consumo a través de las grandes superficies. Considera que es curioso que la Zona de Gran Afluencia esté asociada a la periferia, donde no existe ningún interés turístico; en cambio la zona centro, potencialmente cultural y de evidente interés turístico, no tiene reflejada una estrategia clara y sistemática asociada, por ejemplo, a unas ayudas al pequeño comercio, al desarrollo de una zona comercial, a unas rutas de arte paralelas a las zonas comerciales, a estudios de viabilidad de proyectos, o una disminución de la presión fiscal. Piensa que la declaración de Zona de Afluencia Turística se produjo en el peor momento, en plena crisis económica, generándose más malestar; por lo tanto, tienen la oportunidad para reconducir una situación que permita ser el marco de referencia para nuevos proyectos y para aquellos que se mantienen desde hace años a pesar de las

extremas dificultades. Finaliza diciendo que han firmado la moción, con la esperanza de que el Consejo Municipal de Comercio sea capaz de reflexionar sobre este extremo y sobre muchos otros trascendentales para la vida del pequeño comercio de la capital de Cantabria.

Durante la intervención del Portavoz del Grupo Regionalista, se incorporaron al Salón de Plenos la Sra. Yáñez-Barnuevo Malo y el Sr. Quirós García-Marina.

D. Ramón Saiz Bustillo, Concejal de Comercio y Mercados, manifiesta que en la exposición de motivos se dice que “se han comprobado los efectos perjudiciales”, y, según los datos del INE de este verano, Cantabria lidera el aumento de las ventas del comercio minorista con un 6,6 % y el empleo con un 2,4 %, frente al 4 % y el 1,1 %, respectivamente, del resto de España. Por ello, no entiende este argumento, puesto que no coincide con las cifras oficiales. Indica que también en la exposición de motivos se dice que entra en competencia la Ley autonómica con la Ley nacional, en relación con el artículo 148 de la Constitución, lo cual dice que no es cierto, porque esta medida, entre otras más, es producto del Real Decreto de 2014, de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia; y que en Cantabria se publicó el 31 agosto de 2008 un Decreto por el que se autorizaba la venta durante la época de Navidad a las grandes superficies. Por lo tanto, se trata del Real Decreto a nivel nacional y otro a nivel regional, sin que invada las competencias. Por lo tanto, por estos motivos, no apoyarán la moción, puesto que no tiene fundamento.

El Sr. Alcalde quiere que se sepa, de cara a la posición de los Grupos, que en la moción se dice “instar ... a que emita un nuevo informe que rectifique las consideraciones efectuadas”, es decir, se propone instar a un funcionario público, que ha justificado con varios argumentos por qué tiene que ser todo el término municipal, que se desdiga de todas las razones que dio para que fuera ese área de aplicación y diga que no eran ciertas y que rectifique; lo cual es inaudito. Por tanto, pide que consideren lo que se pone en la moción, a la hora de votar; puesto que se está forzando a un funcionario a que rectifique y haga un informe en sentido contrario a lo que ha justificado, y con el resultado que se está pidiendo en la moción.

El Sr. González Díaz dice que había firmado la moción; pero que si existe un conflicto con el informe técnico, piensa que debería ser el Consejo de Comercio donde se trate este tema; por lo que se abstendrán.

El Sr. Fuentes-Pila Estrada entiende que “instar al Ayuntamiento, en base al acuerdo que se suscriba dentro del Consejo Municipal de Comercio”, no es forzar a nadie a nada; salvo que se considere que el Consejo de Comercio va a decidir en contra de la Zona de Gran Afluencia Turística, entonces algo se habrá hecho mal. Explica que se está dando cabida a todas las partes implicadas para discutir este asunto y tomar una decisión. Por lo tanto, no tiene sentido amenazar con que se está forzando a un funcionario a que informe en un sentido; ya que se está proponiendo que el Consejo, donde están representados los Grupos y todas las partes implicadas, reflexione sobre los criterios que se establecieron para la declaración de Zona de Gran Afluencia Turística y para llegar a un acuerdo de consenso. Cree que debe reconocerse el malestar, teniendo en cuenta las cifras que se están dando, puesto que no se sabe cuáles corresponden al pequeño comercio que está sometido a una presión devastadora; como saben todos, y también los trabajadores de las grandes superficies, que sus centros están abiertos para forzar su permanencia, a pesar de que no hay demanda, reventándose las expectativas del pequeño comercio. Asegura que no se está proponiendo nada indebido, sino que, debido a la premura en que se produjo esa declaración y además con el rechazo del Grupo Regionalista, es importante reflexionar sobre la Zona de Gran Afluencia Turística, y conocer en interés de quién se propone: de toda la ciudad, de las zonas concretas donde impacta el turismo, o de la zona periférica donde están las grandes superficies. Insiste en que se está proponiendo que se realice una reflexión a través del Consejo Municipal de Comercio.

El Sr. Casares Hontañón dice que el intento de manipulación continua del Sr. Alcalde es escandaloso, porque ahora está acusando a la Oposición de que pretende forzar a un funcionario a cambiar su informe; por ello, pide al Grupo Popular que sea consecuente con sus actos, y que no trate de engañar a nadie. Explica que la moción propone recuperar el consenso que, unilateralmente se perdió por el Equipo de Gobierno, a través de un instrumento que fue aprobado a propuesta del Grupo Regionalista, porque al Grupo Popular poco le importa el comercio, como es el Consejo Municipal de Comercio, en donde si llega a un nuevo acuerdo, habrá que cambiar los informes y el Decreto, tal como se han modificado en otras ciudades y Comunidades Autónomas, como en Valencia. Piensa que el Grupo Popular no quiere reconocer su error, porque su soberbia les pierde; ya que todos los santanderinos, los pequeños y medianos comerciantes, las grandes superficies y los consumidores se han dado cuenta de que el Decreto que aprobó unilateralmente el Partido Popular ha sido muy dañino y perjudicial para la ciudad. Dice que deberían preguntar a los trabajadores de las grandes superficies cómo han compatibilizado su vida

laboral y familiar durante el verano al tener que trabajar todos los domingos; o al pequeño y mediano comercio qué tal están, con el sacrificio que tienen que hacer todos los días para levantar las persianas y mantener el empleo; o a las grandes superficies, que han estado vacías, porque los ciudadanos estaban en la playa. Se pregunta ¿qué se pretende con esta medida?, ¿que mantengan su posición de dominio las grandes superficies, a pesar de que no están haciendo negocio, y ello a costa de acabar con la competencia del pequeño comercio?; ¿a quién se está defendiendo?. Insiste en que están proponiendo que se sienten a hablar para que se reduzca la Zona de Gran Afluencia Turística al centro de la ciudad y sólo durante un mes en el verano; y que se reúnan los Grupos Políticos con el pequeño y mediano comercio, con las grandes superficies, con los trabajadores y con los sindicatos para recuperar el consenso, sin imponer las mayorías. Repite que están proponiendo que el Pleno traslade este asunto al próximo Consejo Municipal de Comercio, el cual debería estar en pocas semanas funcionando, para que los agentes implicados debatan, y que lo que decidan se comunique al Gobierno Regional para que modifique el Decreto; porque aquí están trabajando por el pequeño y mediano comercio, por los trabajadores y por los consumidores que estas Navidades no podrán comprar en las grandes superficies por la incoherencia del Partido Popular. Finaliza pidiendo al Equipo de Gobierno que reconsidere su posición y que recapaciten para volver al diálogo y al consenso, tal como dijo el Sr. Alcalde en su toma de posesión que esa iba a ser su forma de gestión; por lo que hoy tiene la posibilidad para demostrar que no tiene un interés particular.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Portavoz del Grupo Socialista, al que se le llena la boca hablando de diálogo y de consenso, no ha preguntado al Grupo Popular si quería firmar la moción; por lo tanto, es una demagogia barata decir que pretende diálogo y consenso con todas las fuerzas políticas, cuando ha hecho una utilización partidista de este asunto, excluyendo al Equipo de Gobierno. Por lo tanto, le pide que diga la verdad: que se trata de una moción política, en la que no ha querido buscar el diálogo y el consenso con el Grupo Popular; puesto que al Portavoz del Grupo Socialista le da igual el comercio, la hostelería, la cultura o un vial, sino que sólo pretende la utilización partidista de los asuntos para atacar al Partido Popular. Asegura que en este tema ha habido participación, puesto que se han reunido con las asociaciones y los sindicatos, a quienes se les han pedido informes y han opinado; como por ejemplo la Cámara de Comercio, que es la asociación que representa a un mayor número de comercios con diferencia sobre la segunda, que ha determinado que sea en todo término municipal y durante tres meses; o

Coercan o la Asociación de Floranes que han dicho que sea todo el municipio durante un mes. Explica que el Ayuntamiento ha acercado la posición del Decreto al comercio minorista, reduciendo la declaración a dos meses, menos que lo que pedía la Cámara de Comercio y muy alejado de las pretensiones de las grandes superficies. Por lo tanto, el proceso de participación ha existido, y lo que ha sucedido es que al Portavoz del Grupo Socialista no le ha gustado el resultado y quiere cambiarlo. Lee la propuesta de acuerdo de la moción: "Es necesario que emita un nuevo informe que rectifique las consideraciones efectuadas", y muestra el informe aludido, en el cual el funcionario establece las consideraciones de por qué tiene que ser todo el término municipal y sólo durante dos meses. Insiste en que literalmente se está pidiendo a ese funcionario que se emita un nuevo informe y que rectifique sus consideraciones; lo cual se quiere que el Grupo Popular apruebe, cuando nadie debería exigir a un funcionario que cambie su informe y emita otro en el sentido que quiere un Concejal o el Consejo Municipal, salvo que el propio funcionario considere que existen razones para ello. Manifiesta que el Portavoz del Grupo Socialista ha presentado una moción para que el funcionario rectifique su informe, y ni siquiera lo ha leído, no sabe qué consideraciones hace el Técnico para determinar la Zona de Gran Afluencia; lo cual debería avergonzarle. Explica que en el informe se establecen las razones por las que debe ser todo el término municipal, y duda mucho que un funcionario, después de la argumentación de su informe, pueda decir ahora todo lo contrario; sin embargo, en el espacio temporal cita a los meses de julio y agosto de forma indeterminada en una sola línea, por lo que en este aspecto podría haber una modificación. Explica que existía un acuerdo político entre el Ayuntamiento y la Consejería, puesto que había hablado personalmente con el Consejero para salvar el problema sobre la determinación de los domingos, y para rebajar los quince días para facilitar los domingos; y que ese acuerdo pasaba por analizar una cuestión que está regulada de una forma indeterminada, a pesar de que se trata de un tema en el que ya había habido participación y debate, y en el que también habían existido diferencias. Asegura que el Gobierno rompió ese acuerdo, cuando de forma unilateral no respetó lo que se había pactado con el Ayuntamiento; y ello para sacar un rédito político.

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista, Grupo Regionalista y del Grupo Mixto y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **desestimada por mayoría** al votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular; a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 2 Concejales de

Ganemos Santander Sí Puede y el Concejal de Izquierda Unida de Cantabria que forman parte del Grupo Mixto; y abstenerse los 2 Concejales de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía que forman parte del Grupo Mixto.

96/12.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL del Grupo Popular, del Grupo Socialista, del Grupo Regionalista y del Grupo Mixto, con motivo del **Día Internacional contra la explotación sexual**, del siguiente tenor literal:

“El 23 de septiembre se conmemora el Día internacional contra la explotación sexual. La explotación sexual es una actividad ilegal mediante la cual una persona (mayoritariamente mujer o menor de edad) es sometida de forma violenta a realizar actividades sexuales sin su consentimiento, por la cual un tercero recibe una remuneración económica.

La prostitución representa una forma extrema de violencia de género, y la tolerancia social hacia la práctica del hombre por pagar servicios sexuales equivale a fortalecer los privilegios masculinos y ratificar la desigualdad entre hombres y mujeres.

En España son identificadas cada año casi 2.000 víctimas de la trata por las fuerzas de seguridad, y son muchas las que siguen ocultas. Los tratantes de personas utilizan diversas técnicas para mantener esclavizadas a sus víctimas. Algunos incluso las mantienen encerradas bajo llave.

La Organización Internacional para las Migraciones estima que anualmente cerca de 100.000 mujeres y niñas entran en Europa como víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Mediante esta moción, los Grupos Políticos Municipales, sumándose a las iniciativas de las entidades sociales especialmente implicadas en la lucha contra la explotación sexual entre las personas, someten a la consideración del Pleno la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

1º) El Ayuntamiento de Santander aplicará con el máximo rigor posible las medidas que dispone la normativa vigente en los procedimientos de concesión de licencias de actividades para evitar el ejercicio de la prostitución.

2º) El Ayuntamiento de Santander no participará ni favorecerá por ningún medio la promoción o publicidad de eventos, locales o actividades que estén relacionados directa o indirectamente con la prostitución.

3º) El Ayuntamiento de Santander favorecerá las investigaciones oficiales que se instruyan sobre actividades relacionadas con la explotación sexual; poniendo a disposición de las víctimas, en el ámbito de las competencias municipales, los recursos existentes para su información y atención.

4º) El Ayuntamiento de Santander llevará a cabo actividades de sensibilización dirigidas a la ciudadanía en general que incidan en la responsabilidad del cliente de la prostitución, despojándole de la tolerancia e invisibilidad social. En este sentido el Pleno de la Corporación pide a los agentes sociales y de igualdad con más representatividad que se involucren en estas medidas para que Santander llegue a ser un municipio libre de explotación sexual.

5º) Dar traslado de este acuerdo a la Delegación del Gobierno de Cantabria, a la Consejería de Sanidad y a la Consejería de Universidades e Investigación, Medio

Ambiente y política Social, que es de la que depende la Comisión para la comprobación ambiental.”

El Sr. Alcalde lee la Declaración Institucional antes transcrita; y concluida su lectura, declara que se aprueba por **asentimiento**.

97/12.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL del Grupo Popular, del Grupo Socialista, del Grupo Regionalista y del Grupo Mixto, en apoyo a las **víctimas de la talidomida**, del siguiente tenor literal:

“La Talidomida se patenta en España en marzo de 1954, se trataba de un sedante sin efectos secundarios, y además paliaba las náuseas y vómitos en las embarazadas. Empezaron a nacer un número desproporcionado de niños con graves malformaciones en brazos y/o piernas, incluso careciendo de ambas, y en noviembre de 1961 los doctores Widukim Lenz (alemán) y Claus Knapp (español) descubren la relación entre la Talidomida y las malformaciones.

La catástrofe de la Talidomida sirvió para cambiar toda la legislación en materia de control sanitario de medicamentos, alimentos, bebidas y artículos de consumo humano, por lo que podemos decir que gracias a la Talidomida la humanidad puede estar tranquila con las cosas que se lleva a su boca, sobre todo los medicamentos.

La Asociación de Víctimas de la Talidomida de España (Asociación de ámbito nacional declarada de Utilidad Pública) lleva luchando 11 años en busca de una equiparación con las víctimas de Talidomida del resto de Europa, y en este largo camino han logrado un Real Decreto (1006/2010) que reconocía sólo a 24 personas, y las concedía lo que el propio texto denomina “Ayuda Solidaria”.

En el resto de países europeos, las víctimas de Talidomida han percibido:

- 1.- Una indemnización
- 2.- Pensiones vitalicias para sus víctimas que les garanticen una supervivencia digna, y sobre todo independencia.
- 3.- Unidades médicas especializadas
- 4.- Unidades psicológicas especializadas
- 5.- Gratuidad en medicamentos, prótesis y orto prótesis

También han conseguido que la Talidomida sea incluida en el Real Decreto 1851/2009 entre las causas que justifican una jubilación anticipada con 56 años a las personas que superen el 45 % de discapacidad. Pero no hay un organismo oficial (y gratuito) que reconozca quien es afectado de Talidomida y quien no, por lo que las víctimas de Talidomida no tienen posibilidad de acogerse por carecer de reconocimiento “oficial”.

Han demandado por lo civil al laboratorio alemán Grünenthal ganando el juicio completamente en primera instancia, siendo anulado solo por prescripción por la Audiencia Provincial de Madrid, y en la actualidad están a la espera de la resolución del Tribunal Supremo que deliberará la sentencia el próximo 23 de septiembre de este año.

Por todo ello, se propone la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

1º) Declarar el apoyo unánime y solidario del Ayuntamiento de Santander para con las Víctimas de la Talidomida en España y, en particular, a la Asociación AVITE por su lucha incansable y sin cuartel, en pro y favor de las víctimas de este fármaco en España, por la deuda histórica que nuestro país tiene con los afectados y sus familiares, desde hace 60 años.

2º) Instar a la farmacéutica alemana Grünenthal para que sin más dilación indemnice a los afectados españoles

3º) Instar al Gobierno de España para que conceda pensiones vitalicias a las víctimas de Talidomida, independientemente de la indemnización a la que puedan tener derecho por el daño que le produjo la farmacéutica.

4º) Instar al Gobierno de España a una revisión de la aplicación del protocolo clínico, que es el que determina, desde el punto de vista de la visión de los expertos, quién de los posibles afectados podría estarlo por razones de la talidomida, para que nadie se quede fuera de la posibilidad de ser diagnosticado como paciente derivado de la utilización de este sedante y pueda participar de los posibles beneficios y compensaciones que tienen que tener estos pacientes.”

El Sr. Alcalde lee la Declaración Institucional antes transcrita; y concluida su lectura, declara que se aprueba por **asentimiento**.

98/12.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL del Grupo Popular, del Grupo Socialista, del Grupo Regionalista y del Grupo Mixto, en apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular para la protección social para los **enfermos de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica**, del siguiente tenor literal:

“Desde el año 1992 la fibromialgia está reconocida como enfermedad por la Organización Mundial de la Salud y es clasificada dentro de los reumatismos con el código M79.7 en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10). Se estima que en España afecta al 2,4 % de la población general mayor de 20 años, lo que supone en números absolutos unas 700.000 personas, la inmensa mayoría mujeres de mediana edad. Entre el 10 y el 17 % de los pacientes presentan una forma severa de la enfermedad.

Los resultados de las investigaciones indican con bastante consenso que su origen es neurológico, y que el dolor resultaría de desequilibrios neuroquímicos a nivel del sistema nervioso central que generan alodinia e hiperalgesia generalizadas.

El Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica (SFC/EM) es una enfermedad neurológica grave, compleja y debilitante caracterizada por una fatiga intensa, tanto física como mental, que no remite tras el reposo y empeora con actividad física o mental. Además suelen acompañar a la enfermedad síntomas como debilidad en las piernas, dolores musculares y articulares, deterioro de la memoria y la concentración, intolerancia a los olores, insomnio y una lentísima recuperación a los esfuerzos. La SFC/EM está clasificada con el código G93.3 en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10) de la Organización Mundial de la Salud.

Estas dos patologías son cada vez más frecuentes. La medicina ha tardado mucho tiempo en definir las y en diagnosticarlas, y hoy son consideradas

enfermedades emergentes. Las personas que las padecen han recorrido un gran número de especialistas y les han realizado múltiples pruebas diagnósticas, normalmente sin obtener resultados claros.

Tanto la Fibromialgia como el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica afectan especialmente a las mujeres, en proporciones que van de 21 mujeres por cada hombre, en el caso de la Fibromialgia, a 9 mujeres por cada varón si hablamos del SFC/EM.

Debido a las características de dichas enfermedades y a la inexistencia de una prueba específica para establecerla, el diagnóstico definitivo tarda entre 5 y 8 años. En este tiempo, los pacientes se ven obligados a peregrinar por distintas consultas médicas y a pasar por diferentes especialistas hasta dar con el dictamen definitivo.

La falta de información sobre la Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica provoca que en muchos casos las personas que sufren estas enfermedades se encuentren con la incomprensión e incredulidad de su entorno, en especial en el marco de las relaciones laborales, lo que añade sufrimiento a unas patologías ya de por sí complicadas.

A esta incomprensión generalizada, incluso entre los profesionales sanitarios, se suma la falta de apoyo de las instituciones públicas. Hoy en día las personas enfermas de FM y SFC/EM se enfrentan, además de a las dificultades diarias inherentes de la enfermedad, a una infinidad de trabas burocráticas a la hora de conseguir el reconocimiento de un grado de minusvalía, solicitar ayudas a la dependencia o al solicitar prestaciones económicas derivadas de los distintos grados de incapacidad permanente y, en su caso, de lesiones permanentes no invalidantes.

Por todo ello, se ha puesto en marcha una Iniciativa Legislativa Popular, para ser tramitada en el Congreso de los Diputados, como proposición de Ley, que busca conseguir protección social para los enfermos de Fibromialgia y síndrome de fatiga crónica o Encefalomiелitis Miálgica (SFC/EM). La demanda del colectivo de afectados pasa por la inclusión en los baremos del INSS de dichas enfermedades, la creación de unidades multidisciplinarias en la red sanitaria pública, la previsión de incluir partidas en los presupuestos públicos para la investigación de estas enfermedades, así como habilitar medidas que agilicen los procesos de incapacidad laboral para los afectados.

Para que dicha Iniciativa Legislativa Popular prospere en sus trámites legales posteriores en el Congreso de los Diputados se necesitan 500.000 firmas presenciales, estampadas en pliegos de 21 firmas cada una y sellados por la Junta Electoral Central.

Por ello, se están recabando en toda España cuantas firmas se puedan para lograr presentar esta Iniciativa Legislativa Popular.

Por todo ello, los Grupos Municipales firmantes de esta moción proponemos la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Instar al Ayuntamiento de Santander a:

1º) Dar apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular que tiene como objetivo la regulación de la atención sanitaria y social a dos enfermedades que hasta hace poco eran invisibles: la fibromialgia y el síndrome de la fatiga crónica.

2º) Dar apoyo al proceso de recogida de firmas para que sea posible alcanzar el número requerido para que la Iniciativa Legislativa Popular, impulsada por los

afectados, tenga trámite en las Cortes Generales, recogiendo finalmente una ley las demandas del colectivo.

3º) Dar apoyo al trabajo desarrollado por la Asociación local de afectados por fibromialgia que desarrolla una labor importante de acompañamiento a los afectados en el proceso de aceptar la enfermedad, y una labor de organizar grupos de ayuda mutua, así como talleres de autoestima y de recuperación de la memoria.

4º) Establecer a través del portal municipal y de los medios oportunos la comunicación a la ciudadanía los lugares y días de recogida de firmas que las asociaciones lleven a cabo en la ciudad de Santander.

5º) Trasladar este Acuerdo plenario al Pleno del Congreso de los Diputados para la concreción de la Iniciativa en una Ley."

El Sr. Alcalde lee la Declaración Institucional antes transcrita; y concluida su lectura, declara que se aprueba por **asentimiento**.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

99/F/M.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL del Grupo Popular, del Grupo Socialista, del Grupo Regionalista y del Grupo Mixto, sobre los **refugiados**, del siguiente tenor literal:

"Ante la situación de llegada masiva de personas que huyen para salvar sus vidas de la guerra y el horror en sus países y la persecución política de sus gobiernos, no podemos permanecer impasibles, y debemos actuar de forma coordinada para dar una respuesta justa y solidaria a este problema de tantas personas. No estamos ante un fenómeno migratorio cualquiera, estamos ante un problema excepcional, la de miles de refugiados de todas las edades que huyen, presos del miedo, de la sinrazón en la que se han sumido sus países de origen. No es un problema migratorio, es un drama humanitario.

Un número cada vez mayor de refugiados sirios han decidido no quedarse en las puertas de Europa, sino continuar, e intentar llegar al Norte de Europa entrando por Grecia e Italia. La incertidumbre y la más que garantizada pobreza que les depara tras nuestras fronteras no es un obstáculo cuando se trata de buscar una oportunidad de seguir vivos.

Los ciudadanos europeos no podemos seguir aceptando como inevitable la tragedia humana que viven los refugiados ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerrados en un camión.

La actual situación nos demuestra que esta crisis humanitaria no puede ser abordada por un país en solitario. Es necesario que todos los países europeos se involucren al máximo en buscar soluciones a los problemas.

Esperamos que la demoledora imagen de AylanKurdi, un niño sirio de tres años que yace en una playa, sirva para que la sociedad europea despierte del largo letargo en el que estaba sumida y se dé cuenta de la necesidad de ayudar a las personas que escapan desesperadas de las guerras que están arrasando sus países, impulsando la acción de nuestros gobiernos.

La sociedad santanderina no nos perdonaría que miráramos para otro lado, puesto que es una sociedad solidaria, dotada de recursos suficientes, que atesora una reconocida experiencia en facilitar la integración de aquellos ciudadanos extranjeros que han decidido vivir con nosotros y que está dispuesta a realizar

todos los esfuerzos necesarios para acoger a un número significativo de solicitantes de asilo.

No es momento de tratar este asunto en clave de oportunidad política, sino en clave de solidaridad entre los pueblos y de justicia social. Desde el Ayuntamiento de Santander tenemos que trabajar para ponernos a disposición de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Cantabria para todo aquello que precisen de nosotros. Por ello, consideramos que es necesario establecer cuál es la capacidad de acogida de nuestra ciudad.

Por todo ello, considerando que es importante que el municipalismo mantenga una posición conjunta en la ayuda a los refugiados, los grupos municipales firmantes de esta moción, proponemos la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

1º) Instar al Gobierno de España a:

- Apoyar y promover todas las vías diplomáticas existentes para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.

- Instar a las instituciones de la Unión Europea a actuar de manera inmediata para dar apoyo a las necesidades humanitarias de las personas que viven esta tragedia.

- Reforzar la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.

- Aceptar los solicitantes que proponga de ahora en adelante la Comisión Europea, y aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiados.

- Diseñar con urgencia un Plan de acogida humanitaria a refugiados en colaboración con las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias.

- Desarrollar los instrumentos necesarios para que, a través de la Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado de la Federación Española de Municipios y Provincias, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares puedan acceder a la información actualizada que se genere en este proceso y podrán plantear su ofrecimiento de recursos.

- Permitir a la Federación Española de Municipios y Provincias a realizar un único inventario de todos los recursos que los Gobiernos Locales estén en disposición de proporcionar, en aras de ofrecer una respuesta coordinada y eficaz.

- Que este inventario de recursos, que se canalizará a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, será puesto a disposición del Gobierno para que, en colaboración con las entidades del Tercer Sector, se organice adecuadamente la ayuda a los refugiados.

- Impulsar la dotación de fondos europeos para reforzar y concentrar los esfuerzos de cooperación en los países de origen y, en particular, de un Fondo Fiduciario Europeo para la ayuda financiera a los países de África, inspirado en una propuesta realizada por el Gobierno de España.

2º) Instar al Gobierno de Cantabria a:

- Impulsar una Mesa de Apoyo a Refugiados para realizar un trabajo estable y permanente que ponga en marcha las diferentes medidas para la mejor atención y

apoyo a los refugiados en la que estén presentes, al menos, los Grupos Políticos y la Federación de Municipios de Cantabria.

- Preparar de forma inmediata los dispositivos de acogida con los que cuenta la región, como es el caso de la residencia La Pereda de Santander, de forma que ésta pueda alojar en condiciones adecuadas a los primeros refugiados que lleguen a nuestra región.

- Destinar una partida presupuestaria de al menos 100.000 € para apoyar, de manera urgente, a las ONG´s que gestionan la acogida de personas procedentes de Siria en los países próximos al conflicto.

- Abrir un fondo económico para los Ayuntamientos destinado a sufragar, junto con los mismos, los servicios y los recursos económicos y humanos necesarios para prestar una atención de calidad a los refugiados.

3º) Instar al Ayuntamiento de Santander a:

- Adherirse a la Declaración institucional aprobada por unanimidad en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

- Expresar su solidaridad con todas las personas que han de abandonar sus casas de manera involuntaria a causa de la guerra que se está produciendo en sus países de origen.

- Destinar una partida presupuestaria de al menos 25.000 € para apoyar, de manera urgente, a las ONG´s que gestionan la acogida de personas procedentes de Siria en los países próximos al conflicto.

- Preparar, de forma inmediata, los dispositivos de acogida con los que cuenta la ciudad, como es el caso del Centro de Acogida Princesa Letizia.

- Invitar a la ciudadanía a implicarse y colaborar, en la medida de sus posibilidades, en la atención y ayuda a los refugiados.

- Desarrollar una Mesa de Apoyo a Refugiados dentro de la Corporación Municipal, para realizar un trabajo estable y permanente que ponga en marcha las diferentes medidas para la mejor atención y apoyo a los refugiados.

- Trasladar este Acuerdo del Pleno Municipal al Gobierno de Cantabria y al Gobierno de España, y poner todos los recursos de la ciudad a disposición de ambos gobiernos.

- Trasladar este Acuerdo del Pleno Municipal a todas las entidades sociales del municipio, y en especial a quienes realizan tareas de acogida de personas."

Se somete a votación la **declaración de urgencia** y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **apreciada por unanimidad** al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 5 Concejales del Grupo Mixto.

El Sr. Alcalde lee la Declaración Institucional antes transcrita; y concluida su lectura, declara que se aprueba por **asentimiento**.

13.- RUEGOS y preguntas.- De conformidad con el artículo 49 del Reglamento Orgánico del Pleno, se han presentado las siguientes:

1ª PREGUNTA presentada por por Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejala de **Ciudadanos** - Partido de la Ciudadanía, sobre **marquesina de parada de autobús**, del siguiente tener literal:

“Durante las últimas semanas hemos recibido varias quejas de los vecinos de las proximidades a la Calle Eusebio Santa María sobre la carencia de marquesinas en las paradas del TUS de dicha calle. Esto supone un perjuicio para los vecinos en los días con inclemencias meteorológicas, ya que la frecuencia de la línea que realiza este recorrido tiene un tiempo de espera elevado.

PREGUNTA: ¿Ha pensado el Ayuntamiento instalar marquesinas en las paradas de esa calle?”

La Sra. Vielva Sumillera lee la pregunta antes transcrita.

Durante la lectura de la pregunta, Dña. Carmen Ruiz Lavín, D. Antonio Mantecón Merino y D. Miguel Saro Díaz abandonaron el Salón de Plenos.

El Sr. Quirós García-Marina contesta que en la Calle Eusebio Santa María existen tres paradas de autobús para las líneas 12, 19 y 23; las cuales se instalaron como consecuencia del nuevo itinerario que se programó a finales del año 2013 para acercar a los usuarios al Centro de Salud de Nueva Montaña. Informa que en la semana del 7 al 13 septiembre se ha contabilizado el número de usuarios de estas paradas, y que el resultado ha sido de 1.352, 12 y 15. Por lo tanto, la parada con suficiente número de viajeros para la instalación de la marquesina es la denominada “Eusebio Santa María 1”, existiendo una previsión para su colocación de 15 días.

2ª PREGUNTA presentada por Dña. Aurora Hernández Rodríguez, Concejala del **Grupo Socialista**, sobre **control de gaviotas y abandono de animales**, del siguiente tener literal:

“El Ayuntamiento de Santander ha puesto en marcha un año más, concretamente entre el 15 de mayo y el 31 de agosto, el programa municipal de control de gaviotas con el objeto de limitar la población de estas aves que anidan en los tejados y azoteas de los edificios provocando molestias a los ciudadanos, tales como ruidos persistentes e insalubridad.

De igual forma, el Ayuntamiento de Santander a través de SEO BirdLife, organización ecologista responsable del Plan Técnico de Seguimiento y de Gestión del Parque de Las Llamas dispone de campañas de control para la conservación del humedal y de su ecosistema. En la última campaña, tal y como ha informado recientemente El Diario Montañés, de 20 de septiembre de 2015, tuvieron que ser sacrificadas 700 carpas KOI, de color naranja. Lo mismo ocurre con las tortugas que son abandonadas a su suerte por sus propietarios en la laguna, y cuya presencia se estima en más de 20 ejemplares. De igual forma sucede con los patos domésticos, actualmente unos 60.

Lo que ocurre en el Parque de Las Llamas no es más que una réplica a pequeña escala de un grave problema medioambiental global y que conlleva la extinción de fauna y flora. La causa del mismo se debe principalmente a la falta de concienciación por parte de la ciudadanía respecto a la responsabilidad que conlleva comprar un animal.

Llama la atención al Grupo Municipal Socialista, que la Corporación Local no actúe con el mismo empeño en el control de los gatos callejeros, que viven libres en algunas instalaciones de nuestra ciudad. Máxime cuando por todos es sabido que la eliminación de estos animales es casi imposible por su capacidad de procreación.

La situación actual respecto a las colonias de gatos se resume en: superpoblación, molestias, suciedad e insalubridad. Actualmente, cuando aparece alguno de estos problemas, el Ayuntamiento intenta resolver mediante el sacrificio de los animales, con los consiguientes costes del servicio de recogida, manutención y sacrificio. Se trata de un gasto periódico y poco productivo porque en las zonas donde se han capturado y sacrificado gatos, las colonias vuelven a surgir con rapidez.

Desde el punto de vista ecológico, etológico y sanitario eliminar a los gatos y dejar la instalación totalmente despoblada de ellos, sería un gran error, ya que al cesar el incuestionable control que ejercen sobre los roedores se desencadenarían graves problemas.

La situación idónea es el mantenimiento de una colonia reducida y controlada sanitariamente. Algo que se consigue con el programa de esterilización y control de la colonia de gatos, consistente en la intervención en la colonia esterilizando a machos y hembras para evitar nuevos nacimientos.

La esterilización de los gatos que viven libres es el sistema que se viene aplicando por todo el mundo satisfactoriamente en las ciudades donde se considera excesiva la población felina. Está recomendado además por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista formula las siguientes **PREGUNTAS:**

1ª) ¿Cuál es el coste anual del Programa de control de gaviotas?.

2ª) ¿Qué empresa es la encargada de ejecutar dicho Programa, y cuál es la duración del contrato?.

3ª) ¿Piensa el Equipo de Gobierno llevar a cabo alguna actuación de concienciación ciudadana respecto a los problemas ocasionados por el abandono de animales domésticos en la Vaguada del Parque de Las Llamas y sus nefastas consecuencias para la conservación del ecosistema?.

4ª) ¿Cuánto cuesta al Ayuntamiento de Santander la retirada de animales domésticos abandonados (peces, tortugas y patos) en el Parque de Las Llamas?.

5ª) ¿Por qué el Ayuntamiento de Santander actúa e interviene en el control de gaviotas y animales domésticos abandonados (peces, tortugas y patos) en el Parque de Las Llamas, y no procede a un control de las colonias felinas en la ciudad?.

6ª) Está más que demostrado que el control de los gatos callejeros ha de realizarse mediante esterilización y no mediante sacrificio masivo por ser más caro y menos productivo. Ante esta realidad ¿tiene pensado el Equipo de Gobierno cambiar su técnica de control?."

Dña. Aurora Hernández Rodríguez lee la pregunta antes transcrita.

Durante la lectura de la pregunta, D. Vicente Ríos Nieto abandonó el Salón de Plenos, y se incorporaron el Sr. Matecón Merino y el Sr. Saro Díaz.

El Sr. Quirós García-Marina contesta que la adjudicación del procedimiento del contrato menor del servicio de plan de control de la población de gaviotas urbanas nidificantes se produjo en mayo de 2015 por 19.710,90 €, IVA incluido, a la empresa BHS Consultores Ambientales Asociados, S.A.; y que desde mediados del mes de mayo a finales de agosto, que es la época de puesta de estas aves, la empresa tiene que retirar los nidos de gaviotas localizados en edificios en los que se denuncian molestias, así como en aquellos otros enclaves designados por el Ayuntamiento, como medida disuasoria para evitar que las parejas reproductoras saquen adelante sus polluelos. En cuanto a la problemática ocasionada por el abandono de animales en el Parque de la Vaguada de Las Llamas, indica que la proliferación de la flora y de la fauna exótica es una de las principales amenazas para la conservación de la biodiversidad; y que para prevenir la introducción de nuevas especies e intentar controlar y eliminar las que están actualmente, se contempla como medida disuasoria sensibilizar a la población sobre la problemática de su introducción. Informa que en el Parque de Las Llamas, debido a su singularidad e interés de conservación, se ha realizado un especial esfuerzo para el control de la flora y la fauna exótica, que debido al elevado número de patos domésticos abandonados y a los casos de hibridación del Ánade Real, se han retirado 39 de estos animales; que se ha celebrado una jornada experimental de descaste de Carpas Koy y de Carpines dorados, con la captura de más de 600 ejemplares; y que actualmente se están elaborando unas trampas específicas para la captura de tortugas. En cuanto a las labores de sensibilización, explica que en todas las rutas interpretativas realizadas a través del Centro Ambiental Los Viveros, en colaboración la SEO/Birdlife, se hace hincapié en la problemática por la liberación de la fauna exótica y doméstica en el humeral de Las Llamas; y que en el año 2014 se instalaron varios paneles interpretativos, uno de ellos con el lema "Especies exóticas, visitantes no deseados en el Parque", y otros dos recomendando a los usuarios del Parque que no den de comer a los patos, por las consecuencias negativas para humeral. Indica que tanto SEO/Birdlife como el Ayuntamiento han trasladado este problema a través de los medios de comunicación, de manera reiterada, como se pone de manifiesto con el artículo publicado en El Diario Montañés el pasado fin de semana, así como en otras noticias publicadas; y

que se continúa haciendo un esfuerzo para seguir concienciando a los vecinos en esta materia.

Durante la intervención del Concejal del Grupo Popular, se incorporaron el Sr. Ríos Nieto y la Sra. Ruiz Lavín al Salón de Plenos.

La Sra. Tejerina Puente contesta a la quinta pregunta, que el control se realiza a través del contrato de recogida de animales abandonados formalizado con el Centro Canino Parayas; el cual finaliza a finales de noviembre de 2015. Respecto a la última pregunta, niega que se realice un sacrificio masivo; y que la esterilización de los gatos tiene un coste medio por unidad de 90 € en el caso de los machos y de 140 € en el caso de las hembras. Por lo tanto, como el coste es muy elevado y dado que es una competencia regional, no es una prioridad municipal en estos momentos.

3ª PREGUNTA presentada por D. Javier Antolín Montoya, Concejal del **Grupo Socialista**, sobre **farola piloto** en el Palacio de Deportes, del siguiente tener literal:

"El Grupo Socialista y los ciudadanos de Santander conocieron por la prensa la instalación frente al Palacio de Deportes de "Zero Site", una farola 'piloto' desarrollada por la compañía Ericsson, y parece que diseñada como una solución mobiliaria urbana que "combina prestaciones avanzadas de las Tecnologías de la Información y Comunicación con alumbrado LED de última generación".

En palabras del Alcalde, la farola pretende por el momento, "dar respuesta al incremento de redes de banda ancha móvil, y al aumento de dispositivos conectados en la ciudad", que según él "se ha convertido en un verdadero laboratorio urbano".

En cuanto a su estructura, los equipos de telecomunicaciones, aparatos de radio y antenas están instalados en la parte superior, mientras que el equipamiento integrado por unidades múltiples de banda, batería, refrigeración y controlador de sitio remoto, se ubican en una cámara subterránea.

Por ahondar en sus características, Ericsson indica que la farola "funciona en 2.600 Mhz, soporta tecnología 4G y puede alcanzar velocidades entorno a los 200+Mbps".

Todo ello implica la necesaria realización de una obra civil superior a la de instalación de una farola tradicional para alojar el equipamiento anteriormente referido en una cámara subterránea.

Además, el equipamiento de la antena debe ser alimentado eléctricamente para su funcionamiento, y como siempre en los casos de dotación de infraestructura tecnológica por parte de las operadoras "primero os ofrezco la dotación, eso suele ser casi gratis, y luego os ofrezco el servicio por el que vais a pagar, que intentaré llegue a ser indispensable para vosotros".

También cabría la posibilidad de que alguien estuviera tratando de construir con dinero de todos, una red que pudiera ser parcialmente utilizada para uso privado y gratuito.

Por todo ello se **PREGUNTA**:

1ª) ¿Cuáles son las causas de la elección de Santander por parte de Ericsson para la instalación de una farola piloto?.

2ª) ¿Está prevista la instalación de este tipo de farolas en la ciudad?.

3ª) ¿Quién costearía una hipotética instalación, producto más obra civil, de estas farolas?.

4ª) ¿De qué manera se le cobraría a la empresa o empresas usuarias de la red el coste de la electricidad para la alimentación de las antenas?.

5ª) ¿Qué obtendrían Santander y sus ciudadanos de la hipotética instalación de este tipo de farolas?.

6ª) ¿Qué potencialidades vería el Equipo de Gobierno en la creación de una red de este tipo para el desarrollo futuro de Santander?.

7ª) En caso de una hipotética instalación de este tipo de antenas, ¿se están considerando los potenciales riesgos para la salud que pudiera ocasionar el funcionamiento constante de una red de antenas de 2600 MHz en la ciudad debido a campos magnéticos?."

El Sr. Antolín Montoya lee la pregunta antes transcrita.

El Sr. Díaz Maza considera que es evidente que Santander está avanzando hacia un modelo de ciudad, en la que la innovación es uno de sus principales ejes de desarrollo; y que, según ha trasladado Ericsson, es por esta razón por lo que se ha querido colaborar con Smart City Santander, puesto que es una de los más desarrollados de España y de Europa y, por lo tanto, el mejor escenario posible de laboratorio vivo para probar estas tecnologías de vanguardia. En cuanto a la segunda pregunta, responde que esta instalación es una prueba de concepto y que, por lo tanto, es muy pronto para saber si puede ser una alternativa que ofrezca beneficios tangibles en cuanto a su implantación, a una mayor escala, en la ciudad. Respecto a la tercera pregunta, informa que existen varios modelos de negocios posibles para su implantación, por lo que no se contempla coste alguno con cargo al Ayuntamiento. Sobre la cuarta pregunta, señala que dependerá del modelo que se elija finalmente. En cuanto a la quinta pregunta, manifiesta que, aunque la solución de farolas Zero Site parezca un sistema de iluminación normal, se trata de un importante avance tecnológico en cuanto a la innovación de las comunicaciones y en que, además de ofrecer servicios básicos, aporta mayor conectividad con carácter a las ciudades, mejora la calidad de servicio a los ciudadanos, plantea nuevos modelos de negocio que potencien la economía de la ciudad, produce un ahorro energético del 50 % y se puede plantear el alquiler del emplazamiento de los equipos de radio, lo que podría generar un ingreso al Ayuntamiento. En relación con la sexta pregunta, indica que las potencialidades son muy amplias, y que a través del Internet de las Cosas se está generando un ecosistema con infinidad de posibilidades; y que gracias a esta red de comunicaciones, se pueden

desarrollar múltiples modelos de negocio que impulsen tanto la economía como la oferta de servicios. Respecto de la última pregunta, asegura que cualquier tipo de instalación tiene que ajustarse a la normativa, así como a cualquiera que sea de aplicación.

4ª PREGUNTA presentada por Dña. Aurora Hernández Rodríguez, Concejala del **Partido Socialista**, sobre el **Servicio de Mediación Familiar**, del siguiente tener literal:

“A día de hoy, nadie discute la importancia de la mediación como mecanismo alternativo de resolución de conflictos (ADR - Alternative Dispute Resolution). La mediación constituye un cauce complementario de resolución de conflictos. Es una fórmula válida y aceptada en el Estado de Derecho que se ajusta a una nueva concepción de la Justicia, al tiempo que constituye una pieza relevante de la modernización de la Administración de Justicia.

Son muy diversos los ámbitos en los que la mediación está proyectando satisfactoriamente su potencialidad pacificadora de conflictos, como herramienta complementaria a las soluciones tradicionales. La mediación ofrece a las partes la oportunidad de tener una mayor comprensión de su conflicto y limitar el coste (tanto en tiempo como en dinero) que implica un procedimiento legal.

El Grupo Municipal Socialista no puede sino aplaudir que, ya en el año 2005, el Ayuntamiento de Santander creara un Servicio Municipal de Mediación para resolver conflictos familiares. De igual forma, este Grupo Municipal apuesta firmemente por apoyar cualquier medida que suponga fomentar la mediación en cualquiera de los ámbitos: familiar, comunitario, intercultural o escalar.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista formula las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª) ¿Cómo gestiona el Ayuntamiento de Santander el Servicio de Mediación Municipal?. ¿Mediante contrato público adjudicado a una entidad o empresa privada?, ¿o a través de personal contratado o funcionarios?.

2ª) ¿De los casos atendidos en los últimos años, cuántos de ellos alcanzaron un acuerdo de mediación?.

3ª) ¿Tiene previsto el Ayuntamiento ampliar los ámbitos de actuación más allá de la mediación familiar y comunitaria?.”

La Sra. Hernández Rodríguez lee la pregunta antes transcrita.

La Sra. Tejerina Puente responde a la primera pregunta, que el Ayuntamiento adjudicó el contrato a la empresa Asociación de Mediadores de Cantabria por 1 año, al ser la oferta técnica y económica más ventajosa; estando el Servicio atendido por dos profesionales del ámbito de la Psicología y del Derecho. En cuanto a la segunda pregunta, informa que, según datos facilitados por el Servicio, durante el año 2012 se desarrollaron 60 procesos de mediación y se finalizaron 32 casos, de los cuales 14 cerraron con acuerdo de mediación, 18 desistieron antes y 28 quedaron abiertos; que en 2013 se desarrollaron 64 procesos de mediación y se finalizaron 53 casos, de los cuales 16 cerraron con acuerdo,

34 desistieron, hubo 3 de mediación intergeneracional y 11 continúan abiertos; que en el 2014 se desarrollaron 77 expedientes y se finalizaron 57 casos, de los cuales 36 concluyeron con acuerdo de mediación, 19 desistieron, 1 se cerró sin firma, otro se desestimó por ser de violencia de género y los 20 restantes continuaron abiertos; y que en el 2015, hasta la fecha, hay 121 expedientes y se han cerrado 113 casos, de los cuales 77 se cerraron con acuerdo de mediación, 1 sin acuerdo, 33 han desistido después de haber sido informados, 2 se han desestimado por tratarse de casos de violencia y 8 continúan abiertos. Respecto a la tercera pregunta, expone que el Ayuntamiento acaba de ampliar la mediación comunitaria; por lo que, una vez finalizado el contrato y a la vista de los resultados y de las valoraciones, se decidirá.

En cuyo estado, siendo las diez horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, el Secretario, certifico.

El Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento Orgánico del Pleno, concede la palabra a personas del público:

* *D. Juan Jiménez Tobes*, quien denuncia el mal estado en que se encuentra el vial de la calle Varadero; zona en la que existe una gran concentración de vehículos por los aparcamientos. Por lo que pide al Ayuntamiento que sea reparados los baches y, si no tiene la competencia, que se inste al organismo responsable.

El Sr. Díaz Maza informa que el vial pertenece a la Autoridad Portuaria, sin que esté incluido en el Convenio firmado entre ambas instituciones para la utilización de zonas portuarias de uso público. Reconoce que las naves de esa zona han perdido su actividad y que esa calle es utilizada para la búsqueda de aparcamiento, dado que allí hay implantados dos aparcamientos en superficie; por lo que son concientes del uso público de ese vial, fundamentalmente vinculado a los aparcamientos. Por lo cual, la voluntad del Ayuntamiento es incluir esa zona de Varedero dentro del Convenio firmado con la Autoridad Portuaria; conforme al cual el Ayuntamiento tiene la obligación de la conservación y mantenimiento

de los viales de uso público. No obstante, aunque no esté incluido en el Convenio, se procederá a la reparación de los baches.

* *Dña. Verónica Fraile Miera*, quien pregunta si el Ayuntamiento va a redactar una declaración institucional de apoyo a los afectados por el incendio del edificio de la calle Tetuán; que si para la elaboración del plan de emergencias se preguntará a los afectados de este incendio por sus necesidades para solucionar sus problemas; que, si ha habido un correcto funcionamiento de los servicios, por qué el Ayuntamiento ha sido condeado; y que si el Sr. Alcalde considera que los vecinos de Tetuán no son santanderinos, o es que lo son de segunda.

El Sr. Díaz Maza contesta que el Equipo de Gobierno cumple con los Acuerdos del Pleno; que el plan de emergencias se someterá a un proceso de información pública, como todos los planes; que el Equipo de Gobierno acató la sentencia, puesto que no ha sido recurrida, ejecutándola de forma automática; y que todos los vecinos son santanderinos y además de primera.

* D. Luis Ángel Ruiz Cardín, Secretario General de la Federación de Servicios para la Movilidad y el Consumo de UGT, quien expone las razones del fracaso de la declaración de Santander como Zona de Afluencia Turística; pues no ha creado empleo y ha perjudicado al pequeño comercio.

El Sr. Alcalde, sin hacer comentario alguno, dio por terminado el acto.